



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

ACTA NÚMERO CU-O-005-05-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

22, Mayo de 2012

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintidós de mayo de dos mil doce, siendo las nueve de la mañana con cincuenta 09:50(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano. ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. JAVIER LÓPEZ PADILLA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DR. RAFAEL PERDOMO VAQUERO, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. GERMÁN DONALD DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO ORDOÑEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. MIRNA LIZETH GIRÓN, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, Representante Propietaria Claustro Docente; ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** ABOG. OSCAR JAVIER CORCOVA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. ING. AMÍLCAR MONTOYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. CONCEPCIÓN LOURDES ORELLANA COREA, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Suplente Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. LIC. SERGIO ARMANDO RIVERA, Representante SITRAUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA. ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Miembro de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros Consejeros, llamaremos en segunda convocatoria por su nombre a cada una de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario con la aclaración de que estamos en proceso de acreditación de la Representación Docente que vacó el día dieciocho (18) de mayo.” Concluyendo hay trece (13) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum, más los representantes docentes que se juramentaran en el siguiente punto.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, exteriorizó: “Buenos días señores Consejeros, señoras Consejeras, comprobado el quórum, se abre la Sesión a las nueve horas de la mañana con cincuenta minutos (9:50 a.m.)”

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2012-2014.

Previo al desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Buenos días señores Consejeros, previo a la juramentación como Secretaria y Ministra de Fe de este Consejo Universitario quiero hacer del conocimiento del Pleno de algunas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

situaciones que se han dado con la representación docente, en primer lugar explicar que el Centro Universitario Regional del Valle del Aguan CURVA, no nos acreditó la Representación de su propietario, por lo tanto el día de hoy solamente vamos a juramentar el Miembro Suplente del CURVA, esta situación se da porque el miembro docente que nos habían acreditado ya había actuado como Suplente por dos períodos, por lo tanto según el Reglamento no podía actuar más en el Consejo Universitario y en este caso se le libró comunicación al Claustro Docente para que nos acreditara a otro miembro propietario y no hemos recibido comunicación. En el caso de la Facultad de Ingeniería, hemos tenido también un problema similar, cuando se juramenta al Ing. Tito Castillo, el se juramenta para suplir el período por el cual había sido nombrado el Ing. Saúl Jiménez, el Ing. Jiménez terminaba su período el dieciocho de mayo de este año dos mil doce y el Claustro de Ingeniería, no nos ratificó al Ing. Castillo, ni nos envió tampoco la Representación del Suplente, que también vacó después de dos períodos consecutivos en este Consejo Universitario, esta Servidora yendo un poquito más allá de las atribuciones, el día de ayer se libró comunicación urgente al Presidente del Claustro para que si por algún impase no nos habían acreditado esa representación, pues la enviaran con carácter urgente, notificación que no fue recibida, he estado conversándolo con el Ing. José Tito Castillo y me dice que si se reunieron, pero que no me enviaron el acta, por lo tanto no podría acreditar en esta sesión a la representación de Ingeniería y estaríamos pendientes a que el Claustro de esa Facultad nos acredite tanto al propietario como al suplente. El tercer caso es de la Representación de la Universidad en el Valle de Sula, en este momento hay un recurso interpuesto por nulidad de las actuaciones de la Junta Directiva del Claustro de esa representación y hay un Recurso que se interpuso a través de la Secretaría General que llegó al Consejo Universitario, nosotros de inmediato lo enviamos para dictamen a la Oficina del Abogado General y estamos esperando esa resolución, ya hay una opinión de previo, nosotros les notificamos a la representación docente del Valle de Sula, incluso están aquí ya conversamos con ellos, les pedimos que se queden como observadores y vamos a terminar de proceder con esa acreditación al nomás salir de este impase. Hay tres Recursos también interpuestos en tres (3) Centros Regionales, en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, (CURLA), en el Centro Regional Universitario del Centro, (CURC) y en el Centro Universitario Regional Nororiental, (CURNO), estos nada más se los comunico como un informe verbal porque se ha recibido en la Secretaría del Consejo Universitario copias de conocimiento de que hay en proceso esas acciones, sin embargo estas representaciones van a ser acreditadas el día de hoy, porque la Secretaría General no tiene ninguna documentación que haya llegado y que tenga fundamento como para no acreditar a las tres representaciones que son CURLA, CURC y CURNO; basado en esto vamos a proceder a llamar como son varios los representantes los vamos a llamar en partes, hay algunos que solamente está el Propietario y no ha venido el Suplente y hay otros que está el Suplente y no el Propietario, en estos casos nosotros vamos a tomar la previsión para que posteriormente Propietarios o Suplentes que no estén presentes el día de hoy sean debidamente juramentados en otro momento.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia el Lic. Raúl Alvarado, Docente de UNAH-VS y el Ing. Juan Guillermo Cáliz, Docente del CURNO.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Para el desarrollo de este punto, a manera de introducción, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios de cada uno de los Claustros Docentes de Facultades y Centros Regionales en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario, siendo:

- a) **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.** Oficio 001-JDCPFCJ, Tegucigalpa M.D.C. 10 de mayo de 2012, Señora Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En atención al oficio SCU-No.092-2012 de fecha 10 de abril de 2012, transcribo punto número dos del acta de la sesión ordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la cual se eligieron los miembros representantes de este Claustro al Consejo Universitario recayendo dicho honor en los profesores Abogado y Notario **Carlos Armando Flores Carías**, como Propietario y al Abogado y Doctor **Javier López Padilla** como Suplente, los cuales fueron electos de conformidad con la normativa jurídica universitaria, sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima. Atentamente, (F y S) **José Heliodoro Zamora Flores, Secretario de Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNAH. CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.** El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras certifica el Punto número uno del acta que literalmente dice: “En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central siendo el día jueves diez de mayo del año dos mil doce reunidos en el aula ciento cinco (105) del Edificio Ramón Ernesto Cruz de la Ciudad Universitaria siendo las cuatro y treinta pasado meridiano (4:30 pm) en primer convocatoria y no habiendo quórum se procedió a hacer una segunda convocatoria para las cinco pasado meridiano (5:00 pm) contando con la presencia de sesenta y un (61) docentes miembros del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se adjunta listado de los sesenta y un (61) profesores presentes; reunidos con el fin de desarrollar la siguiente agenda: **PRIMER PUNTO:** elección de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO PUNTO:** elección de los Representantes propietario y suplente al Consejo Universitario. **TERCER PUNTO:** Elección de los Representantes propietario y suplente al Consejo General de Carrera Docente. sometida la agenda a discusión fue aprobada la misma por unanimidad sin enmienda alguna....**SEGUNDO PUNTO:** Elección de los miembros propietario y suplente al Consejo Universitario. El presidente del Claustro profesor Olvin Antonio Mejía Santos procede a someter a votación la elección de los miembros propietario y suplente al Consejo Universitario, en el uso de la palabra el profesor Fernán Núñez Pineda quien propone como representante propietario al profesor Carlos Armando Flores Carías y como representante suplente al profesor Javier López Padilla, quienes fueron aclamados y aceptados por unanimidad de votos y tuvieron el asentimiento del quórum presente por unanimidad. Habiendo cumplido con el artículo 2, 4, 9, 15, 22, 23, 24 y 44 del Reglamento de los claustros de Profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, publicado en La Gaceta número 31,450 del 6 de noviembre del 2007 quedando electo el

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

representante propietario y representante suplente al Consejo Universitario de la siguiente forma: Representante Propietario profesor **CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS**, Representante suplente profesor **JAVIER LÓPEZ PADILLA**. . . Posteriormente en posesión de su cargo la presidenta del Claustro profesora Suyapa Petrona Thumann Conde procedió a la juramentación de los miembros representantes propietario y suplente al Consejo Universitario quienes levantando su mano derecha de forma clara hicieron la siguiente promesa de ley: **“PROMETE SER FIEL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONRAR SUS PRINCIPIOS Y CUMPLIR SU LEY ORGÁNICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DICTE PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y EL ENALTECIMIENTO DE LA PROFESIÓN.”** En fe de lo cual firmo la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez (10) días del mes de mayo de 2012. (F y S) **JOSÉ HELIODORO ZAMORA FLORES, Secretario del Claustro de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNAH.”**

- b) **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** Oficio No. 001-CPFCM del 9 de mayo de 2012. Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH. Por el presente hago de su conocimiento que en Sesión extraordinaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas celebrada el día viernes 4 de mayo del presente año, en el primer punto de la agenda sobre la elección de los representantes propietario y suplente de este Claustro ante el Consejo Universitario y en base al Capítulo II del Reglamento de Claustros resultaron electos el **Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez**, como Propietario y el **Dr. Rafael Perdomo Vaquero**, como Suplente. (F y S) Dr. Juan Manuel Pérez, Secretario. **“CERTIFICACIÓN.** El suscrito Secretario de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas certifica el punto No. 1 de la agenda de la Sesión Extraordinaria celebrada el día viernes 4 de mayo del dos mil doce en el Auditorio Jorge Haddad de la Facultad de Ciencias Médicas que corresponde a la elección de los representantes propietario y suplente del Claustro de Profesores ante el Consejo Universitario período 18 de mayo de 2012 al 17 de mayo del 2014. El Dr. Dagoberto Ordoñez en su condición de Presidente dio lectura a los artículos del Capítulo II del Reglamento de Claustros de la UNAH y los artículos de la Ley Orgánica y su Reglamento concernientes al tema, enfatizando la importancia de la responsabilidad de dichas representaciones. A continuación se procedió a decidir la forma de elección en base al artículo 44 del Reglamento de Claustros, decidiéndose por la elección ordinaria. Posteriormente se procedió a la propuesta de candidatos de la siguiente manera: Propuesta para el representante propietario: la Lic. rosario Valladares propone al Dr. Renato Valenzuela quien agradece la nominación pero no la acepta; el Dr. Pedro Emilio Chávez propone al Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez quien acepta, el Dr. Juan Mejía propone al Dr. Rafael Perdomo Vaquero quien acepta, el Dr. Juan Alfonso Paz propone a la Dra. Martha Irma Rivera quien agradece pero no acepta. La Lic. rosa Camila Matute propone al Dr. Carlos Guerra quien no acepta, a la Lic. Olimpia Córdova quien no acepta, al Dr. Mario Erazo quien no acepta. Al realizarse la votación queda como representante propietario el **DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ**. Continuando con el proceso se procedió a la propuesta de candidatos para representante suplente; la Lic. Olimpia Córdova propone al Dr. Rafael Perdomo Vaquero quien acepta, la Lic. Rosa Camila Matute propone a la Lic. Lila Meza Martínez quien no acepta y a la Lic. Martha García



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- que tampoco acepta, la Dra. Rivera propone a la Dra. Ana Lourdes Cardona quien acepta, resultando elector el **DR. RAFAEL PERDOMO VAQUERO**. Se extiende la presente certificación a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce. (F y S) Dr. Juan Manuel Pérez Gonzales, Secretario.”
- c) **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** 9 DE MAYO DE 2012, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Nos referimos a su oficio No. SCU-No.92-2012 del 10 de abril de 2012, en el que solicita acreditar ante esa Secretaría, el representante Docente Propietario y su respectivo suplente del claustro de profesores, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo de 2012 al 18 de mayo del 2014. Al respecto, se le informa que en sesión ordinaria del día jueves 3 de mayo de 2012, los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de ciencias Económicas eligieron a los Licenciados **Germán Donald Dubón Tróchez** como Propietario y a **Mauro Ernesto Argueta** como suplente para que integren el Consejo Universitario como representantes de esta Facultad. En virtud de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a esa Secretaría acredite ante el Consejo Universitario como representantes de los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas a los licenciados **GERMÁN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ** como Propietario y **MAURO ERNESTO ARGUETA SUAZO** como suplente para que integren el Consejo Universitario, de conformidad a certificación adjunta. (F) Lic. Rodimiro Mejía Merino, Presidente. (F) Lic. Germán Donald Dubón, Secretario. **“CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento a mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas con categoría mayor o igual a profesor auxiliar tres, quienes instruyeron se atendiera el requerimiento de la Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH en su Oficio SCU-No.92-2012 del 10 de abril de 2012, y eligieron en sesión extraordinaria del jueves 3 de mayo de 2012, para que acredite como representantes de los docentes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas a los licenciados Germán Donald Dubón Tróchez como propietario y al Licenciado Mauro Ernesto Argueta Suazo como suplente para que como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo de 2012 al 18 de mayo del 2014. En función de lo anterior, y atendiendo el mandato del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, acredita mediante la presente **CERTIFICACIÓN** a los licenciados Germán Donald Dubón Tróchez como propietario y al Licenciado Mauro Ernesto Argueta Suazo como suplente para que como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas integren el Consejo Universitario, datos que están debidamente registrados en el Acta No. 01-5/2012 del 3 de mayo de 2012, en su punto No. 3 referente a la elección del Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas para que integren el Honorable Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo de 2012 al 18 de mayo del 2014. Certificación emitida a los nueve días del mes de mayo de 2012. (F) **Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Secretario.”**
- d) **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** Tegucigalpa M.D.C. 3 de mayo de 2012. Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. en relación al oficio SCU No.97-2012 recibido el día 10 de abril de 2012, estamos acreditando a la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Dra. Astrid Rosario Osorio Ordoñez como Representante Propietario y a la **Dra. Mildred Migdaly Sorto López** como su respectivo Suplente ante ese órgano de gobierno en representación del Claustro de Profesores de Química y Farmacia. (F y S) Dr. Juan Ramón Pineda, Presidente. Dr. Jorge Alberto Peña, Secretario. P.d. Se adjunta copia de la convocatoria y de la lista de asistencia de la Asamblea realizada en fecha jueves 3 de mayo de los corrientes. **“CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de Honduras, CERTIFICA el punto de acta que literalmente dice: Acta No. 4: Reunión extraordinaria, Para Elegir al Propietario y Suplente como representantes al Claustro de Profesores ante el Consejo Universitario, como punto único. Hora de inicio 12 meridiano. El Presidente del Claustro de Profesores Dr. Juan Ramón Pineda lee el oficio SCU-No.9720 mandado por la Secretaria del Consejo Universitario donde solicita se acredite en esta Secretaría por medio de Certificación al Representante Docente Propietario y su respectivo Suplente de su claustro de profesores para que integren este Órgano de Gobierno, para el período comprendido del 18 de mayo del 2012 al 18 de mayo del 2014. Se abren las propuestas; el Dr. René Sagastume propone a la Dr. Astrid Rosario Osorio Ordoñez como Propietario y a la Dra. Mildred Migdaly Sorto López como suplente. El Dr. Juan Ramón preside y pregunta si hay otra propuesta; no hay mas propuestas se pregunta por consignación de nombres a los docentes presentes y por unanimidad fueron electos los propuestos, para un total de 41 profesores. Se cerró la asamblea a las 12:22 meridiano. Y para los fines legales correspondientes firmo la presente certificación a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce. (F y S) Dr. Jorge Alberto Peña Alvarado, Secretario del Claustro de Profesores.”

- e) **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** 9 DE MAYO DE 2012, Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. por este medio envío a usted certificación del punto de acta No. 4 donde se eligió al representante Propietario y Suplente del Claustro de Docentes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Universitario. por tanto acreditamos al **Dr. Yovanny Dubón Tróchez** como representante Propietario y la **Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez Andrade** como representante Suplente por parte de este Claustro de Docentes ante el consejo Universitario. (F y S) Dr. Yovanny Dubón Tróchez, Presidente y la Dra. Maine García Bertot, Secretaria. **“CERTIFICACIÓN DEL PUNTO No.4 DEL ACTA No. 7.** En sesión extraordinaria del **Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, celebrada el jueves 3 de mayo del 2012 en el Auditorium “Oswaldo Ramos Soto”, no habiendo quórum en primera convocatoria a las 9:00 a.m., se inicia sesión en segunda convocatoria a las 10:00 a.m. con los miembros presentes: Dra. Ana María Villanueva, Dr. Aníbal Fajardo, Dra. Carmen Gutiérrez, Dr. Fernando León Gómez, Dra. Consuelo Lizardo, Dr. Jorge León Gómez, Dra. Lourdes Flores, Dr. Marco Durón, Dr. Marlon Paz, Dra. Carmen Santos, Dr. Francisco Dubón, Dra. Jenny Ramos, Dr. Yovanny Dubón, Dr. Ludovico Mazier, Dr. Marco Lorenzana, Dra. Regina Galo, Dr. Carlos Torres Rubí, Dra. Ana Servellón, Dr. Attilio Cipollone, Dra. Claudia Umaña, Dr. Carlos Salinas, Dr. Jimmy Salinas, Dr. Leo García, Dr. Lyndon Hernández, Dra. María de los Ángeles Reyes, Dr. Roberto Gómez, Dr. Dagoberto Meza, Dr. Gustavo Castañeda, Dr. Jorge Ramos, Dr. Lizandro Reyes, Dra. Maine García, Dra. Marisabel Raudales, Dr. Ernesto Jiménez, Dr. Fernando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Estrada, Dr. Hernán Rivera, Dr. Hernán Yáñez, Dr. Dennis Fiallos, Dr. José Napoleón Castillo, Dr. Sergio Cornavaca, Dra. Susana Morales, Dra. Francia Cruz, Dr. Hermilo Pino, Dr. Maximiliano Hernández, Dr. Armando Molina, Dra. Michelle Paredes, Dr. Stossel Aguilar, Dra. Giovanna Giannini. La agenda siguiente: 1.- Comprobación del Quórum. 2. Apertura de la Sesión. 3.- Lectura de la agenda. 4.- elección del representante Docente Propietario y su respectivo suplente para el período 2012-2014 ante el Consejo Universitario. 5. Elección de la directiva del claustro de docentes de esta facultad para el período 2012-2014. Una vez comprobado el quórum por la secretaria; el Presidente del Claustro abre la sesión, la secretaria hace lectura de la agenda para conocimiento de los miembros presentes. **Punto 4.** Elección del representante Docente Propietario y su respectivo suplente para el período 2012-2014 ante el Consejo Universitario. El Presidente del Claustro, Dr. Yovanny Dubón abre las propuestas. El Dr. Yovanny Dubón cede la palabra al Dr. Ernesto Jiménez, quien propone como representante propietario del claustro de docentes de la facultad de Odontología ante el Consejo Universitario al Dr. Yovanny Dubón. La moción fue secundada por el Dr. Lyndon Hernández. Se pregunta al claustro si existe alguna otra propuesta, al no haber más propuestas se lleva a cabo la votación por consignación de nombres, siendo electo el Dr. Yovanny Dubón Tróchez por unanimidad de los miembros presentes. El Dr. Yovanny Dubón cede la palabra al Dr. Ernesto Jiménez, quien propone como representante suplente del claustro de docentes de la facultad de Odontología ante el Consejo Universitario a la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez Andrade. La moción fue secundada por el Dr. Lyndon Hernández. Se pregunta al claustro si existe alguna otra propuesta, al no haber más propuestas se lleva a cabo la votación por consignación de nombres, siendo electa la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez Andrade por unanimidad de los miembros presentes. Se cierra la sesión siendo las 10:37 a.m. (F) Dra. Maine García Bertot, Secretaria del Claustro de Profesores, Facultad de Odontología.”

- f) **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.** 09 de mayo de 2012. Oficio CP/FACES-003-2012. Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. a través del presente oficio, hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria del 26 de abril del presente año, se llevo a cabo la elección y juramentación de los Miembros Representantes (Propietario y Suplente, respectivamente) al Consejo Universitario, para el período 2012-2014. Quedando electos: El profesor **Jacobo Gámez**, como Miembro Propietario y el Profesor **Norman Iván Palma**, como Miembro Suplente. Por lo que se adjunta a este Oficio la debida certificación. (F) Rafael Enrique Corrales, Secretario del Claustro de Profesores FACES-UNAH. **“CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de honduras (CP-FACES/UNAH), **CERTIFICA:** Que en sesión Extraordinaria de la CP-FACES/UNAH, el día 26 de abril de 2012, con **Oficio CP/FACES-002/2012**, se llevo a cabo la elección de los representantes de la FACES-UNAH al **Consejo Universitario**, según **Punto Tres:** Elección de Miembros Representantes al Consejo Universitario de FACESUNAH, 2012-2014. Los candidatos a Miembro Propietario: Maribel Guerrero y José Jacobo Gámez. El resultado de la votación fue la siguiente: Maribel Guerrero, 4 votos, José Jacobo Gámez, 11 votos. Se elige al Profesor **JACOBO GÁMEZ**, como Miembro Representante Propietario de la FACES ante el Consejo Universitario. Los candidatos a Miembro Suplente: Norman



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Iván Palma y Maribel Guerrero. El resultado de la votación fue la siguiente: Norman Iván Palma, 11 votos, Maribel Guerrero, 4 votos. Se elige al profesor **NORMAN IVÁN PALMA**, como Miembro Representante Suplente de la FACES ante el Consejo Universitario. Acto seguido la Decana de la FACES, procedió a la juramentación de los nuevos miembros ante el Consejo Universitario. y para los efectos legales pertinentes, se firma la presente Certificación, en la Ciudad Universitaria, el miércoles 09 de mayo del dos mil doce. (F) **RAFAEL ENRIQUE CORRALES ANDINO, Secretario CP-FACES/UNAH.**"

- g) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO, (CURLA).** Oficio No.CPC-010-2012 de fecha 4 de mayo de 2012, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Sirva la presente para patentizar un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias adjunto a la presente: a) Certificación del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico referente a la elección del Representante Docente Propietario y su respectivo suplente del CURLA, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo del 2012 al 18 de mayo del 2014. b) Oficio No. SCU No.92-2012 leído en Asamblea de profesores del CURLA el día viernes 4 de mayo del 2012. c) Convocatoria del 24 de abril de 2012 para la elección del Representante Docente propietario y su respectivo suplente del CURLA, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo del 2012 al 18 de mayo del 2014. d) Nota enviada el 25 de abril de 2012 a la Ing. Gioconda Lee Tuñón, Coordinadora de Recursos Humanos UNAH-CURLA. e) Acuerdos de nombramiento del personal docente: Acuerdo No.174-2012, Acuerdo No. 171-2012, Acuerdo No. 172-2012 emitidos el 8 de febrero de 2012. f) Listado de asistencia (llegadas tempranas y llegadas tarde) a la Asamblea del Claustro de Profesores del CURLA el día 4 de mayo de 2012 con el fin de elegir al Representante Docente Propietario y su respectivo suplente del CURLA, para que integren el Consejo Universitario, para el período comprendido del 18 de mayo del 2012 al 18 de mayo del 2014. (F y S) Ing. Julio Cesar Barahona pineda, Secretario del Claustro de Profesores del CURLA. **"CERTIFICACIÓN.** El Infrascrito Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) por medio de la presente CERTIFICO el acta No.CP-011- 2012, y que literalmente dice: *"Reunidos el Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) para la ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES para que integren el HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PERIODO DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE AL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, según CONVOCATORIA girada a todos los Profesores del CURLA, el Veinticinco de Abril del Dos Mil Doce, por el Ingeniero Julio Cesar Barahona, en su condición de Secretario del Claustro de Profesores del CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA), con el entendido de que en caso de no haber Quórum en la primera Convocatoria se celebraría una hora posterior con los profesores asistentes a la misma – Iniciando la Asamblea de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, a las diez de la mañana (10:00 am), de la mañana siguiente: El Presidente del Claustro de Profesores del CURLA, dio la bienvenida a todos los Asistente, indicando que estaban reunidos todos con el propósito de ELEGIR EL REPRESENTANTE DOCENTE Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES, para integrar el Honorable CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PERIODO del DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE AL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, según CONVOCATORIA girada, el Veinticinco de Abril del Dos Mil Doce, por el Ingeniero Julio Cesar Barahona, en su*

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

condición de Secretario del Claustro de Profesores del CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) con el entendido de que en caso de no haber Quórum en la primera Convocatoria se celebraría una hora posterior con los Profesores Asistentes.- Que No habiendo Quórum en la Primera Convocatoria a las Nueve de la mañana, del día Cuatro de Mayo del Dos Mil Doce, se procede a una Segunda Convocatoria, constando el Quórum de los Profesores Asistentes, que suman un total de Noventa y Ocho Profesores Asistentes, nominados conforme al Listado de Profesores del Claustro de Profesores del CURLA, cotejado con el Listado proporcionado una hora antes la Ingeniero Gioconda Isabel Lee Tuñon, Coordinadora de Recursos Humanos del CURLA.- Comprobado el Quórum, procedió a dar por abierta la Elección.- Seguidamente expreso; Que con la debida anticipación, se le había enviado una Nota a la Ingeniero Gioconda Isabel Lee Tuñon, solicitándole el Listado de Profesores del CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).- Nota que leyó literalmente así: La Ceiba, Atlántida, Veinticinco de Abril del Dos Mil Doce.- Ing. Gioconda Lee Tuñon. Coordinadora de Recursos Humanos UNAH-CURLA. Distinguida Ingeniera: La Junta Directiva del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), con fundamento en Ley, tiene a bien solicitar a usted a más tarde el día miércoles 2 de mayo del presente el listado de Profesores del CURLA ya que se realizará una asamblea ordinaria el día viernes 4 de mayo para la escogencia de nuestra representación en el Honorable Consejo Universitario para asegurar la participación de los profesores Re-Categorizados (Profesor Horario a Profesor Auxiliar o Titular) y profesores recién ingresados al centro le solicitamos de manera muy formal nos brinde fotocopia de sus respectivos acuerdos de nombramientos en su condición de permanentes adicional al listado.- Sin más que agradecer su atención.- Atentamente.- Ing. Cesar Valladares.- Presidente Claustro CURLA. Ing. Julio C. Barahona.- Secretario del Claustro.- Cc.- Consejo Universitario UNAH.- Secretaría Ejecutiva de Personal UNAH.- Dirección CURLA.- Archivo.- Seguidamente expresa: Que el Listado solicitado fue entregado hace aproximadamente una hora, previa a la Asamblea de Profesores, y que no le fue entregada la fotocopia de los Avale el Nombramiento de Profesores recientemente Ingresados al Centro Universitario y de Profesores Re-Categorizados, por lo que para dar cumplimiento a Ley Orgánica de la UNAH, y a los Reglamentos de Claustro de Profesores del CURLA, harán uso del voto, todos los Profesores del Listado que maneja el Claustro de Profesores del CURLA, y a los Nuevos Profesores, que acreditaron sus respectivos nombramientos que son Profesores del CURLA.- Seguidamente el Ingeniero JULIO CESAR BARAHONA, en su Secretario del Claustro de Profesores del CURLA, procedido a dar lectura al acta anterior ACTA NUMERO CEP-011, de fecha veintiocho de abril del dos mil once, mediante la cual, en Sesión de Claustro de Profesores del CURLA, fue aprobada por mayoría de votos, el desacuerdo del Claustro con la Implementación de Tres Periodos Académicos de igual duración, en el Centro Regional del Litoral Atlántico.- Así mismo, dio lectura al Oficio Número SCU-No.92-2012, del diez de abril del dos mil doce, mediante la Señora BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria del Consejo Universitario, solicita que se acredite ante la Secretaria, mediante Certificación al representante Docente Propietario y su respectivo Suplente de su Claustro de Profesores, para que integren este Órgano de Gobierno, para el Periodo comprendido del dieciocho de mayo del dos mil doce al dieciocho de mayo del dos mil catorce.- Seguidamente el Presidente del Claustro de Profesores, solicito a la Asamblea de Profesores del CURLA, que presentaron propuestas sobre la modalidad, con la cual deseaban que se llevara a cabo la Elección del Representante y el Suplente del Claustro de Profesores del CURLA ante el Consejo Universitario de la UNAH. Proponiendo el ingeniero Rigoberto Blanco Bejarano, la modalidad de llevar a cabo, dicha elección, en FORMA NOMINAL Y POR CONSIGNACIÓN DE NOMBRE DE LOS PROFESORES PARTICIPANTES EN DICHA ELECCIÓN, siendo secundada dicha propuesta por el Ingeniero FIDEL CRUZ.- No habiendo mas propuestas, el Presidente del Claustro, sometió a votación dicha propuesta, la cual fue aceptada por la mayoría de participantes.-

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Posteriormente el ingeniero ALESIS BARJUN, propone a la Ingeniero OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, como Propietario y al Ingeniero MARIO RENÉ MOLINA, como Suplente, siendo secundada si moción por el Ingeniero FIDEL CRUZ.- Seguidamente la Ingeniero EVANGELINA TREJO, propone al Ingeniero RAÚL LAÍNEZ, como Propietario y al Ingeniero JULIO EMILIO LINO, como Suplente, siendo secundado por la Licenciada DELMY BADOS.- No habiendo mas propuestas, el Presidente del Claustro de Profesores del CURLA, pide al Vice-Presidente Ingeniero Benjamín Blanco, que proceda a anotar las DOS PLANILLAS con la respectiva nominación de los candidatos propuestos, en la pizarra que para tal efecto se ha colocado frente a todos los Profesores asistente a dicha Asamblea de Profesores del CURLA, para también proceda a llevar el conteo de los votantes, conforme al orden o nominación que hará el Secretario del Claustro de Profesores.- Quedando consignada en letra clara y legible en la Pizarra” LA PLANILLA NUMERO UNO: integrada por la Ingeniero OLIVIA BRIZUELA, como Representante Propietaria y el Ingeniero MARIO RENE MOLINA, como Representante Suplente, y LA PLANILLA NUMERO DOS, integrada por el Ingeniero RAUL ARMANDO CRUZ, como Representante propietario y el Ingeniero JULIO EMILIO LINO, como Representante Suplente.- Seguidamente se inicia la Elección del Representante y Suplente del Claustro de Profesores ante el Consejo de Universitario de la UNAH, procediendo el Ingeniero JULIO CESAR BARAHONA, en su condición de Secretario del Claustro de Profesores del CURLA, llamar en alta y viva voz, y por nombres completos los Profesores del CURLA, nominados en el Listado del Claustro de Profesores del CURLA, cotejado con el Listado de Recursos Humanos del CURLA, para que procedieran hacer uso del derecho a votar que les concede Legislación Interna de la UNAH.- Llamando al Profesor VILMA MIGDALIA CASTAÑEDA GALEAS, VIDA MAE WESLEY BODDEN, VALENTÍN NECTALI CÁCERES SILVA, SONIA IRSE CASTRO PEREA.- SILVIO ARMANDO CONEDERA PAYNE, SARI NADINA ALCÁNTARA MATAMOROS, SANTOS MARIO OCHOA, SALVADOR HERIBERTO OSEGUERA VALLECILLO, ROSSELL RAMÓN CANALES FRANCISCO, ROSA LINDA ALDANA, ROLANDO JAVIER ARÉVALO PADILLA, ROLANDO AUGUSTO STREBER PINEDA, ROBERTO HAYES GALINDO, ROBERTO EDUARDO RIVERA LOBO, ROBERTO ANTONIO ESCOBAR, ROBERTO AGURCIA REYES, RIGOBERTO LEONEL BLANCO, RENÉ ÁVILA GONZÁLEZ, RAÚL EDGARDO ROBLES RIVERA, RAÚL ARMANDO LAÍNEZ PAZ, RAMONA CONCEPCIÓN SANTOS LOBO, OSCAR REYES SAA. OSCAR OSWALDO ESPINAL ORTEZ, OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, NELSON RENÉ LICONA LÓPEZ, NELSON LEONEL CASTAÑEDA CASTRO, MIRNA MARITZA CASTELLANOS ZALDIVAR, MIGUEL ROBERTO MONTOYA ALMENDAREZ, MARY ANN HERRERA, MARIO RENE MOLINA ZELAYA, MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, MARCO ANTONIO CERRATO URBINA, MARCIO EMILIO CASTELLÓN DÍAZ, MARA MILAGROS ARRIAGA GARAY, MANUEL DE JESÚS CANELAS GUZMÁN, LUIS ALFREDO MATUTE, LILIANA MARLENE ESPINOZA, LEONARDO MEJÍA BANEGAS, KELVIN WILLIAMS BODDEN JACKSON, JULIO EMILIO LINO RUIZ, JULIO CESAR BARAHONA PINEDA, JUAN RAMÓN ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO ROJAS DÍAZ, JUAN CARLOS SÁNCHEZ RIVERA, JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ISABEL TORO ENAMORADO, JOSÉ FIDEL CRUZ RODRÍGUEZ, JOSÉ EFRAÍN TREJO CHANDIA, JOSÉ DE LA CRUZ RUIZ ROMERO, JOSÉ DAVID PADILLA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO UMANZOR MATUTE, JOSÉ ÁNGEL BANEGAS ZELAYA, JORGE PABLO DUARTE FLORES, JORGE ERNESTO RIVERA GARCÍA, JEAN ODEEL RIVERA, JAVIER IVÁN REYES GUTIÉRREZ, HÉCTOR RICARDO DELGADO CUBAS, GUILLERMO VALLE AGUILAR, GLADYS VELÁSQUEZ MALDONADO, GIOCONDA LEE TUÑÓN, GERMAN REYNERIO SARMIENTOS ANTÚNEZ, FREDY RUBÉN SIERRA AGUILERA, FERNANDO BERMÚDEZ BONILLA, EVANGELINA TREJO SOSA, ELOISA ARGENTINA AYES MEJIA, DOMINGO ALEXIS BARJUN, DENIS GERARDO GARCÍA ATALA, DELMY ROXANA BADOS SIERRA, DANIEL ALVARADO, CLEMENTE HERRERA VALLE,- CESAR AUGUSTO VALLADARES, CELINA PATRICIA VEGA RAMÍREZ, CARMEN LETICIA CRESPO HERNÁNDEZ, CARLOS RAMON AMAYA PACHECO, CARLOS HUMBERTO URBINA CRUZ, CARLOS ALBERTO LÓPEZ AVELAR, CARLOS GUILLERMO LÓPEZ DOBLADO, BLIMA CHEMIEL CHÁVEZ, BENJAMÍN JOSÉ BLANCO LICONA, AUGUSTO

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

*RICARDO AGÜERO NAVARRO, AUGUSTO ANTONIO IRÍAS COLINDRES, ARMANDO CALIX BARDALES, ALMA IDALIA SALINAS ACOSTA.- Una vez que votaron los profesores nominados en dichos listados, el Presidente del Claustro de Profesores del CURLA, en alta y viva voz, expreso que los profesores que llegaron tarde que se acercaran a la mesa que dirigía la ASAMBLEA DE PROFESORES a identificarse, para que el Secretario constatará si sus Nombres estaban nominados en los listados.- haciendo presente varios Profesores con sus respectivas identificaciones ante el Secretario del Claustro de Profesores que procedió a constatar, la descripción de sus nombres en dichos listados, por lo dicho profesores procedieron por su orden a votar, previa nominación del Secretario quien en alta y viva voz los llamo a votar así: ZONIA ELIZABETH WILLS FERRUFINO, ROBERTO ANTONIO MATUTE CERRATO, REYNA AIDA MALDONADO, PORFIRIO ALEJANDRO GALINDO, MARCIA PATRICIA CUEVA CASTAÑEDA, LUIS RIETTI MATEW, LESLY MARGOT LINO RUIZ, JUSTO CESAR CÁRCAMO ROMERO, JORGE ORLANDO MURILLO ESTRADA, GLORIA ESTER SAGASTUME, ELY SUYAPA HERNÁNDEZ ZAPATA, CESAR MIGUEL ARANA, ATILIO DAVID LOBO ERAZO. Una vez que votaron los maestros nominados en dichos listados, el Presidente del Claustro de Profesores del CURLA, en alta y viva voz, expreso: Que solicitaba a los Profesores que no estaban en los listados del Claustro del CURLA, pero que tuvieran sus respectivos Acuerdos, que presentan sus acuerdo para agregarlos al listado de votantes del Claustro de Profesores del CURLA, acercándose únicamente tres personas que acreditaron tener derecho al voto, con sus respectivos acuerdos, de los cuales dejaron copias de los mismos.- Por lo que por su orden y en alta y viva, el Secretario procedió a llamarlos para que emitieran sus votos, por su orden así: MARCIA BRIONES, VICTORIA MOLINA ROMERO, CESAR GEOVANY MORENO COTO, Que una vez que dichos profesores ejercieron sus votos, el Presidente de la asamblea de profesores del CURLA, procedió a llamar en alta y viva voz a cualquier otro profesor que no hubiese votado y que pudiera acreditar su derecho a votar, con sus respectivos acuerdos, y no haber más votantes, procedió a ordenar al Ingeniero JULIO CESAR BARAHONA que procediera expresar cuantas personas habían participado en dicha elección, expresando en alta y viva voz, que en total habían participado CIEN VOTANTES.- Seguidamente el Presidente del Claustro de Profesores del CURLA, solicitó al Vicepresidente del Claustro de Profesores, Ingeniero BENJAMÍN BLANCO, que procediera contar los VOTOS, de ambas planillas, y que describiera en alta y viva voz, la cantidad de Votos que tenía cada Planilla.- Acto seguido el Vice-Presidente del Claustro, en alta y viva voz, expresado. La Planilla Número Uno, tiene SETENTA Y OCHO VOTOS, a su favor y la Planilla Número Dos, tiene VEINTIÚN VOTOS, habiendo UN VOTO, en ABSTENCIÓN.- Seguidamente el Presidente del Claustro de Profesores, expreso en alta y viva voz, que: La PLANILLA NUMERO UNO, ha sido la Planilla Electa con Mayoría de Votos por la Asamblea de Profesores de CURLA, como Ganadora, por lo tanto la REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURLA, ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAH, es la Ingeniero OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, y el SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURLA, ante el CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAH, es el Ingeniero MARIO RENÉ MOLINA.- Seguidamente en plena armonía, varios Votantes procedieron a aplaudir y a felicitar a los ganadores, y los electos procedieron agradecer a las personas que votaron por ellos, prometiéndoles luchar por defender sus derechos y a no defraudar la confianza depositada en ellos, expresando así mismo que no habían ganadores ni perdedores, porque todos debían considerarse ganadores porque iban a luchar porque se respetaran sus derechos ante el Consejo Universitario de la UNAH. Así mismo los integrantes de la Planilla Número Dos, expresaron sus agradecimientos a los que habían votado por ellos y felicitaron a los ganadores.- No habiendo más que tratar el Presidente de la Asamblea de Profesores del CURLA, dio por finalizada la VOTACIÓN, siendo las Once con Veinte Minutos (11:20 am).- **POR TANTO:** La asamblea decidió elegir en calidad de **Propietario** a la Ing. **Olivia Brizuela Castillo** empleado número 0052, con tarjeta de identidad número 1804-1961 – 01549 quien ostenta el cargo de Profesor Titular en el*

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Departamento de Suelos, y en calidad de **Suplente** al **Ing. Mario René Molina** empleado número 1316, con tarjeta de identidad número 0101 – 1955 – 01035 ostentando el cargo de Profesor Titular en el Departamento de Silvicultura, como representantes del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), ante el Honorable Consejo Universitario, para el periodo que corresponde del 18 de Mayo del 2012 al 18 de mayo del 2014, quienes tienen los requisitos de ley para tal representación.- Dado en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Firma y Sella Ing. Julio Cesar Barahona Pineda, Secretario del Claustro de Profesores del CURLA.”

- h) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO, (CURLP). CERTIFICACIÓN.** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” **CERTIFICA:** Del Libro de Actas que la Secretaria lleva en el presente año, el Acta que literalmente dice: ACTA No. 13: Reunidos en el Salón de Usos Múltiples “Alcira Jarquin”, ubicado en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” de la ciudad de Choluteca, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las tres de la tarde, los Profesores Permanentes que laboramos en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” en Claustro de Profesores Extraordinario, cuya agenda es la que a continuación se detalla: 1. Comprobación del quórum.- 2. Apertura de la sesión. 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior. 5. Elección y Juramentación de los Representantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico ante el Consejo Universitario. Artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 6. Asuntos Varios. 7. Cierre de la Sesión. 1.- La Secretaria comprobó el quórum de asistencia personal a este Claustro de los Profesores Permanentes que laboran en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP”. 2. El Presidente del CLAUSTRO dio por abierta la sesión. 3. Se leyó, discutió y aprobó la agenda. 4. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, se discutió y se aprobó. 5. En cuanto al punto principal que es “ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO” el Secretario del Claustro Abog. Héctor Antonio Bacca Mondragón, explico a los presentes el marco legal en relación a los órganos de Gobierno Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; haciendo referencia a los Artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acto seguido el Lic. Rafael Humberto Mendoza, en su condición de Presidente del Claustro presento la siguiente moción: Que para la votación de la presente elección se haga levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad.- En ese mismo instante el Lic. Rafael Humberto Mendoza, en su condición ya indicada expuso que quedaba abierta las propuestas para elegir al REPRESENTANTE PROPIETARIO ante el Consejo Universitario por parte de los Docentes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico “CURLP” en este sentido el Lic. Raúl Medina propone al Abog. Oscar Javier Córdova Guevara, secundada la propuesta por los Licenciados Maximiliano Estrada, Santos Manuel Lazo, Sergio Manzanares, e Ingenieros Pedro Matamoros y Danilo Manzanares. La Lic. Elizabeth Zuniga, propone a la Lic. Fátima Umanzor, propuesta que fue secundada por la Lic. Blanca Martínez. El Presidente del Claustro pregunta si hay más propuestas y no habiendo mas se procedió a la votación y el resultado fue: Abog. Oscar Javier Córdova Guevara 26 votos. La Lic. Fátima Umanzor 7 votos. Resultando electo ante el Consejo Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

como REPRESENTANTE PROPIETARIO el Abog. Oscar Javier Córdova Guevara. Seguido la asamblea del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico aprobó que la Dra. Liliam Carian Marroquín, quedara como REPRESENTANTE SUPLENTE ante el Consejo Universitario. 6. Asuntos Varios.....7. Se cerró la sesión a las 6:00 p.m. Firma y Sello Rafael Humberto Mendoza, Presidente. Firma y Sello Héctor Antonio Bacca Mondragón, Secretario. ES CONFORME CON SU ORIGINAL. Extendida en la Ciudad de Choluteca. Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce.”

- i) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL (CURNO).** Oficio No.020-CS-CURNO. Juticalpa 12 de abril de 2012. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. El suscrito Presidente del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO), tiene el honor de acreditar ante esa dependencia a los representantes propietario y suplente del claustro de docentes del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO), ante el Consejo Universitario UNAH. (Adjuntamos acta), el cual quedo integrado de la siguiente forma: **JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Propietario. AMÍLCAR MONTOYA, Suplente.** (F y S) Lic. Carlos Lorenzana, Presidente claustro de Profesores CURNO. **“ACTA No.3.** Reunidos los Docentes del **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR ORIENTAL (CURNO)**, en la ciudad de Juticalpa, Olancho, el día jueves veintinueve (29) de Marzo del año dos mil doce, a las once horas (11:00 AM), en la biblioteca del Centro Universitario **“MARTIN HUMBERTO CASTRO”**, con el propósito de llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA de CLAUSTRO DE PROFESORES; donde se desarrolló la siguiente agenda: 1. Apertura de la sesión.- 2. Comprobación del quórum.- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.-4. Lectura de correspondencia enviada y recibida.- 5. Elección del representante del Claustro de Profesores del CURNO ante el Consejo Universitario de la UNAH, periodo 2012-2014.- 6. Cierre de la sesión.- El Licenciado Carlos Humberto Lorenzana en calidad de Presidente del Claustro de Profesores da por iniciada la sesión, dando la bienvenida a los Docentes ahí presentes; seguidamente la Secretaria comprueba el quórum, contando con la presencia de veintisiete (27) docentes de treinta y nueve (39) permanentes que somos, firmando todos la correspondiente lista de asistencia.- Una vez comprobado el quórum, la Secretaria da lectura al acta anterior, la somete a discusión, misma que es aprobada por unanimidad; se da lectura a la correspondencia enviada y recibida, existiendo únicamente la convocatoria enviada para la presente sesión.- A continuación el Licenciado Lorenzana anuncia el único punto para el cual fuimos convocados: **“La elección del representante del Claustro de Profesores del CURNO ante el Consejo Universitario de la UNAH”**, ya que el docente que actualmente está desempeñando ese cargo vaca el 18 de mayo del presente año; previo a ello hace la reflexión sobre la beligerancia que deben tener los Claustros de Profesores, sobre todo conociendo que existen grupos externos que quieren tirar a la borda los avances de la Reforma Universitaria.- En ese marco de referencia dio lectura a un documento escrito por el Abogado Ólvin Rodríguez, donde expone analíticamente puntos importantes sobre la situación académica, administrativa y estado de la Universidad antes y después de la nueva Ley Orgánica de la UNAH. Seguidamente la Secretaria da a conocer los requisitos que deben poseer los candidatos de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Reglamento General de la Ley Orgánica y Reglamento de los Claustros de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Profesores de las Facultades y Centros Regionales de la UNAH; tales como: Ser Docentes a tiempo completo y Titulares, tanto el Miembro Propietario como el Suplente; agregando el Licenciado Lorenzana que también debe ser una persona que no tenga cuentas pendientes con la Universidad.- Seguidamente el ingeniero Ramón Mercadal pide la palabra y comenta que en el Centro Universitario existen docentes que poseen los requisitos para dicho cargo y que de alguna manera han sido relegados y que a pesar de ello han realizado trabajo importante y se les debe dar la oportunidad de representar al Centro en otro nivel.- El Abogado Nelson Oswaldo Pavón, considera que la elección en este momento la considera muy apresurada ya que se tiene hasta el dieciocho de mayo y que le gustaría que también estuviera en esta sesión la Licenciada Reyna Machado.- El Licenciado Manuel Chandías hace referencia a la importancia de considerar los requisitos para elegir a los nuevos miembros ante el Consejo Universitario de acuerdo a Ley, ya que en la elección anterior se eligió como miembro suplente al Ingeniero Rolando Cálix, mismo que no fue aceptado por no poseer los requisitos.- La Doctora Claudia Albertina Moncada opina que hay representación del Claustro de Docentes como para llevar a cabo este día la elección, aparte que fuimos convocados para ese fin.- El Ingeniero Romny Cárcamo opina que se debe llevar a cabo la elección pues están presentes docentes que poseen los requisitos, mencionando a posibles candidatos al Ingeniero José Eliezer Gallegos y Doctor Roberto Baca Fuentes.- El Ingeniero Arlinton Bertrand opina que no es prudente posponer la elección ya que en este momento estamos reunidos la mayoría de los docentes. La Ingeniera Sinia Posadas comenta que una de las dificultades que tiene el Centro es que se ha dormido el proceso de reclasificación a Titular de un sinnúmero de docentes que ya poseen los requisitos; lo que ha limitado que docentes con deseos, capacidad y comprometidos con el Centro, no han podido desempeñar cargos de esta naturaleza; por lo que aprovecha la oportunidad y solicita al Señor Director agilice ese trámite.- El Ingeniero Amílcar Montoya opina que si fuimos convocados para tratar un punto en particular, por lo tanto no tiene sentido posponerlo y Está dispuesto a apoyar cualquier decisión que aquí se tome.- el Licenciado Dagoberto Moncada opina que fuimos convocados para ese punto y por lo tanto la elección debe realizarse con los que están presentes y secunda la petición de la Ingeniera Sinia Posadas respecto a darle la importancia debida a la reclasificación de docentes a Titulares. Al respecto el Señor Director responde que se están realizando las consultas necesarias, pues ese proceso tiene efecto presupuestario; sin embargo, se compromete a darle seguimiento.- Después de una amplia discusión el Ingeniero Hugo Hernández, propone a nivel de moción se lleve a cabo la elección, misma que fue secundada por el Licenciado Dagoberto Moncada, Doctora Claudia Albertina Moncada, Licenciado Manuel de Jesús Chandías y otros docentes; se somete a votación dicha moción, obteniéndose veintiséis (26) votos a favor y una abstención.- A continuación La Licenciada Orbelicia Villatoro propone como miembro propietario ante el Consejo Universitario al Ingeniero José Eliezer Gallegos; no habiendo otra propuesta se somete a votación, obteniéndose veintiséis (26) votos a favor y una abstención.- El Licenciado Dagoberto Moncada propone como miembro suplente ante el Consejo Universitario al Ingeniero Amílcar Montoya, secundado por el Doctor Roberto Baca Fuentes, Ingeniero, Arlinton Bertrand, Ingeniero Ramón Mercadal y otros; no habiendo más propuestas se somete a votación, quedando electo por unanimidad. En conclusión la elección queda de la siguiente manera:

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURNO ANTE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAH: PROPIETARIO: INGENIERO JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, SUPLENTE: INGENIERO AMÍLCAR MONTOYA; los cuales fungirán en ese cargo por un periodo de dos años, 2012-2014.- No habiendo más que tratar, dio por concluida la sesión extraordinaria a las doce horas con diez minutos del mismo día.- Firma y sella LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, PRESIDENTE CLAUSTRO PROFESORES CURNO.- Firma y Sella, LICDA. ARGELIA DEL CARMEN GALLO, SECRETARIA CLAUSTRO PROFESORES CURNO.”

j) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC).** “**CERTIFICACIÓN.** Yo **Rómulo Enrique García Cabezas** actuando en mi condición de Secretario del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Centro, CURC, acredito que: en Sesión de Claustro ordinario, el día 03 de mayo de 2012, y de acuerdo al punto único de la agenda a desarrollar, se realizó la elección del **Representante Propietario y Suplente al Consejo Universitario para el período 2012-2014.** La convocatoria se hizo a fin de dar cumplimiento al **Oficio SCU-No.92-2012** y en apego al **Reglamento de Claustro de Profesores.** A dicha reunión asistieron 48 docentes, de los cuales 5 no podían votar por ser profesores por hora. Los candidatos para **Miembro Propietario** fueron los siguientes: • Máster en Educación Superior José Francisco Rodríguez Interiano. • Máster en Administración de Empresas Antonio Isain Meza Lanza. La elección se hizo con voto secreto, quedando de la siguiente manera: • Máster en Educación Superior José Francisco Rodríguez Interiano, 30 votos. • Máster en Administración de Empresas Antonio Isain Meza Lanza, 11 votos. • 2 votos en blanco. Para la elección del **Miembro Suplente** sólo se propuso al Máster en Administración de Empresas Wilmer Arnaldo Zambrano Guillén, la misma se hizo por votación ordinaria y fue unánime. Por lo anterior **CERTIFICO** que el **Máster en Educación Superior José Francisco Rodríguez** y el **Máster en Administración de Empresas Wilmer Arnaldo Zambrano Guillén** fueron electos **representante Propietario y Suplente al Consejo Universitario para el período 2012 – 2014** Del Centro Universitario Regional del Centro. Adjunto copia de la convocatoria y lista de asistencia a claustro. Y para constancia firmo la presente en Comayagua a los 08 días del mes de noviembre de 2010. (F y S) Licenciado Rómulo García, Secretario Claustro CURC.”

k) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL OCCIDENTE (CUROC).** Santa Rosa de Copán 30 de abril de 2012. Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio y en mi condición de Presidente del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional de Occidente, le informo lo siguiente: En base al Oficio SCU-No.92-2012 del 10 de abril de 2012, que usted me envió, se realizaron en este Centro Regional las elecciones de Representante docente propietario y suplente ante el Consejo Universitario, saliendo electos los siguientes compañeros. Representante Propietario Ing. Carlos Antonio Jaar Ardón. Representante Suplente Lic. Concepción Lourdes Orellana Corea. Quienes en el mismo acto fueron juramentados quedando para este claustro en posesión de sus puestos. Adjunto a la presente certificación de los puntos de acta correspondientes. (F y S) Lic. Germán Alberto Alvarado, Presidente Claustro de Docentes.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

“CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS CUATRO Y CINCO DEL ACTA NUMERO 33 DEL CLAUSTRO DE DOCENTES DEL CUROC. 27 de abril de 2012. Punto 4. Elección del representante propietario ante el Consejo Universitario. Antes de iniciar la sesión la Dra. Dolores Pineda pregunta al presidente del claustro que dé a conocer los requisitos para optar al cargo igual que mencione el nombre de los docentes, por lo que el presidente del claustro indico los requisitos los cuales son; ser profesor titular con cinco años de antigüedad y entre las personas que podrían menciono; Lic. Vilma Ferrufino, Lic. María Magdalena Landaverri, Lic. Lourdes Orellana, Lic. Reyna Vega, Lic. Jorge Orellana y el Ingeniero Carlos Antonio Jaar Ardon. Seguidamente el Lic. Fernando López propuso que la votación se desarrollara a través del voto secreto misma que fue secundada por la Dra. Karla Torres seguidamente el Lic. Germán Alvarado propuso que la elección se efectuará por medio del voto ordinario la cual fue secundar el ingeniero Lenin Reyes, ambas propuestas se presentaron al Claustro y por mayoría simple gano la elección por medio del voto secreto. El presidente del claustro dio apertura a las propuestas. Primera Propuesta **Ingeniero Carlos Antonio Jaar Ardón** propone al Ingeniero Erlin Dubón. Secundada el Ingeniero Jesús Romero y el Licenciado Carlos Jaar Tello. Segunda propuesta **Lic. María Magdalena Landaverri** propone a la Dra. Dolores Pineda, secunda el Licenciado Fernando López. Consecutivamente se les dio un papel en blanco a cada docente para que escribiera uno de los nombres anteriores. Después de escribirlos los colocaron en una mesa que estaba a la vista de todos los presentes, seguidamente la Lic. Xiomara Castillo, Lic. Brenda Robles y el Ing. Marció Castellanos contaron los votos siendo un total de 27 participantes, inmediatamente procedieron a dar lectura del nombre escrito en cada voto contabilizándose de la siguiente manera. Ing. Carlos Antonio Jaar Ardon 18 votos, Lic. María Magdalena Landaverri 8 votos, votos en blanco 1 voto. Quedando electo como representante propietario ante el Consejo Universitario el **Ing. Carlos Antonio Jaar Ardón. Punto 5.** Elección del representante suplente ante el Consejo Universitario. para esta elección se incorporan a la reunión otros dos docentes. Primera Propuesta **Lic. Concepción Lourdes Orellana Corea**, proponer Ing. Jesus Romero, secunda Lic. Germán Alvarado. Segunda Propuesta. **Lic. Jorge Humberto Orellana**, propone Ing. José Alvarado, Secunda Ing. Noé Canelo. Seguidamente se les dio un papel en blanco a cada docente para que escribiera uno de los nombres anteriores. Después de escribirlos los colocaron en una mesa que estaba a al avista de todos los presentes, posteriormente la Lic. Xiomara Castillo, Lic. Brenda Robles y el Ing. Marció Castellanos contaron los votos siendo un total de 29 participantes, consecutivamente procedieron a dar lectura del nombre escrito en cada voto contabilizándose de la siguiente manera. Lic. Concepción Lourdes Orellana Corea 16 votos, Lic. Jorge Humberto Orellana 11 votos y votos en blanco 2 votos. Quedando electo como representante suplente ante el Consejo Universitario la **Lic. Concepción Lourdes Orellana Corea. (F y S) Lic. Germán Alberto Alvarado, Presidente del Claustro Docente. Ing. Erlin Edgardo Dubón, Secretario del Claustro Docente.”**

- l) **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).** Acreditación. El claustro de Maestros del Centro Universitario del Valle del Aguan (CURVA) por este medio está acreditando ante la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la **Msc. Gissella Yaniré Figueroa**, como propietaria y al Ing. **Leonel Castillo**, como suplente ante el Consejo Universitario para el período 2012 al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

2014. (F y S) Ing. Walter René Mejía Bardales, Presidente Claustro Docentes. **“ACTA No.05/12.** En el campus del Centro Universitario del Valle del Aguan, CURVA de la Ciudad de Olanchito, el día 19 de abril del 2012, siendo las 3:00 p.m. se dio inicio a la sesión ordinaria **del Claustro de Docentes del CURVA**, en la sala de Audiovisuales atendiendo una solicitud girada por el presidente del Claustro de docentes de este centro, con la asistencia de los docentes: Dr. Jorge Portillo, vicepresidente del claustro Ing. Walter Mejía; primer vocal Abog. Oger Bautista; Dra. Ana Núñez, Dra. Karina Rivera, Ing. Carlos Posas, Ing. Carolina Ventura, Ing. Oscar Hernández, Ing. Santiago Saybe, Lic. Edgar Morales, Lic. Henry Hernández, Lic. Miguel Martínez, Lic. Orlin Cruz, Lic. Oscar Flores, Lic. Gissela Figueroa. Una vez comprobado el quórum de dio inicio la sesión, el Ing. WALTER RENÉ MEJÍA BARDALES presidió la sesión, se procedió a la lectura a la agenda, como primer punto estaba la elección del representante propietario y el representante suplente al CONSEJO UNIVERSITARIO por este Centro, como segundo punto Asuntos Varios. La Ing. Carolina Ventura propuso la moción de dar a conocer a los docentes del CURVA lo tratado en las últimas tres reuniones de este año en el Consejo Universitario, para lo cual era necesario tener una reunión extraordinaria, procediendo a aprobar la agenda con la enmienda propuesta, pasando luego a desarrollar el primer punto que era el escoger al representante propietario al Consejo Universitario, el Ing. Walter Mejía, Presidente del Claustro, explico él, también teniendo el uso de la palabra explico los requisitos que deben tener los representantes y que solo cuatro docentes los tenían que eran la Ing. Carolina Ventura, y la Lic. Gissela Figueroa; el Ing. Leonel Castillo y el Lic. Oscar Flores pero que en consulta el Ing. Mejía entonces mociono para que la Msc. Gissela Figueroa fuera candidata a representante propietaria, la moción fue secundada por el Ing. Santiago Saybe Romero, el Ing. Carlos Posas y Abog. Oger Bautista, luego se procedió a la votación donde por unanimidad la **Msc. Gissela Yanire Figueroa fue electa representante propietaria ante el Consejo Universitario, luego se procedió a elegir al representante suplente, el Ing. Walter René Mejía Bardales propuso al Ing. Leonel Castillo por ser la otra persona que tiene los requisitos, fue secundada por el Ing. Carlos Posas y el Abog. Oger Bautista, esta moción fue aprobada por unanimidad,** el Abog. Oger Bautista mociono que esta acta debe ser aprobada en esta reunión, por el carácter de urgente, que tiene la solicitud de la Secretaria de consejo Universitario, esta moción fue secundada por el Ing. Oscar Hernández y fue aprobada por unanimidad, posteriormente se procedió al punto varios que pidió la Ing. Carolina Ventura y se resolvió tener una reunión extraordinaria de este Claustro de docentes para recibir su informe, su moción fue secundada por el Ing. Walter René Mejía, se propuso para la próxima reunión ordinaria. No habiendo más que tratar la reunión se cerró a las 3:50 p.m. del día 25 de abril de dos mil doce. **(F y S) ING. WALTER RENÉ MEJÍA BARDALES, Presidente Claustro de Maestros CURVA.”**

m) **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH-TEC-DANLÍ).** Danlí, 14 de mayo de 2012, Msc. Secretaria Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio y en mi condición de Presidenta del Claustro de Profesores de UNAH-TEC-DANLÍ hago constar que en fecha 18 de abril del presente año en reunión de Claustro fueron nombrados en base a os Arts. 2, 4, 9, 15, 22, 23 y 27 del Reglamento de Claustro de Profesores el Representante Docente Propietario, **Raúl Orlando Figueroa Soriano (reelecto)** y el Representante Docente Suplente,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Manuel Edmundo Espinal para que integren el Honorable Consejo Universitario para el período que se ha establecido. (F y S) Águeda Chávez García, Presidenta de Claustro de Profesores. (se adjunta listado de asistencia).

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con veinticinco (10:25 hrs) del día martes veintidós (22) de mayo de dos mil doce, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

así: **I) Representantes Docentes Propietarios y Suplentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS.** Abog. Carlos Armando Flores Carias, Propietario. Dr. Javier López Padilla, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez, Propietario. Dr. Rafael Perdomo Vaquero, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** Lic. Germán Donald Dubón Tróchez, Propietario. Lic. Mauro Ernesto Argueta Suazo, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** Dra. Astrid Rosario Osorio Ordoñez, Propietaria. Dra. Mildred Migdaly Sorto López, Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** Msc. Yovanny Dubón Tróchez, Propietario. Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.** Msc. José Jacobo Gámez, Propietario. Msc. Norman Iván Palma, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO. (CURLA).** Ing. Olivia Brizuela Castillo, Propietaria. Ing. Mario René Molina, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP).** Abog. Oscar Javier Córdova, Propietario. Lic. Lilian Carina Marroquín, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO).** Ing. José Eliezer Gallegos, Propietario. Ing. Amílcar Montoya, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC).** Ing. José Francisco Rodríguez Interiano, Propietario. Msc. Wilmer Arnaldo Zambrano, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA).** Ing. José Leonel Castillo, Suplente. **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC).** Ing. Carlos Antonio Jaar, Propietario. Lic. Concepción Lourdes Orellana, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** Dr. Raúl Orlando Figueroa Soriano, Propietario. Msc. Manuel Edmundo Espinal, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados de manera individual en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando individualmente con toda claridad: "SI PROMETO".** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA/RECTORA. MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA. (F) FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS. ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Propietario. ABOG. JAVIER LÓPEZ PADILLA, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Propietario. DR. RAFAEL PERDOMO VAQUERO, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. LIC. GERMÁN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ, Propietario. FACULTAD**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO ORDOÑEZ, Propietaria. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Suplente. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. MSC. YOVANNY DUBÓN TRÓCHEZ, Propietario. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Suplente. FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Propietario. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA). ING. OLIVIA BRIZUELA CASTILLO, Propietario. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP). ABOG. OSCAR JAVIER CÓRDOVA, Propietario. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL (CURNO). ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Propietario. ING. AMÍLCAR MONTOYA, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC). ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Propietario. MSC. WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA). ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO ORTEGA, Suplente. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC). ING. CARLOS ANTONIO JAAR ARDÓN, Propietario. LIC. CONCEPCIÓN LOURDES ORELLANA COREA, Suplente. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA (UNAH-TEC). DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Propietario. MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Suplente.”

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes Docentes Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario período 2012-2014.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-004-04-2012**, del 27 de abril de 2012.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Copia de Nota de fecha 25 de abril de 2012, recibida el 27 de abril del presente año, dirigido a la Ing. Gioconda Lee Tuñón, Coordinadora de Recursos Humanos UNAH-CURLA, enviada por el Ing. Cesar Valladares, Presidente Claustro CURLA y el Ing. Julio C. Barahona, Secretario del Claustro, en donde solicita el listado de profesores del CURLA para realizar una asamblea ordinaria el 4 de mayo para la escogencia de nuestra representación en el Consejo Universitario.
- b) Oficio SEDI No.196 de fecha 25 de abril de 2012, recibido el 30 de abril del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Desarrollo Institucional, contentivo de invitación a participar en la Jornada de Trabajo con el propósito de definir líneas y criterios claros para la elaboración del Informe Trimestral del POA-Presupuesto 2012.

- c) Nota de fecha 30 de abril de 2012, recibido el 3 de mayo del presente año, dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por la Señora Seyda Patricia Raudales, Administración de la JDU, contentiva de solicitud de copia de las Normas Generales del Presupuesto 2012, que fueron aprobadas el mes pasado por ese honorable Consejo.
- d) Oficio FCC-SDA-299-2012 de fecha 3 de mayo de 2012, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH, enviada por Gelmer Humberto Cruz, Fiscal Contra la Corrupción, en donde solicita información sobre la integración del Consejo Universitario actualmente.
- e) Oficio CCG-No.245 de fecha 7 de mayo de 2012, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Lesbia Andino, Comisionada Secretaria de la Comisión de Control de Gestión, contentiva de solicitud del Ing. Frank Gerardo Moncada, en donde solicita "Informar y documentar acciones, recomendaciones y resultados que se han producido en atención de la formal solicitud de intervención urgente en el caso de denuncias y peticiones del estudiante Frank G. Moncada."
- f) Oficio CCU-38-2012 de fecha 7 de mayo del 2012, recibido el 8 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitario, en donde solicita certificación acerca de la calidad de miembros o no del Consejo Universitario de los ciudadanos que se detallan.
- g) Copia de oficio DFCM-0463-2012 de fecha 8 de mayo de 2012, recibido el 9 de mayo del presente año, dirigido a la Lic. Rita Tamashiro, Directora del Sistema de Admisión, remitida por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde de acuerdo a lo aprobado en el Consejo Universitario de la implementación de cuota de ingreso (cupos) a la Carrera de Medicina le solicita al Sistema de Admisión, establecer fechas, brindar capacitaciones a docentes, entre otros.
- h) Oficio SEDI No.230 de fecha 8 de mayo de 2012, recibido el 10 de mayo del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita se envíe el equipo que se responsabilizará de elaborar y estructurar el II, III y IV Informe Trimestral del año 2012, tal como se propuso en el Taller de Seguimiento.
- i) Copia de oficio No.021-2012 de fecha 09 de mayo de 2012, recibido el 11 de mayo del presente año, dirigido a la Lic. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria del consejo General de Carrera Docente, enviada por la Dra. Ena Yolanda Figueroa, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, en donde le informa que se acordó proporcionarle diez días hábiles para que usted hiciera las consultas

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

legales acerca de su obligación de firmar, en su calidad de Secretaria de éste órgano colegiado.

- j) Oficio CCU-39-2012 de fecha 10 de mayo del 2012, recibido el 11 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitario, contentiva de solicitud de certificación de Acta No CU-E-004-05-2010 del 17 y 28 de mayo del 20120.
- k) Copia de Oficio DCET No.460 de fecha 10 de mayo del 2012, recibido el 11 de mayo del presente año, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviada por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, contentivo de dictamen favorable para la apertura de la Carrera de Técnico en Microfinanzas en el Grado Asociado.
- l) Nota de fecha 14 de mayo de 2012, recibida en su fecha, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por los jóvenes Leo Alex Valcillo y Josué Gabriel Amaya, estudiantes de la Carrera de Desarrollo Municipal, en donde solicitan fotocopia del Acuerdo No. CU-O-126-12-2011 en donde el Consejo Universitario aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH y el Instituto Nacional Agrario (INA).
- m) Circular VRA-No.007-2012 de fecha 11 de mayo de 2012, recibido el 15 de mayo del presente año, relativo a los requisitos para los estudiantes con bajo índice académico que soliciten reingreso a la UNAH para el Segundo período de 2012.
- n) Oficio DE-219 de fecha 14 de mayo de 2012, recibida el 15 de mayo del presente año, enviada al Honorable Consejo Universitario, remitido por la Dra. Reina Laura Rivera, Jefe del Departamento de Microbiología y la Dra. María Mercedes Rueda, Secretaria de la Asamblea de Profesores, relativa a solicitar al Honorable Consejo Universitario se reduzca el año de Servicio Social a 6 meses.

B. INFORMES:

- INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PUBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.
7. Aprobación de CIENTO OCHO (108) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
 8. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).
 9. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL**, y su Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 10. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-057-06-2011, para dictaminar sobre el **"Anteproyecto de Reglamento del**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Internado Rotatorio para los estudiantes de la Carrera de Medicina, UNAH, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

11. Discusión y Aprobación de la propuesta de modificaciones o replanteamientos propuestos por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción al Calendario Académico 2012 en el Segundo y Tercer Período, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

12. Puntos Varios

1. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reformas al Servicio Médico Social, Presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano.

2. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto del **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

3. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.

4. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA, con sus respectivos dictámenes.

5. Permisos a Docentes:

- a) CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO
- b) ADOLFO RAQUEL QUAN
- c) ANA MARITZA ERAZO MILLA
- d) HERMAN CUEVA PINEDA
- e) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA

6. **CORRESPONDENCIA**

a) Oficio No.026-jd-ADUNAH, de fecha 14 de mayo de 2012, recibido el 15 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, en donde comunica que a partir del 18 de mayo del presente año, el Dr. Guillermo Emilio Ayes, será el representante Propietario de ADUNAH, ante el Consejo Universitario.

b) Oficio JDU-UNAH No.88-12 de fecha 17 de mayo de 2012, recibido el 18 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Romero, Director Secretario, contentivo de remisión de los Acuerdos No.06-2012-JDU-UNAH (Aprobación de la Estructura organizativa de la Dirección Académica del Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la UNAH.) Acuerdo No.09-2012-JDU-UNAH (Reestructuración de la Editorial Universitaria de la UNAH). Acuerdo No.10-2012-JDU-UNAH (Aprobación de la Estructura Organizativa del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH). Acuerdo No. 11-2012-JDU-UNAH (Modificación de la Estructura organizativa de la Vicerrectoría Académica, desarrollando el área de Gestión de la Calidad Académica.)

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- c) Oficio CCG-No.270 de fecha 18 de mayo del 2012, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, referente a la solicitud de información del Ing. Frank Gerardo Moncada.
- d) Oficio SG-UEA-030-2012, de fecha 14 de mayo del 2012, recibido el 21 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de remite escrito cuya suma literal dice: SE SOLICITA INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS EN CUANTO A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA LABORAL GENERADA POR LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS A NIVEL EJECUTIVO A LO INTERNO DE LA UNAH.
- e) Oficio 164-JDC-2012 de fecha 21 de mayo de 2012, recibido el 22 de mayo del presente año, dirigido a la Señora Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por David Montoya, Fiscal Junta Directiva Central SITRAUNAH. En donde la Junta Directiva Central del (SITRAUNAH), por medio de la presente Acredita ante el consejo Universitario, para que asistan a la Sesión del día martes 22 de mayo de 2012 a los compañeros Juan de Dios Saenz, Propietario y Lic. Sergio Rivera, Suplente.
- f) Oficio No.341-2012-VRI-UNAH, de fecha 18 de mayo de 2012, recibido el 22 de mayo del presente año. Dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En donde comunica que asistirá a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a llevarse a cabo el martes 22 de mayo del presente, para incorporarse al mediodía en vista que está invitada a la presentación del segundo informe de **“La Política Fiscal de Centroamérica en Tiempos de Crisis”**, en el Hotel Plaza San Martin.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- Excusa del Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería
 - Excusa enviada por la Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del CURLA
7. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) No. AOE 02-2011, con sus respectivos dictámenes.
8. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, y su Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

13. Cierre de la Sesión

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien sugirió: “Trasladar a la agenda principal los puntos varios por su importancia para las unidades académicas, el sector estudiantil y sector docente dependiendo del tema que se trate, pero bajo ese criterio solicito muy respetuosamente se trasladen de puntos varios en su orden de numeración incluirlos en la agenda principal; igualmente en el Punto de Informes, se incluya

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

inmediatamente después del informe de la Comisión de Selección para el Proceso público de selección de los nueve miembros integrantes de la JDU, el Informe sobre lo último sucedido en el Congreso Nacional en relación a la situación de gobernabilidad de la Universidad, esto basados en que hay mucha información que no es la correcta, y quisiéramos proporcionárselas.”

La Presidencia somete a votación la agenda con las sugerencias incorporadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes Docentes Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario período 2012-2014.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-004-04-2012**, del 27 de abril de 2012.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA** de la a) hasta t).
 - B. **INFORMES:**
 - a) INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PUBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.
 - b) INFORME SOBRE LO ULTIMO, SUCEDIDO EN EL CONGRESO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE GOBERNABILIDAD DE LA UNAH Y EL DECRETO APROBADO EN EL CONGRESO NACIONAL.
7. Aprobación de CIENTO OCHO (108) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).
9. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL**, y su Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-057-06-2011, para dictaminar sobre el **“Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio para los estudiantes de la Carrera de Medicina, UNAH”**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

11. Discusión y Aprobación de la propuesta de modificaciones o replanteamientos propuestos por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción al Calendario Académico 2012 en el Segundo y Tercer Período, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
12. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reformas al Servicio Médico Social, Presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano.
13. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto del **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con sus respectivos dictámenes.
15. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA, con sus respectivos dictámenes.
16. Permisos a Docentes:
 - a) CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO
 - b) ADOLFO RAQUEL QUAN
 - c) ANA MARITZA ERAZO MILLA
 - d) HERMAN CUEVA PINEDA
 - e) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
17. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) No. AOE 02-2011, con sus respectivos dictámenes.
18. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, y su Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
19. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-004-04-2012, del 27 de abril del 2012.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno dispensar la lectura del Acta No. CU-O-004-04-2012, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Abril, en el siguiente sentido: "Para ser eficientes con el tiempo y como el acta se les envió por correo electrónico, solicito se dispense su lectura y si tienen alguna observación sobre lo que ustedes consideren, que no está tal y como fue la sesión de ese día." Se dispensa la lectura por unanimidad.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Abog. Oscar Córdova, Dr. Dagoberto Ordoñez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, presentó moción que mediante solicitud de reconsideración, enfatizó: "La reconsideración va planteada por la urgencia de una precisión para que los estudiantes que ya tienen resultados en esta prueba no les generemos expectativas que luego tengamos que estar enfrentando problemas por derechos que ellos ya habrán adquirido al obtener los mil cien puntos, entonces necesitamos tener en este Consejo Universitario la forma como se va a decidir los cuatrocientos que este Consejo aprobó, trescientos para Ciudad Universitaria y trescientos para UNAH-VS; creo que es legítima la preocupación, porque tenemos tres pruebas y en cada prueba habrá un grupo grande que saque más de mil cien puntos, ¿cómo vamos a decidir los que entren en febrero, los que entren en junio y los que entren en el mes de agosto?, ¿qué porcentaje se va a distribuir?, todo eso, queremos pedirle que la Facultad lo tenga claramente establecido para proceder y para darlo a conocer a los estudiantes, para que sepan que la PAA es uno de los elementos o una de las fases del proceso, pero que no es todo sobre lo cual ellos van a tener que cimentar sus expectativas; ese es un elemento que quisiera que se viera en la reconsideración." Tomada en consideración. Interviniendo al respecto el Dr. Marco Tulio Medina.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, a manera de aclaración y para proceder a la votación, explicó: "Lo que plantea la Señora Presidenta es que se agregue al Acuerdo CU-O-045-04-2012, que debe haber una divulgación amplia y exhaustiva, no solamente para Ciudad Universitaria y Universidad Valle del Sula, sino que librar comunicación a todos los Centros Regionales para que los Directores de los Centros Regionales puedan librar esta comunicación, hacer públicos estos criterios y evitar en lo posible reclamos por los criterios que ya están aprobados en este Consejo Universitario." Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

"ACUERDO No. CU-O-051-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-045-04-2012, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril del 2012, según Acta No. CU-O-004-04-2012, agregando un numeral Séptimo que se leerá de la siguiente manera: **"PRIMERO:....; SEGUNDO:....; TERCERO:.....; CUARTO:.....; QUINTO:.....; SEXTO:.....; SÉPTIMO:** Hacer de público conocimiento los CRITERIOS PARA DEFINIR INGRESO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Y CUPO PARA LA CARRERA DE MEDICINA a toda la Comunidad Universitaria (Ciudad Universitaria y Centros Regionales); **OCTAVO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno se dispense la Lectura de la correspondencia, en el siguiente sentido: "Como ya se leyó de forma resumida la correspondencia de los literales a) hasta el literal n) les pediría a los Consejeros si nos dispensan la lectura literal de la correspondencia porque ya se leyó sucintamente."

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

B) INFORMES:

- a) **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.** Presentado por el Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, en el sentido siguiente: "Honorables Miembros del Consejo Universitario, el presente Informe contiene un listado de los candidatos participantes para la selección de nueve miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria escogidos los aspirantes que atendieron a la Convocatoria para el proceso público de selección de nueve miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante llamada La Convocatoria, de fecha miércoles 15 de febrero del 2012 y publicada el día miércoles 15 de febrero de 2012 en los diarios La Tribuna y El Tiempo, firmado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza en su condición de Secretaria del Consejo Universitario. La propuesta de selección se enmarca en todos y cada uno de los aspectos contenidos en la Convocatoria, tomando en consideración de manera particular lo relativo a: - Requisitos de Ley para el Puesto de conformidad al Artículo 12 de la Ley Orgánica de la UNAH. - Inhabilidades de Ley para el Puesto, de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Acuerdo No. CU-O-002-01-2012 contentivo en el Acta No. CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012. - Requisitos Académicos y de Experiencia, Numeral III del Perfil del Puesto en la Convocatoria. - Documentos soporte que presentaron los Aspirantes al Puesto, Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. - La presentación de la Carta de Interés y Documentación Numeral VI del Perfil del Puesto en la Convocatoria. - La fecha límite para la entrega de documentos. El Trabajo de la Comisión abarcó diez (10) fases que se dieron, desde la instalación de la Comisión, el manejo y resguardo de los expedientes de los aspirantes y otros documentos, el conocimiento de la carta de interés

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

y documentos presentados por los aspirantes, la verificación de los requisitos de Ley para el puesto y la verificación de no tener inhabilidad legal, la verificación de los requisitos académicos y de experiencia, la evaluación y ponderación conforme a los criterios aprobados, las recomendaciones para el cierre del primer proceso de selección a candidatos de la Junta de Dirección Universitaria del año 2010, hasta finalmente llegar a la elaboración y presentación del presente informe. Los principales resultados del trabajo de la Comisión se orientaron en dos direcciones: - Haber dado continuidad al Modelo de Procedimiento de Trabajo elaborado por la primera comisión conformada por el Honorable Consejo Universitario en el año 2010, para seleccionar a los candidatos para la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH. - Haber realizado la selección de seis (6) candidatos para la elección de nueve (9) miembros de la Junta de Dirección Universitaria, examinando los documentos presentados por los aspirantes que atendieron Convocatoria Pública para tal efecto, y haber obtenido la información complementaria que verificara el cumplimiento de los requisitos de Ley. A consideración de los Miembros del Consejo Universitario se presenta, el resultado de los análisis de los expedientes de cada uno de los (as) aspirantes, destacando aquellos que si cumplieron con todos los requisitos que el puesto de Miembro de la Junta de Dirección demanda, y señalando también los casos cuya verificación demostró falta total de documentos soporte, inhabilitaciones y entrega equivocada de documentación para el concurso. Finalmente se sugiere un procedimiento para efectuar la selección de los nueve (9) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, reconociendo que es en base al Reglamento del Consejo Universitario (Artículo 70) que corresponde al Pleno decidir la forma de votación para la elección. **II. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.** En fecha 26 de marzo del presente, todos los Miembros de la Comisión reunidos en el Salón de Clases de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo, para planificar el procedimiento de trabajo. Detallando a continuación lo realizado: **Fase Inicial: Instalación de la Comisión de Trabajo.** 0.1 Designación del Coordinador, Secretario y Vocero de la Comisión. 0.2 Aprobación de disposiciones generales para el funcionamiento y manejo de la correspondencia. 0.3 Elaboración de Cronograma de Trabajo. **Fase I. Manejo y Resguardo de los Expedientes de los Aspirantes.** 1.1 Se determinó la confidencialidad del uso y manejo de la información. 1.2. La reserva de la información. 1.3 Almacenaje de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el puesto de Miembros de la Junta de Dirección Universitaria. 1.4 Lugar de recepción de los documentos que se reciba en la Secretaría del Consejo Universitario. 1.5 El foliado de la documentación entregada por los aspirantes a ocupar el puesto de Miembro de la Junta de Dirección Universitaria. **Fase II. Conocimiento de Cartas de Interés y Documentos presentados por cada aspirante.** Revisión de los documentos procediendo a la: 2.1 Verificar de entrega de la Carta de Interés y la Hoja de Vida, conforme al numeral VI del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 2.2 Verificación de entrega de documentos soporte, conforme el Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. **Fase III. Verificación de requisitos de Ley para el puesto, (Artículo 12 de la Ley Orgánica).** Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo 12 de la Ley Orgánica de la UNAH: 3.1 Verificación de ser hondureño o centroamericano, mediante revisión de documentos presentados conforme puntos 1 y 2 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 3.2 Verificación de ser mayor de 35 años, mediante el cálculo de la edad en base a documentos presentados en los puntos 1 y 2 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 3.3 Verificación de que posee título académico universitario, mediante revisión de documentos presentados conforme punto 3 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 3.4 Verificación de que se ha distinguido por su labor académica en los campos de la docencia, la investigación o en la vinculación de la educación superior con la sociedad, mediante la utilización de la documentación

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

presentada conforme al punto 4 del Numeral V del Perfil del Puesto de la Convocatoria. 3.5 Verificación de que está en pleno goce de los derechos civiles y políticos, mediante la revisión de la Declaración Jurada autenticada ante Notario Público y presentada conforme al punto 5 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria; 3.6 Verificación de que es de reconocida honorabilidad, mediante la revisión del documento presentado conforme al punto 6 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. **Fase IV. Verificación de no tener inhabilidad legal (Artículo 13 de la Ley Orgánica; Artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica y el Acuerdo CU-O-002-01-2012 contenido en el Acta No.CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012).** Se procedió a verificar que los aspirantes no estaban inhabilitados para ocupar el puesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Orgánica; el Artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica y el Acuerdo CU-O-002-01-2012 contenido en el Acta No. CU-O-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012. 4.1 Para verificar que no es Miembro del Consejo Universitario, se instruyó al Secretario para que por escrito preguntara a la Secretaría del Consejo Universitario si de la lista de aspirantes al cargo, alguno era Miembro del Consejo Universitario. 4.2 Para verificar que no ostentaban cargos de dirección de organismos centrales de los partidos políticos o no los habían desempeñado en los últimos dos (2) años, se utilizó la documentación presentada en el punto 12 Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 4.3 Para verificar que no había sido expulsado, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos a la ley o la ética profesional, se tomó en cuenta la Declaración Jurada de ser de reconocida honorabilidad presentada conforme al punto 6 del Numeral V del Perfil del Puesto. 4.4 Para verificar que no habían sido condenados en sentencia firme en la Jurisdicción de lo Penal, se estableció contacto con la Unidad de Antecedentes Penales de la Corte Suprema de Justicia, en donde se nos manifestó que para tramitar la Constancia de Antecedentes Penales debía ser solicitada únicamente por el interesado previo pago de una boleta que puede ser de treinta lempiras (L.30.00) a cien lempiras (L.100.00) en base al Artículo 13 del Reglamento de la Unidad de Antecedentes Penales de la Corte Suprema de Justicia; por lo tanto se tomó como base para acreditar este extremo la constancia extendida por la Dirección General de Investigación Criminal. (Anexo A.13). 4.5 Para verificar la no existencia de hechos públicos y notorios que pusieran en precario la honorabilidad o buen nombre del aspirante, se decidió tomar en cuenta la Declaración Jurada de ser de reconocida honorabilidad presentada conforme al Punto 6 del numeral V del Perfil del Puesto de la Convocatoria. 4.6 Para verificar que no había sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos en el ejercicio profesional, se utilizó la Constancia original del Tribunal de Honor del respectivo Colegio Profesional conforme al punto 8 del Numeral V del Perfil del Puesto en la convocatoria. 4.7 Para verificar que no es funcionario público o empleado público, se utilizó la Declaración Jurada ante Notario Público presentada conforme al Punto 9 del numeral V del Perfil del Puesto. 4.8 Para verificar que no es contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH, se instruyó al Secretario de la Comisión preguntar a la Secretaría de Administración y Finanzas si alguno de los aspirantes se encontraba en esta situación. 4.9 Para verificar que no es deudor moroso o de personas naturales o jurídicas, se utilizó la documentación presentada conforme a los puntos 6, 10 y 11 del Numeral V del Perfil del Puesto. 4.10 Para verificar que no participó como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa, se utilizó la documentación presentada conforme al Punto 10 del Numeral V del Perfil del Puesto en la Convocatoria. 4.11 Para verificar que no ha sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada, se decidió tomar en cuenta la Declaración Jurada ante notario público de ser de reconocida honorabilidad y la Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional respectivo,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

de no haber sido sancionado por actos reñidos con el ejercicio profesional. 4.12 Se acordó que en el caso, de que alguna de las instituciones públicas a las cuales la Comisión de Selección solicitara información en tiempo y forma y esta no lo entregare, se aplicaría el principio de presunción de inocencia y como válido lo manifestado por el participante en la Carta de Interés u Hoja de Vida. **Fase V. Verificación de los Requisitos Académicos y de Experiencia.** Para verificar los requisitos académicos y la experiencia, se procedió de la siguiente manera: 5.1 Para revisar el título universitario, se leyó detenidamente la documentación presentada en cuanto a estudios de grado y de postgrado, las investigaciones y/o publicaciones vinculadas con la temática del puesto, procediendo a tabular la información para las valoraciones correspondientes. 5.2 Para verificar la experiencia mínima de cinco (5) años en funciones de conducción de unidades de Administración y Gestión Financiera, se analizaron debidamente los expedientes para precisar si tenían experiencia laboral profesional no inferior a diez (10) años; experiencia en tareas afines al cargo en el sector público y/o privado con buen conocimiento de las temáticas específicas; experiencia en la planificación y evaluación de gestión de políticas públicas; experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos; experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación; y experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión. 5.3 Para verificar el manejo de utilitarios informativos básicos (procesadores de texto, Excel, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet), se analizó lo presentado en la Hoja de Vida. Voy a pasar a los resultados para no hacer tan largo el Informe.

III. RESULTADOS. 1. Organización de la Comisión. Al recibir de la Secretaría del Consejo Universitario el oficio SCU- No.32-2012 de fecha 15 de febrero del 2012 contentivo del Acuerdo CU-E-015-02-2012 del Consejo Universitario, se procedió a la formal instalación de la Comisión. Los Miembros de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, escogimos a la Directora, a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), Abog. María Antonia Navarro Bustillo como Coordinadora; al Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Abog. Elmer Lizardo Carranza como Secretario y al Director de Educación Superior, Lic. Ramón Ulises Salgado como vocero de la Comisión. (Anexo A.2.) 2. Cronograma de Trabajo. En las primeras sesiones de trabajo se elaboró el Cronograma para la Selección y Nombramiento de Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, el cual se incluye en el (Anexo 3). 3. Resguardo de la Documentación. Para guardar de manera segura los expedientes de los aspirantes, se procedió al préstamo de un archivo metálico de dos gavetas con llave, el cual sería manejado en la Sala de Cómputo de la Maestría de Derechos Humanos y Desarrollo, dada la seguridad del recinto. 4. Foliado de los Expedientes de los Aspirantes. 5. Verificación de entrega de documentos dentro de la fecha y hora límite. 6. Verificación de entrega de Carta de Interés, Hoja de Vida y Documentos soporte de la convocatoria. 7. Verificación de los requisitos.... 17. Verificación de no tener inhabilidad legal No. 7. La Comisión verificó que en la inhabilidad de ser funcionario o empleado público, en la nota de fecha 11 de abril de 2012 enviado al Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión, por el Gerente de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Energía, Lic. Guillermo Betance, informa que el Ing. José Vicente López Oliva es empleado de esa institución bajo la modalidad de Contrato por tiempo indefinido, y que su horario de trabajo es de 9 a.m. a 5 p.m. Por lo anterior la Comisión concluyó que el aspirante Ing. José Vicente López Oliva está inhabilitado por ser funcionario o empleado público (Reglamento de la Ley Orgánica, Artículo 36, literal f). (Anexo A.8). En cuanto al aspirante Ing. Denis Alberto Rivera López, el manifiesta en su Carta de Interés que actualmente se desempeña como

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Jefe de Administración de Contratos y Compra de Energía, (Sub-Gerencia Administrativa y Financiera de la ENEE); desde el 23 de abril del 2012, la Comisión espera que el Lic. Jorge Mauricio Gutiérrez, Director de Recursos Humanos de la ENEE certifique el puesto, horario de trabajo y tiempo de nombramiento del aspirante, habiéndosele requerido en varias ocasiones vía teléfono, sin obtener respuesta hasta el momento e incluso la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, intento contactar al Gerente de la ENEE por la línea Oficial (193) para solicitar el apoyo y no obtuvo ninguna respuesta. Por lo anterior la Comisión también verifica que el aspirante Ing. Dennis Alberto Rivera López está inhabilitado por ser funcionario o empleado público (Reglamento de la Ley Orgánica, Artículo 36, literal f). (Anexo A.9). 18. Verificación de no tener inhabilidad legal. La Comisión verificó que ninguno de los aspirantes estaba inhabilitado por ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH. 19. Verificación de no tener inhabilidad legal. Al verificar la inhabilidad de ser deudor moroso del Estado, mediante la presentación de la constancia original emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Comisión verificó que los dieciséis (16) aspirantes no son deudores morosos del Estado. 20. Verificación de no tener inhabilidad legal No.9 y 10. Al verificar la inhabilidad de ser deudor moroso de personas naturales o jurídicas, y de haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a la liquidación forzosa, mediante Oficio SG-354/2012 de fecha 16 de mayo del 2012, dirigido al Abog. Elmer Lizardo Carranza, Secretario de la Comisión, emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Comisión verificó que los participantes acreditaron no encontrarse en los registros como deudores de personas naturales o jurídicas. (Anexo A.11) 21. Verificación de no tener inhabilidad legal No. 11. Al verificar la inhabilidad de haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada, aquí la Comisión determinó que en vista de que no había suficientes datos del último empleo permanente de cada aspirante de indagar individualmente si hubo causa de remoción del cargo, y también se consideró que la mayoría de los aspirantes son actualmente funcionarios de la UNAH en estado activo. 22. Verificación de requisitos académicos y de experiencia. La Comisión verificó el requisito de experiencia por dos años en funciones de conducción de unidades académicas y/o de administración y gestión financiera pudiendo determinar en los expedientes presentados que los aspirantes tenían más de cinco años de experiencia en el campo, y consecuentemente en tareas afines tales como: planificación y evaluación de gestión de políticas públicas, experiencia en la conducción de grupos profesionales interdisciplinarios y heterogéneos, experiencia en la definición de estrategias institucionales de procesos de monitoria y evaluación, y experiencia docente universitaria en el campo de la planificación y la gestión. De igual manera, de la información por ellos proporcionada en su Hoja de Vida y documentos soporte, la Comisión concluyó que los aspirantes manejan los utilitarios informáticos básicos y avanzados. 23. Solicitud de uno de los aspirantes. Con fecha 24 de febrero del 2012, los miembros integrantes de la Comisión del Consejo, recibimos copia de una nota dirigida por la Msc. Belinda Flores de Mendoza en su condición de Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el participante del Proceso de Selección del año 2010, René Humberto Raudales Reyes, en donde le manifiesta su voluntad de continuar en el Concurso de la Convocatoria del presente año 2012 y a su vez señaló y determinó por si mismo, que la actualización de la información solo estaría referida a la antigüedad de su labor en la UNAH y al vencimiento del contrato de trabajo parcial con el Banco Central de Honduras al 5 de abril del año 2012; El aspirante nunca envió la actualización de los documentos soportes del apartado V de la Convocatoria del 15 de febrero del 2012, por lo tanto a la Comisión se le hizo imposible calificar y valorar su perfil para el cargo y si continuaba reuniendo los requisitos de Ley o si está comprendido dentro de las

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

inhabilidades de ley. (Anexo A.12) 24. Verificación de la documentación soporte en base al apartado (V) de la Convocatoria. La Comisión verificó los casos de: Aspirante Marco Antonio Núñez Montes la imposibilidad de presentar la incorporación de su postgrado a la UNAH, ya que nunca la institución le dio respuesta a su solicitud de incorporación presentada en el año de 1978; en el caso del aspirante Mauricio Medina Barahona no acreditó Constancia Original del Tribunal de Honor del Colegio de Periodistas de Honduras por haber iniciado el trámite de colegiación del 17 de abril del presente año y también únicamente presentó en relación a la Constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos únicamente presentó el comprobante de recepción ante la DEI de fecha 16 de abril del 2012, solicitando la Constancia de Solvencia de Impuestos (Persona Natural) y el recibo oficial de pago por el trámite No.25260994010 del 16 de abril del 2012, pagado en el Banco FICOHSA y finalmente el aspirante José Armando Molina Tinoco no presentó autenticado sus títulos de grado y de postgrado y presentó constancia del Colegio Profesional de Cirujanos Dentistas firmada por el Secretario de la Junta de Directiva y no del Tribunal de Honor de ese Colegio de no haber sido sancionado por actos reñidos en el ejercicio profesional. **IV. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.** 1. Vista la documentación presentada por los aspirantes y revisados los requisitos de Ley, las inhabilidades de Ley para el puesto, el Perfil del mismo en cuanto al objetivo general de éste, las principales funciones a desempeñar, los requisitos académicos y de experiencia, las competencias requeridas, los documentos soporte que presentaron los aspirantes, la presentación de la Carta de Interés y la Hoja de Vida, a la fecha y hora límite para la entrega de documentos, incluido el término de complementación de documentos, una vez verificada, analizada y evaluada la documentación presentada, la Comisión para Selección de nueve (9) miembros de la Junta de Dirección Universitaria y después de la elaboración de los requisitos de Ley de conformidad al Artículo 12 de la Ley Orgánica de la UNAH y la valoración de los requisitos académicos y de experiencia a la cual se hizo la siguiente manera:.... 2. Se presentaron los resultados en las categorías siguientes: **a) Aspirantes que cumplen todos los requisitos, son:** 1) Dra. Margarita Oseguera de Ochoa. 2) Dra. Norma Martín de Reyes. 3) Dr. Valerio Gutiérrez López. 4) Ing. Marco Antonio Núñez Montes. 5) Msc. Maritza Álvarez Guilbert. 6) Msc. Aleyda Romero. **b) Aspirante que entregó la documentación equivocada, ya que está dirigida para otro concurso y otro órgano de la UNAH:** 1) Dr. Juan Pablo Hernández Medina; **c) Aspirante que no presentó documentación impidiendo verificar el cumplimiento de requisitos:** 1) Dr. Ramón Antonio Romero Cantarero. **d) Aspirantes habilitados por el Artículo 13 de la Ley Orgánica y/o el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica:** 1) Ing. Vicente López Oliva. 2) Ing. Dennis Rivera López. **e) Aspirantes inhabilitados por el Acuerdo No. CU-O-002-01-2012 por haber renunciado y recibido prestaciones de la UNAH o ser jubilados de la UNAH:** 1) Dr. Hugo Noé Pino. 2) Msc. Jorge A. Valdez Garay. 3) Ing. Luis Cardona Pineda. 4) Msc. Nery Fernando Chinchilla. **f) Aspirantes que presentaron documentación, pero que no reúnen el perfil en base a la convocatoria y cuyo puntaje final es menor a la calificación mínima del rango de valoración de (80% - 100%) para pasar a la elección del Pleno del Consejo Universitario:** 1) Amparo Guadalupe Salgado Mazariegos. 2) Msc. Gustavo Alfonso Bonilla España. 3) Dr. José Armando Molina Tinoco. y 4) Lic. Mauricio Medina Barahona. 3. Para la elección de los nueve (9) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, la Comisión propone el siguiente procedimiento: a) Declarar el cierre de la Convocatoria y procedimiento de selección de cuatro (4) miembros para la Junta de Dirección Universitaria del año 2010, por la imposibilidad legal para la elección en ese momento de los cuatro (4) vacantes; b) Reformar el Artículo 7 y el Anexo explicativo de la Cláusula escalatoria en el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, debido a que para que se sigan los períodos escalonados se debe empezar por segunda vez en esta ocasión nombrando nuevamente cuatro miembros por

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

dos años y cinco miembros por cuatro años, para que reinicie de nuevo el proceso escalonado para los posteriores nombramientos de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria; c) En vista de que solo seis (6) aspirantes reúnen los requisitos para ser elegidos e integrar la Junta de Dirección Universitaria por la presente convocatoria a nueve (9) puestos para miembros de la Junta de Dirección Universitaria, la Comisión de Selección recomienda al Pleno del Consejo Universitario, ampliar por quince (15) días hábiles, a partir de la fecha en que se acuerde la ampliación de la Convocatoria del Proceso Público de Selección de nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria del presente año 2012, ya que el número de aspirantes no satisface la posibilidad de elegir el número de puestos vacantes del órgano. d) Hasta contar con el número de aspirantes seleccionados para elegir los nueve cargos a la Junta de Dirección Universitaria, la Comisión recomienda que se les escuche en una presentación oral y pública no mayor de treinta minutos, en donde presenten una visión de lo que podría ser su trabajo como Miembro de la Junta de Dirección Universitaria, en base a las principales funciones a desempeñar. e) Una vez escuchadas las presentaciones, que se solicite a los aspirantes retirarse del pleno para que los Miembros del Consejo Universitario deliberen y eligieren en base al Artículo 70 del Reglamento del Consejo Universitario, decidiendo el pleno la forma de votación. Este es el informe que ponemos a consideración del Honorable Consejo Universitario y la Comisión está integrada por María Antonia Navarro Bustillo, Ramón Ulises Salgado y su servidor Elmer Lizardo Carranza; agradecemos al Pleno del Consejo Universitario la confianza que nos dieron para evacuar esta responsabilidad en función de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Gracias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Se da por recibido el Informe de la Comisión de Selección, con mucho agradecimiento porque hemos podido ver la profundidad de los análisis, la rigurosidad por los cuales llevaron todo este proceso para darnos este informe; igual agradecemos la sugerencias o recomendaciones que nos hacen, se que ha sido un trabajo arduo y obviamente esta es el estilo de trabajo de este Consejo Universitario, así que muchas gracias a los tres miembros de la Comisión, al Lic. Ramón Salgado que también la integró y a la Abog. Antonia Navarro, que hoy está en misión universitaria fuera del país, así que muchas gracias.”

La Presidencia somete a discusión las recomendaciones presentadas por la Comisión de Selección en el informe. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

El Ing. Carlos Antonio Jaar, solicitó constara en Acta su participación en el siguiente sentido: “Muchas gracias Señora Presidenta, efectivamente se ve un informe muy completo, donde se analizan las diferentes facetas y los requisitos, pero dado los últimos acontecimientos y que tenemos el Decreto que el Congreso Nacional está por aprobar en cuanto a la problemática universitaria, me voy a permitir votar en contra de que se reciba este Informe, hasta no saber cuál es la posición del Legislativo, entonces quisiera que quedara en acta mi voto en contra.”

Continuaron en el uso de la palabra los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Roberto Maradiaga,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Abog. Carlos Armando Flores, Lic. Imelda Valladares, Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Dr. Yovanny Dubón, Abog. Oscar Córdova, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Separaríamos los dos momentos, lo que se está planteando es el término de ampliación, hay dos momentos quince días hábiles o treinta días hábiles, son las dos propuestas; lo otro es la convocatoria, que estamos entre convocar de manera inmediata y decir que el plazo empieza a correr cuando se publique en La Gaceta el Decreto legislativo, el Congreso Nacional lo que dispone es que nos faculta para elegir con los miembros que actualmente integran el Consejo Universitario por mayoría calificada a los nueve miembros de la Junta de Dirección Universitaria, no lo de la prórroga eso fue nuestra propuesta inicial precisamente viendo la necesidad de la continuidad, y la alternabilidad de los periodos y viendo también que no íbamos a poder elegir inmediatamente, entonces la propuesta primera era se prolonga la actual JDU hasta noviembre y completamos los cinco que faltan, eso fue entre el jueves y el lunes, luego en las deliberaciones de quienes deciden se fue modificando, pero no nos, no nos ata que convoquemos en X o Y fecha, podemos convocar desde ahora, desde mañana, pasado mañana que es lo más probable y decir treinta días, ahora si les parece, que es mejor tener la publicación de La Gaceta me parece lo correcto, y es que la Universidad publique al día siguiente, porque si no estaría como una nebulosa, la gente se va a confundir y cuando se publica en La Gaceta, vamos a tener que avisar de nuevo, ya se publico en La Gaceta, y la publicación puede ser un tiempo de ocho días o más, la comunicación que hemos tenido con el Congreso Nacional es que el día de mañana miércoles ya puede estar el Decreto en su redacción final de estilo, luego de ahí pasa al Ejecutivo para que lo sancione y luego en la Gaceta hay una lista ahí de espera y eso más o menos es el tiempo que se puede llevar con optimismo entre mañana y los pasos siguientes unos doce a quince días, entonces votaríamos los dos escenarios, quince (15) o treinta (30) días, creo que por treinta anda la mayoría de las opiniones y el otro escenario seria que este Consejo Universitario publique la ampliación de la convocatoria al día siguiente que salga la publicación en el Diario La Gaceta. Entonces nos vamos por esos dos escenarios que son ampliar treinta (30) la Convocatoria para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH y la publicación se hará el día siguiente que salga publicado el Decreto del Congreso Nacional en el Diario Oficial La Gaceta.”

Nuevamente la Presidencia somete a discusión las recomendaciones del informe presentado por la Comisión de Selección con las sugerencias anotadas por los Miembros Consejeros. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia de lo anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.CU-O-052-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Se Declara cerrada la Convocatoria y procedimiento de selección de cuatro (4) miembros para la Junta de Dirección Universitaria del año 2010. **SEGUNDO:** Revisar el Artículo 7 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y si procede reformarlo para que haya coincidencia entre las fechas que se nombrarán a los nuevos miembros de la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Junta de Dirección Universitaria y el procedimiento escalonado establecido. **TERCERO:** Ampliar la Convocatoria para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Legislativo No.83-2012 de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) INFORME SOBRE LO ULTIMO SUCEDIDO EN EL CONGRESO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE GOBERNABILIDAD DE LA UNAH Y EL DECRETO APROBADO EN EL CONGRESO NACIONAL.** Presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, en el sentido siguiente: "Bueno el informe completo es, porque hacen falta tres temas más que están incluidos en el Decreto legislativo y quizás brevemente para informarles que se le pidió una cita al Presidente del Congreso Nacional para plantear la situación que estaba en la Universidad de que terminaba el período de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria y también que quedaba en vacancia el cargo de Secretaria General de la Universidad; el Presidente del Congreso Nacional al día siguiente invito a los diferentes miembros que integran los partidos políticos que son los que tenían que decidir porque la situación era que podía irse por una interpretación de la Ley Orgánica de la UNAH o podría ir la decisión por dar facultades a este Consejo Universitario de manera específica para legislar sobre esta situación; el día jueves por la mañana fue la reunión, muy amplia, transparente, clara y con mucha voluntad para poder resolver este tema, nos convocaron de nuevo en la tarde para tener ya una propuesta de decreto que supuestamente recogía todo el planteamiento que se dio en la mañana, sin embargo ya en la tarde de ese día se introdujeron elementos en el decreto que no habían sido los conversados, porque quienes fuimos por parte de la Universidad estuvimos básicamente las autoridades universitarias, sin embargo el Congreso Nacional también dispuso escuchar a los estudiantes de los diferentes frentes estudiantiles, a tal grado que los citó para el viernes, y el lunes por la tarde nos llamaron de nuevo para presentarnos la propuesta de lo que estaba planteando y obviamente en cada propuesta se iban modificando las circunstancias que nos habían llevado a plantear este tema al Congreso Nacional, posteriormente ya el martes se continuaron con la reuniones, básicamente nosotros estábamos en algún momento pendiente de algunas consultas, pero también el Congreso Nacional tenía reuniones intensas; esta comisión estaba integrada por el diputado Mario Pérez quien la coordinaba, estaba representado por un diputado por cada Partido Político pero básicamente los diputados que habían dado seguimiento a la Reforma Universitaria el Diputado Alfredo Saavedra, el Diputado Toribio Aguilera, Sergio Castellanos por la Unificación Democrática, y también estaba Ramón Velásquez Nazar, que había estado en aquella Comisión de Seguimiento que viene desde el año 2006, al final el decreto sufrió unas modificaciones que fueron extremas, para el miércoles sobre todo a raíz de la iniciativa que presento el Diputado Mario Berrios, bueno con el acompañamiento del Diputado Oswaldo Ramos Soto, el Diputado Rodimiro Mejía y el Diputado Ricardo Díaz; ya en el seno del Congreso Nacional habían estado circulando versiones acerca de la Universidad, puntos de vista que no recogían los hechos tal y como se han venido dando y nosotros teníamos información permanente con esta situación, debo decirles que surgió allí entonces mi intervención en el siguiente contexto, cuando asumí como Rectora de la Universidad en el 2009, en julio del 2009 la Señora Decana de Odontología me planteó que la Dra. Jenny Ramos tenía una beca para Japón por tres (3) meses y que si no se iba dentro de cuatro días o cinco ella perdía esa oportunidad, la Universidad estaba cerrada y le dije a la Dra. Murcia que la Dra. Ramos podía hacer su viaje, y que al abrir la Universidad se le iba a regularizar su permiso y su financiamiento; desconocía en ese momento que cuando es un viaje por dos

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

meses la Universidad otorga goce de sueldo, pero cuando es por tres meses lo que otorga es una beca por el mismo sueldo, cuando la Universidad se abrió después del paro nos reunimos en el Comité de Becas y allí se le aprobó el financiamiento, solo que en vez de que ella se le pagara por la planilla normal de empleados ella pasó a la planilla de becas, pero no tenía para ella ninguna pérdida porque era el monto de su sueldo, ni ella tenía que pagar en absoluto ningún cargo por esa beca de tres meses, sin embargo en el mes de febrero del 2010 este Consejo Universitario recibió una queja de la Dra. Ramos donde a ella se le había deducido su sueldo, pedimos la información y lo que se aclaró fue lo siguiente, que ella al haber tenido una beca salió de la planilla normal de sueldos y lo que se le pagó de manera proporcional fue el aguinaldo, pero ella recibió sus doce meses de sueldo íntegro y su aguinaldo vino proporcional a nueve meses, aquí se aclaró y recuerdo que tuvo una intervención bastante emotiva el representante en ese momento del Claustro de Odontología el Dr. Lyndon Hernández y quedó claro esa situación, y para mí ahí quedaba cerrado prácticamente este episodio, luego en el mes de febrero de este año, recibí una llamada telefónica de un miembro de la Junta de Dirección Universitaria donde el Abog. Oswaldo Ramos me estaba mandando un mensaje donde me iba a demandar en el Ministerio Público porque se le estaba deduciendo a su hija una beca, me sorprendió, le di la aclaración al Miembro de la Junta que me llamó y le dije –“lo que pasó no fue un cobro de una beca sino una deducción de su aguinaldo proporcional, -pero pedí explicaciones a la Secretaría de Personal de que estaba pasando en ese caso, y allí me aclararon eso fue en febrero 2012 que no era aquella beca de tres meses en Japón, si no que era una beca del año 1999 donde la Dra. Jenny Ramos había sido beneficiada de unos cheques que habían salido de la Universidad pero en su expediente no hay ningún Acuerdo del Comité de Becas de que hubo una beca, tampoco hay ningún Acuerdo de que hubo un Préstamo-beca, sino que lo que hay es una cantidad de codos de cheque que le eran emitidos a ella y para tener una beca de la Universidad hay ciertos requisitos y se pasa por los comités respectivos, mando a llamar entonces a la Oficina de Cobranzas de la Universidad y mando a llamar a la Oficina del Abogado General y a las personas de cómputo para que se reúnan y me traigan el expediente y en efecto puedo constatar que no hay ningún Acuerdo del Comité de Becas, que no hay un Acuerdo del Comité de Préstamos y que ellos dictaminan en su momento, que ellos no pueden pronunciarse porque ese caso nunca pasó por los Comités respectivos. Quiero decirles que no he andado buscando en el pasado la historia de nadie, sino que este caso comenzó en el 2007 es cuando el Departamento de Cobranzas comienza la acción de cobro, 2007, no era Rectora sino hasta abril del 2009; vimos entonces un documento de Tribunal Superior de Cuentas donde plantea que hay, que no hay responsabilidad financiera pero que sí administrativa, creo que esos son los conceptos que están en el expediente, --que significa responsabilidad administrativa--, que si no se toma la decisión de recuperar ese dinero, le recae entonces a la autoridad competente, entonces en este sentido la exime a ella pero no al funcionario que le dio la beca o que tiene que cobrarle y ya tenemos un caso de un Jefe de personal que tiene un Reparo Administrativo por medio millón de lempiras, porque por un caso de una persona y voy a decirles porque para que miren que no es persecución, como se dice, sino que cuando le quieren hacer daño a alguien se valen de cualquier instrumento legal, este Jefe de Personal que voy a omitir su nombre pero que está entre nosotros en la estructura de la Universidad tiene un reparo de medio millón de lempiras por no haber comprobado que un profesor tenía la misma jornada en otro trabajo; por eso es que a raíz de ese reparo que vino el año pasado fue que se le pidió a los profesores que emitan una Declaración Jurada de que no tienen un traslape de horario con el trabajo en la Universidad, pero eso no surge por el afán de molestar a los profesores, es porque en Personal tienen que cuidarse de que estén las cosas bien hechas porque si un profesor declara juradamente de que no tiene otro trabajo a la misma jornada él fue el que le mintió a la Institución, pero queda libre de culpa el funcionario o funcionaria que administra el personal de la Universidad. Dada esta situación debo decirles

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

que se comenzó entonces el trámite el año 2007 para el cobro a la Dra. Jenny Ramos, no fue en mi período, y debo decirles que me enteré en el mes de febrero que no se trataba de la Beca de Japón si no de la Beca que tuvo para Guadalajara; en esta situación a mí lo que me sorprendió que con todas las explicaciones que había dado en círculos privados de cuál era el problema, el lunes recibí una llamada de un diputado y me dijo que el Señor Diputado don Oswaldo Ramos Soto estaba bastante enardecido atacándome porque le estaba cobrando a su hija esa beca, le expliqué al diputado que me llamó lo mismo que les he contado a Ustedes y le dije no fue en mi período que se dio la beca, no fue en mi período que se empezó a cobrar, las acciones están encaminadas y concluyen en septiembre y se empieza a cobrar. Me sacaron ejemplos de otra gente que estaba en igual circunstancias y le dije –mire eso fue en el 90 y tantos y si la persona que me dice él se jubiló en el 90, no se jubiló siendo yo Rectora, no sé si lo que me dice es cierto, pero si hubo una irregularidad no es mi competencia, ahí el Tribunal de Cuentas tendrá que hacer su trabajo con quien en ese momento tenía que tomar la decisión. Por otro lado la iniciativa del Diputado Berrios, era una iniciativa anticonstitucional, anti-ley orgánica, es más el mismo Diputado Mario Pérez que presidía la Comisión lo planteo, lo explico y nosotros tuvimos la documentación que tanto el Ing. Berrios estaba creando una fundación que tiene todos los trámites ya en el Ministerio del Interior, igual el Lic. Ricardo Díaz, esa información nos la hicieron llegar personas que conocían del trámite, nosotros lo corroboramos y creo que se pudo desentrañar porque estos dos diputados son los que han estado presentando las iniciativas de la Ley de Educación Superior, nosotros no desconocemos que es legítimo que cada quien aspire a ser un empresario, si eso cada quien puede hacerlo que lo sea, y que sea un empresario de la Educación Superior, primaria o media, eso a nadie se le puede quitar, lo que no es ético es que ellos desde la función pública que tienen, desde la función de diputados estén pretendiendo que se reforme la Ley Orgánica de la Universidad, que se reforme el Artículo 160 de la Constitución para beneficiarse y eso fue lo que nosotros dejamos al descubierto, lo vamos a decir públicamente con nombre y apellido, lo vamos a seguir diciendo porque no podemos nosotros pretender y estar realmente lidiando con los adversarios, con los enemigos de la Universidad, que todavía hoy reciben sueldo de la Universidad, sobre todo en el caso del Ing. Berrios, creo que esto es el límite entre lo que es la ética de los valores y la ética del funcionario, la Universidad va a hacer acopio de toda la información que tenga para defenderse, y creo y debo decirles que tanto el Presidente del Congreso Nacional como el Presidente de la comisión, les hice saber que nosotros que no estaban argumentando con hechos fehacientes, que estaban desvirtuando la realidad, que no eran los hechos que ellos estaban presentando en el Congreso Nacional, los que se aferraban tanto a la Ley como las circunstancias que habíamos tenido en la Universidad y que nosotros íbamos a hacer público la información que teníamos, porque debo decirles que si hemos estado al acecho prácticamente de estos diputados, por lo tanto la respuesta fue que les mandáramos la información, me imagino que ellos dudaban que la teníamos, y por supuesto en ese caso no se vaciló para plantear lo que se planteó, porque si sentimos que hubo un aprovechamiento del poder, hubo un abuso al presentar esta iniciativa y eso fue como que nosotros llegáramos al Congreso Nacional con la confianza de que son legisladores, con la confianza de que son el Estado y que ellos podían plantear una salida a lo que hoy está viviendo la Universidad, pero no creímos ni fue la idea de que pensarán que íbamos a la entrega de la Ley Orgánica de la Universidad para que modificaran la formas como se elijen las autoridades en esta Universidad, y creo que eso a nosotros nos va a dar pie, para que esta Universidad realmente camine por donde debe de caminar, aun con las elecciones estudiantiles, porque fueron elecciones estudiantiles totalmente interferidas desde fuera, y de desde los sectores docentes, nosotros vamos a iniciar una campaña de información para todo lo que es derecho de los estudiantes, porque nosotros tenemos los testimonios de estudiantes que hubo profesores que les ofrecían diez puntos para que fueran a votar, que les ofrecían regalos para que fueran a votar y les pagaban cien lempiras por que

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

fueran a votar; entonces en ese sentido la Universidad no puede cerrar los ojos hacia esas formas de hacer política, a mí llegaron estudiantes a decirme “Rectora venimos a plantearlo porque esto es corrupción, y nosotros no queremos ya que nos utilicen de esa manera”, y esto fue aquí en Tegucigalpa y en algunos Centros Regionales, una intromisión de los sectores docentes totalmente dañina, pernicioso y deformante, sobre todo de lo que es la representación, de lo que es la Democracia y de lo que es la participación, lo que es la participación y aquí estamos formando ciudadanos, y por tanto nosotros como autoridades no podemos desentendernos de esas formas porque como se los dije a los diputados ese día, estos jóvenes que entre 17 y 25 años aprenden de forma fraudulenta a ocupar espacios de decisión y de poder en la Universidad, vienen a los Partidos Políticos hacer exactamente lo mismo, y en eso la Universidad va contribuir a la formación de valores de la democracia, no está contribuyendo a deformar a los ciudadanos y a no contribuir con el país; ese fue un debate intenso, fueron reuniones donde prácticamente estuvimos en vigilia en el Paraninfo Universitario, esperando a ser llamados para ir viendo como quedaba, pero si debemos decir que tuvimos mucho acompañamiento del resto de los otros Partidos Políticos, de los cuatro partidos políticos y también de algunos diputados, también hay que decirlo del Partido Nacional, pero esa actitud invasiva a la Universidad, esa actitud invasiva a la Ley Orgánica provino básicamente de cuatro diputados del Partido Nacional y nosotros obviamente que esto lo vamos a señalar públicamente y es más nosotros queremos alertar a la comunidad estudiantil de la Universidad para que esté vigilante, para que esté pendiente, porque no ha sido coincidencia el afán del Ing. Berrios y del diputado Ricardo Díaz de ser ellos los voceros, de estar presentando estas iniciativas para la Ley de Educación Superior que lleva implícito una reforma al Artículo 160 de la Constitución de la República, el proyecto del Congreso Nacional quedó en su versión original y voy a leer cuál fue la reforma al final: “Artículo 1. Se faculta por única vez al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que con los miembros que lo integran a la entrada en vigencia de la presente ley, por simple mayoría puedan tomar las decisiones que requieren mayoría calificada, incluyendo el nombramiento de forma directa y ejecución inmediata de manera interina para ejercer sus funciones hasta el 30 de noviembre del año 2012 los nueve miembros de la Junta de Dirección Universitaria, dicho nombramiento deberá efectuarse en personas que reúnan los requisitos legales para ejercer dichos cargos. Artículo 2. Los nombramientos de Decanos, Directores de Centros Universitarios y Directores de Centros Regionales Universitarios y Secretarios, que se encuentren vacantes a la entrada en vigencia del presente Decreto, o que vaquen antes de 30 de noviembre del año 2012, la Junta de Dirección Universitaria deberá efectuar el correspondiente nombramiento en forma interina, hasta la fecha antes indicada conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de la Juntas Directivas. Artículo 3. Las acciones ejecutadas por cualquier autoridad nombrada en forma interina derivadas de este decreto y los efectos de las mismas no podrán extenderse más allá del 30 de noviembre del año 2012, incluyendo las opciones que adopte el Consejo Universitario por mayoría simple y que requieran mayoría calificada. Artículo 4. Se instruye a los sectores estudiantiles para que en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la vigencia de Presente Decreto emitan en consenso y con asesoramiento del Tribunal Supremo Electoral si así lo quieren el Reglamento Electoral que conlleve a un proceso eleccionario transparente incluyente y ampliamente democrático, que deberá efectuarse antes del 30 de noviembre del año 2012 que permita la libre y normal escogencia de los representantes estudiantiles que reúnan los requisitos establecidos en la Ley para ocupar dichos cargos ante los órganos de Dirección de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Artículo 5. El presente Decreto entrara en vigencia el día de su publicación en el diario oficial La Gaceta con vencimiento el 30 de noviembre del año 2012 y firman los que tiene que firmar”, hubo un cambio y es en la forma de cómo tomar decisiones, y esto también tiene la firma de todos los miembros, dice el cambio que fue aprobado y votado, “la comisión especial nombrada por

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

el Señor Presidente del Congreso Nacional para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la Cámara por el diputado Germán Leitzelar orientado a facultar al Consejo Universitario a elegir a la Junta de Dirección Universitaria, por mayoría simple de los miembros que la integran acordamos, que habiéndose iniciado la discusión del dictamen aceptamos la sugerencia de un cambio en la redacción del Artículo Primero de dicho dictamen, en el sentido que se mantenga la mayoría calificada para la toma de decisiones de dicho órgano, pero de los miembros que lo están integrando, en tanto no se obtenga la integración total del Consejo Universitario, así mismo incorporar en el Artículo Cuarto, una adición en el sentido que se respete y se reconozca la elección de la parte docente al Consejo Universitario y por consiguiente que si se les integre al mismo siempre y cuando estas sean efectuados conforme la ley. En fe de lo cual firmamos el presente acuerdo para que quede constancia". Esto es todo, me imagino que ya conocían de las impugnaciones y ellos querían que aquí se juramentaran todos los representantes docentes que habían sido electos, sin embargo se les explicó que habían problemas en los Claustros de Profesores, que algunos claustros no tuvieron convocatoria abierta sino que fue una convocatoria verbal, que otros claustros no tenían la directiva de los claustros porque ya habían vacado y ellos continuaban en cierta forma ejerciendo funciones plenas con claustros, con directivas que ya habían vacado y que teníamos claustros que le habían quitado el derecho de otros profesores de poder elegir o ser electos, por eso es que al final que se integren pero en aquellos casos que fueron electos conforme la ley, entonces esto es lo que se aprobó; me comuniqué con el Diputado Mario Pérez que es el Presidente de la Comisión, el nos va a mostrar cómo queda el Decreto ya redactado en su versión final, antes de enviarlo al Ejecutivo para que lo sancione y tenemos previsto una reunión para el día miércoles con la Comisión para constatar que lo que va al Ejecutivo y previendo lo que decía el Dr. Maradiaga sea fiel de lo que aquí se aprobó y obviamente en esto de las elecciones estudiantiles las autoridades si velaremos porque sean procesos incluyentes, transparentes, representativas, democráticas y en eso realmente ahí va a ver el acompañamiento del Tribunal Supremo Electoral que está dispuesto, eso es oportuno, sí, creo que les informé en su momento cuando el Tribunal se retiró de las elecciones del quince de noviembre y ellos me llaman a una reunión para informarme que se retiran, le pregunto que cuál es la diferencia entre el proceso que dirigen afuera y el que estaba dándose en la Universidad y la respuesta fue la edad de los políticos, verdad, eso realmente fue una situación muy desagradable para la Universidad poder constatar todos los vicios que tenía aquella elección y que el Tribunal por eso se retiraba, y por otro lado también, los estudiantes tendrán que concluir su proceso, debo decirles que la Comisión que nombro el Congreso Nacional escuchó al Tribunal Supremo Electoral también, para investigar las elecciones estudiantiles y ya cuando ellos obtuvieron la información de la Universidad y obtuvieron el informe del Tribunal ahí la investigación prácticamente la dejaron, y me agradó mucho y lo dije en el Congreso que el Diputado Celín Discua reconoció que ellos ya como Comisión habían recibido toda la información de aquellas elecciones, de los dos procesos que no concluyeron y que además se habían reunido con el Tribunal y que eso a ellos les había dado un criterio suficientemente amplio para que como Comisión darse por informada."

Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. José Francisco Interiano y el Abog. Oscar Javier Córdova.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta castellanos, concluyó: "Creo que el Estudiante ha estado en una situación de indefensión, pese que hay un Comisionado Universitario, pero el Estudiante, es mi percepción es que no ha tenido a quien acudir y debo decirle que sí recibí las pruebas; si creo que nosotros como autoridades, un profesor no puede

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

estar haciendo eso, una autoridad y un Centro menos, y hubo autoridades de Centros también que fueron señalados, no decimos los nombres porque como Usted dice tiene que haber una investigación y por eso es que en este proceso que se acerca si se van a tomar todos los resguardos, todos los blindajes, para que el Estudiante sea libre de decidir, pero además que esté informado para decidir, porque los reunían a ellos y les comenzaban a informar cosas que no eran ciertas de la Universidad, a infundirles miedos y a denigrar autoridades, entonces ellos llegaron a plantearme todo lo que decían de mí y de los que no querían, a los que le querían perjudicar, entonces viendo eso ellos y constatando empíricamente, probablemente lo que ellos miran en la Universidad, les sembraron la duda, si el mensaje que les daban algunos profesores y algunos autoridades de facultades o de Centros miraban que no correspondían con lo que ellos miraban en la Universidad y lo comentaron con sus padres, entonces los padres les dijeron, mire Usted no, eso Usted tiene que verlo de manera crítica, le voy a decir que dejó de ser satisfactorio ver a jóvenes con esos planteamientos, entonces si creemos nosotros que el estudiante ha estado a merced de profesores y de autoridades que los instrumentalizan y que los han tratado de seducir para algunas intenciones que no necesariamente están encaminadas al futuro de la Universidad, sino que a otras cosas, entonces por eso es que va a ver información muy abundante para todos los grupos, tratados de igual manera, porque como autoridad nosotros no podemos, ni debemos tener inclinación con ninguno de ellos, sino que todos son parte de la Comunidad Universitaria, sin ventajismos y en ese sentido va ser el celo que la autoridad va a tener y dar la información y abrir los canales de denuncia para que en aquellos Centros Regionales que los han estado engañando, tergiversando, llevándolos a reuniones y desinformándoles, también dejarles saber que hay normas en la Universidad para los profesores que se involucran de esa forma en las actividades estudiantiles y hay sanciones, porque eso es lo que nosotros defendimos vehementemente en el Congreso Nacional y como ya pasado tres años se perdió la inocencia, entonces va a ver que poner las cosas claras para todos aquí, tanto en este organismo de gobierno como en las otras instancias que hay en la Universidad, porque sí nos fuimos dando cuenta de todo este proceso de tergiversación en torno a las elecciones estudiantiles; como no hay más interrogantes sobre este informe, vamos a parar aquí para el almuerzo y estaríamos regresando en una hora.”

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 01:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las 02:46(Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No. 7:

Previo al desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Previo a entrar Punto No.7 y para que no se me olvide al final, hoy han estado acá presentes los Miembros Propietarios y los Suplentes debido a su juramentación, para las sesiones ordinarias o extraordinarias estará o el Propietario o el Suplente, les hago esta aclaración porque han estado levantando la mano todos y entonces afortunadamente todo se ha llevado por unanimidad, pero a partir de ahorita si hubieran votos en contrario nosotros tenemos que tomar la votación únicamente con los propietarios y para las sesiones siguientes sean ordinarias o extraordinarias si asiste

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

el propietario no puede asistir el suplente, y sí asiste el suplente va en calidad de observadores nada más, recuerden que las sesiones nuestras son públicas, ustedes pueden estar aquí si quieren, pero los que viajan de los Centros Regionales tienen que informar quien va a venir por el tema de viáticos, porque solo podemos pagar a uno, ya sea el propietario o al suplente y para el tema de las votaciones también solo podemos consignar el voto de uno, afortunadamente hemos estado votando por unanimidad, pero si hago la salvedad por obligación tengo que aclararlo. “

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE CIENTO OCHO (108) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-362-2012 de fecha 15 de mayo de 2012. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-361-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, que consta de 36 páginas con la información de 108 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-361-2012, fechado el 15 de mayo de 2012. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 36 páginas con la información de 108 expedientes que inician con: HARIZ RIGOBERTO MATAMOROS HERNÁNDEZ: De la Carrera de Periodismo, con número de cuenta 20031001401, Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Derecho a la Carrera de Periodismo; culmina con ELIZABETH ALVARADO REYES: de la Carrera de Medicina, con número de cuenta 20062001501, objetivo de la equivalencia: Cambio de Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reyna de la Paz” a la Carrera de Medicina. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-053-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-361-2012 de fecha quince de mayo de dos mil doce, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO OCHO (108) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaria General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **Nota RU-263-2012 del 03 de Mayo de 2012** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Su Oficina Estimada Lic. Flores: Se adjunta Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), con sus respectivos dictámenes, para su presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA. **DICTAMEN FINAL 03-2012** Visto y analizado el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), contando con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Estudios de Postgrados, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA-La Ceiba), Dirección de Investigación Científica y de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa MDC; 24 de Abril de 2012. (F y S) MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- **Oficio VRA-020-2012. 27 de marzo de 2012.** Licenciada MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada señora Vicerrectora: Remito a usted el Dictamen VRA-020-2012 emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), que está siendo gestionado a instancias de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. Asimismo le remito los siguientes Dictámenes: • Oficio DD-078-2011 y Dictamen No.DD-012-2011 emitido por la Dirección de Docencia. • DL-Oficio 301-2011 emitido por la Oficina del señor Abogado General. • Oficio SEAF-486 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. • Oficio No.318-CRULA emitido por la Coordinación CII-CURLA, mediante el que remite la opinión de las Coordinaciones de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal. • Oficio No.093-DICU emitido por la Dirección de Investigación Científica, mediante el que remite el Dictamen 01-2011. De usted, atentamente; (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.020-2012.** La Vicerrectoría Académica, Visto y Analizado el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), presentado por iniciativa de la Directora del Sistema de Estudios de Postgrados, Dra. Olga Joya **CONSIDERANDO** Que ambas instituciones están comprometidas a contribuir al desarrollo humano sostenible de Honduras, a través de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad con calidad y pertinencia. **CONSIDERANDO** Que existe una trayectoria de trabajo conjunto entre la UNAH y el CATIE, en temas de prioridad para el país y para el desarrollo del conocimiento científico y técnico en las áreas de biología, ciencias agrícolas y forestales, ciencias ambientales y ciencias económicas. **CONSIDERANDO** Que el Convenio cuenta con dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), y Dirección de Investigación Científica. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Convenios de la UNAH y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO** Es pertinente y procede, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)**; y que de ser aprobado se autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, éste se corrija en las frases donde se utiliza Carta de Entendimiento como sinónimo de Convenio Marco, siendo que en el Reglamento de Convenios de la UNAH se tratan como instrumentos diferentes. En todo caso, debe de utilizarse el término “Acuerdos Específicos”, para referirse a los Acuerdos que permitirán operacionalizar el Convenio Marco a través de las Unidades Académicas. Además recomendar que como se trata de compromisos institucionales, en la Clausula CUARTA: COORDINACIÓN, ENLACES Y COMUNICACIÓN se lea: “...; en tanto que la UNAH designa al Titular de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado”. **TERCERO** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio se tomen en consideración las observaciones de la Dirección de Investigación Científica (DICU), en el sentido de que se expliciten los compromisos en el ámbito del desarrollo tecnológico y los esfuerzos compartidos para la creación de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- emprendimientos de base tecnológica; asimismo el Convenio debería incluir la oportunidad de intercambios temporales de estudiantes, profesores e investigadores para fortalecer las instituciones contrayentes de este Convenio. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintisiete de marzo del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- **OFICIO: DSEP/159/2012. 19 de abril de 2012.** Doctora MAYRA FALCK Vicerrectora de Asuntos Internacionales Presente. Estimada Señora Vicerrectora: En relación al documento Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)" remitido por esa Oficina, esta Dirección se pronuncia de la siguiente manera: 1. Dar Dictamen Favorable sobre todas las Cláusulas y contenidos del mismo. 2. Dada la cantidad de Programas de Formación e Investigación en Postgrados que actualmente se manejan en la Facultad de Ciencias y en el Área Agrícola, el convenio viene a representar un apoyo Académico sumamente importante para la institución. 3. Recomendar la firma inmediata de dicho Convenio para proceder a establecer los Convenios Específicos de apoyo a los Programas de Investigación y Maestría. Atentamente, DRA. OLGA M. JOYA S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.
 - **DL. Oficio 301-2011 de 27 de Abril de 2011.** Doctora. RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio VRA-301-2011 de fecha 24 de Marzo de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene en borrador del Convenio Marco entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación y la vinculación universidad sociedad para el desarrollo humano sostenible del país. Asimismo con este tipo de documento además la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
 - **OFICIO DD-078 de 12 de abril de 2011** Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Con la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría en Oficio No. VRA 301 del 24 de marzo de 2011, sobre el contenido del CONVENIO MARCO ENTRE DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) Y LA UNAH, Atentamente. (F y S) Dra. ALICIA GERALDINA RIVERA DIRECTORA DE DOCENCIA. **DICTAMEN No. DD-012-2011** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento Convenio Marco entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) **y CONSIDERANDO QUE: 1.** El objetivo del presente Convenio Marco es el establecimiento de vínculos de cooperación técnica y colaboración en materia de investigación, educación y acciones

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

de proyección mediante la promoción de una agricultura y el manejo de Recursos Naturales de forma competitiva y sostenible desde el nivel de la Educación Superior y con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza rural en los países de Latino América con énfasis en América Central y el Caribe. **2.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y específicamente el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico "CRULA": a través de las Unidades Académicas que lo conforman serán las beneficiadas, dado que el objetivo y los programas definidos en el presente Convenio Marco se encaminan a la investigación y desarrollo de áreas fundamentales: Cadena de Valor Gobernanza y Socioeconomía de bienes y servicios ambientales, gestión territorial de recursos hídricos y biodiversidad, cambio climático, producción agroecológica de cultivos alimenticios, cultivos arbóreos en sistemas agroforestales, ganadería y manejo de medio ambiente, producción y conservación del bosque. **3.** El presente: Convenio debe ser, considerado como el marco general para la suscripción de futuros convenios específicos que de este se deriven, los cuales deberán ser diseñados conforme la normativa que la UNAH ya tiene establecida para este efecto, y los aspectos ya definidos en las cláusulas del presente Convenio Marco. Por tanto la Dirección de Docencia **RECOMIENDA: PRIMERO:** Se completen Cláusulas de Datos Generales y Responsabilidades del presente Convenio Marco dado que las mismas fundamentan el sustento legal y la esencia del mismo. **SEGUNDO:** Se identifiquen mecanismos de Coordinación y enlace y con la Dirección de Estudios de Postgrado como unidad que está gestionando este Convenio y la Unidad que se ha identificado como la mayor beneficiaria del mismo, por lo que él o (los) futuros Convenios específicos que se deriven de este convenio Marco deberán contemplar acciones propias y específicas de la unidad beneficiaria. **TERCERO:** Analizar el Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH. Una vez cubierto estos aspectos. **CUARTO:** Se firme el presente Convenio Marco entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de abril de dos mil once. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-486 26 de Abril del 2011** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: Atendiendo su Oficio VRA-301-2011 en el que se solicita dictamen acerca del "**Convenio Marco entre El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**", esta Secretaria se pronuncia sobre el tema mediante el contenido del Oficio No. 103-FYP emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, del cual se adjunta copia. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario de Administración y Finanzas. **OFICIO No. 103-FYP ABRIL 04, 2011** LICENCIADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE Estimado Lic. Elvir: En atención al oficio No-VRA-301-2011, del 24 de marzo, firmado por la doctora Rutilia Calderón Vice Rectora Académica de la UNAH, en el que solicita dictamen sobre el Convenio Marco a suscribirse entre la UNAH y el CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), y después de leer y analizar el documento en mención, esta oficina se pronuncia en los siguientes términos: **PRIMERO** Siendo la UNAH, la institución encargada de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

profesional en Honduras, tiene la facultad para suscribir convenios en los campos de su competencias con todas aquellas instituciones nacionales y extranjeras que lo estime conveniente. **SEGUNDO** En vista que el presente Convenio Marco tiene como objetivo generar e implementar espacios de coordinación en los campos de competencia de ambas instituciones, que contribuyan a promover la producción y manejo de recursos naturales competitivos y sostenibles, y considerando que los programas a desarrollar a través del convenio a suscribir, serán efectuados con los recursos humanos de planta de ambas instituciones, por lo tanto, estos no tendrán efectos financieros adicionales para la UNAH, en consecuencia esta oficina se pronuncia de manera favorable a la suscripción del mismo. (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA, JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

- **Oficio No. 318 CII-CURLA 22 de julio de 2011.** Doctora Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i Ciudad Universitaria Tegucigalpa, MDC. Estimada Dra. Calderón: Por este medio y en respuesta a su oficio VRA-301-2011 recibido el 29 de marzo del presente, en donde solicita DICTAMEN sobre el Convenio Marco entre CATIE y la UNAH, tengo a bien adjuntar los dictámenes de las Coordinaciones de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal, que son las áreas pertinentes para emitir los mismos sobre todo de cara a que esa Vicerrectoría valore en conjunto con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a quien copio este oficio y documentación adjunta para asumir la clausula tercera: "Responsabilidades por parte de nuestra Universidad". Sin otro particular, se suscribe, Atentamente, (F y S) Abogada María Antonia Navarro Bustillo, Coordinadora CII-CURLA. **Oficio No. 306 CII-CURLA 15 de julio de 2011.** Ing. Blima Chemiel de Aguilar, Coordinadora carrera de Ingeniería Agronómica. Ing. Gladys Velásquez. Coordinadora carrera de Ingeniería Forestal. Presente. Por este medio esta Dirección, ha sido requerida para emitir DICTAMEN por la Vicerrectora Académica al. Dra. Rutilia Calderón Padilla sobre el contenido del Convenio Marco a celebrarse entre el CATIE y la UNAH, gestionado por la Dirección del Sistema de Postgrados. Por lo anterior, de acuerdo al objetivo establecido en la clausula segunda que es establecer nexos de colaboración y acción conjunta, se les solicita además de dar una opinión fundamentada y sustentada por sus carreras, se les solicita que en la clausula tercera: **responsabilidades de la UNAH y basado en nuestras capacidades logísticas y de recursos financieros y humanos (técnicos) tengan a bien sugerir 4 responsabilidades en las que la UNAH a través del CURLA pueda involucrarse en el marco del convenio.** Se les sugiere, analizar el documento con las jefaturas de los diferentes departamentos que conforman su carrera y que el mismo sea firmado por cada jefe de departamento. El dictamen a Ustedes solicitado deberá estar en esta Dirección a más tardar el día viernes 22 de julio del presente año. Sin otro particular y esperando contar con su oportuna colaboración, se suscribe, atentamente. (F y S) Abogada María Antonia Navarro Bustillo, Coordinadora CII-CURLA. (CONSTA OPINIÓN DE LAS DOS CARRERAS).
- **Oficio No. 093-DICU 08 de abril, 2011** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica UNAH Presente. Estimada Doctora Calderón: Adjunto le remito el Dictamen 01-2011, elaborado por esta Dirección, en relación a los documentos "CONVENIO MARCO ENTRE EL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) Y LA UNAH". Atentamente. (F y S) Leticia Salomón Directora.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

DICTAMEN 01-2011 Después de revisar el documento del Convenio marco entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y enseñanza (CATIE) y la UNAH se plantean las observaciones siguientes: **1. Documento:** Convenio Marco entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **a. Fortalezas:** El documento contiene elementos estratégicos en aspectos relevantes de la educación y la investigación en áreas de mucha importancia para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. **b. Debilidad:** No explícita compromiso en el ámbito del desarrollo tecnológico, ni esfuerzos compartidos para la creación de emprendimientos de base tecnológica. **c. Recomendación:** El Convenio debería incluir la oportunidad de intercambios temporales de estudiantes, profesores e investigadores para fortalecer las instituciones contrayentes de este Convenio. **2. Otros aspectos del Convenio;** En la página 3. de las responsabilidades de **CATIE**, en el inciso 1 debe leerse: “identificar oportunidades de cooperación conjunta “en vez” de “oportunidad de trabajo conjunto”. En el inciso 2, en vez de liderar, incluir “gestionar” **3. Responsabilidades de la UNAH** No aparecen las responsabilidades de la UNAH, lo que no es conveniente. En la Cláusula Quinta, renglón 6, debe incluirse además de derechos de Autor, los Derechos Conexos y de Propiedad Industrial. En el párrafo tercero de la Cláusula Quinta, además de guardar fielmente la información y documentos, debe insertarse: “observando los principios éticos y patrimoniales”. **4. Observaciones de forma:** - En la página 4, párrafo 1, renglón 3, aparece UNA y debe escribirse UNAH. - En la página 5, Cláusula Séptima, aparece la palabra Anua, debe escribirse anual. Con la incorporación de las observaciones anteriores, la Dirección de Investigación Científica emite un DICTAMEN FAVORABLE. Dado en la Ciudad Universitaria a los ocho días del mes de abril de dos mil once. (F y S) Leticia Salomón Directora.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Carlos Humberto Lorenzana y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-054-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Dirección de Investigación Científica, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de los Coordinadores de la Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA). **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco siempre y cuando se hagan las correcciones en el texto del referido convenio, indicadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL Y SU PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio que da origen a este punto:

- **OFICIO VRA-468-2012. 09 de mayo de 2012. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente** Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de hacerle remisión de los documentos relacionados con la solicitud de creación de la LICENCIATURA EN DESARROLLO LOCAL., que presentara a esta Vicerrectoría Académica la Licda. Imelda Valladares en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. En tal sentido y luego de haber realizado las gestiones pertinentes, remito a usted los siguientes documentos: 1. Plan de Estudios de la Licenciatura en Desarrollo Local. (CD). 2. Investigación para la Fundamentación Curricular de la Licenciatura en Desarrollo Local. 3. Oficio DD-050 y Dictamen DD-010 emitido por la Dirección de Docencia 4. Informe-dictamen de la Coordinación de Difusión Científica y Creativa de la Vicerrectoría Académica 5. Oficio Dictamen No. D.L. 296-2012 emitido por la oficina del señor Abogado General. 6. Oficio Dictamen No.SEAF-598 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 7. Oficio No.FCCSS-2011 de fecha 10 de abril, emitido por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el que remite el documento final de Plan de Estudios con las correcciones y observaciones sugeridas por la Dirección de Docencia y Vicerrectoría Académica. Por lo anterior, mucho le agradeceré que sea incluida en la Agenda del Consejo Universitario la solicitud de Creación de la Licenciatura en Desarrollo Local. Muy Atentamente (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. A: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, De: Dr. Joseph Malta, Coordinador de Difusión Científica y Creativa en la VRA. Asunto: **ENTREGA DE INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA.** Estimada Dra. Calderón: Por este medio le remito el expediente completo del proceso de revisión y dictamen del Plan de Estudio en Desarrollo Local en el Grado de Licenciatura. **I.- INFORMACIÓN DE EXPEDIENTE:** 1.- **Copia del Plan de Estudios del Técnico en Desarrollo Municipal** (como referencia) 2.- **Primer Borrador.** Plan de Estudios Licenciatura en Desarrollo Local. Julio 2011. 3.- **Segundo Borrador.** Plan de Estudios Licenciatura en Desarrollo Local. Diciembre de 2011. 4.- **Borrador Final:** Plan de Estudios Licenciatura en Desarrollo Local, marzo de 2012. Incluye: Investigación para la fundamentación curricular de la carrera de Desarrollo Local. 5.- Observaciones 1 y 2 de la Vicerrectoría Académica. 6.- Observaciones 1, 2 y 3 de la Dirección de Docencia. 7.- Dictamen de la Dirección de Docencia. **IV.- GESTIÓN EN PROCESO:** 1.- Solicitar la aprobación de la carrera de desarrollo local en el grado de licenciatura, incluyendo la reforma a la carrera de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

desarrollo municipal en el grado de técnico asociado (el técnico asociado incluye cambio de nombre: de desarrollo municipal a desarrollo local). 2.- El Plan de Estudio ya fue dictaminado como favorable por la Dirección de Docencia. Las revisiones de la Vicerrectoría Académica apuntan a lo mismo: aprobar el Plan de Estudio. (Se realizó revisión técnica y revisión curricular). 3.- Pendiente dictamen legal y financiero. 4.- La Dirección de Educación Superior ha estado involucrada en el proceso Apenas se de ingreso formal en la DES, se procederá a lo inmediato. 5.- Se solicita aprobar la licenciatura para ser ofrecida en Ciudad Universitaria y CUROC. El Técnico Universitario se seguirá ofreciendo en Ciudad Universitaria; pero también están dispuestos a entrar en la oferta del Técnico los siguientes Centros Regionales: CURC, UNAH Tec Danlí y ITS-Tela.

- **OFICIO DD-050, 2 de marzo de 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica UNAH Presente Estimada Doctora Calderón: Adjunto a la presente remito a usted Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría Académica en el Oficio VRA-749-2011 del 4 de agosto de 2011, para su respectivo análisis. (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. **DICTAMEN No. DD-010** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en atención al Oficio VRA-749-2011, del 4 de agosto de 2011 mediante el cual se solicita emitir dictamen sobre el Proyecto Curricular para la creación de la Licenciatura en Desarrollo Local, ha emitido observaciones en tres ocasiones a los documentos contentivos de la propuesta curricular y a su vez, se ha dado seguimiento al trabajo de los proponentes en la incorporación de las mismas, en dos reuniones de trabajo conjuntos con algunos de los representantes de la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la Carrera y Personal del Programa de Diseño Curricular, por lo tanto se permite CONSIDERAR LO SIGUIENTE: **1.** Que la UNAH en concordancia con la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, se plantea un nuevo reto en la formación de profesionales universitarios en el área del Desarrollo Local, capaces de contribuir con pertinencia social y académica a través de las municipalidades, comunidades y mancomunidades a la mejora de las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos como sujetos primordiales y fin del desarrollo del país. **2.** Que la UNAH en su oferta académica cuenta con la carrera Tecnológica en Desarrollo Municipal, aprobada mediante Acuerdo No. 098-2000 del Acta 724 en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de octubre 2000, la cual se constituirá en una salida lateral de la Licenciatura en Desarrollo Local y de acuerdo a la estructuración del Plan de Estudios esto le permitirá al estudiante optar por graduarse como Tecnólogo, o bien continuar sus estudios a nivel de Licenciatura. **3.** Que al convertirse el Tecnólogo en Desarrollo Municipal en salida lateral de la Licenciatura en Desarrollo Local, sufre modificaciones tanto de forma como de fondo en relación a códigos, nombres y descripciones mínimas de asignaturas. Por esta razón la nueva propuesta curricular incluye una tabla de equivalencias modificada de acuerdo al plan aprobado. **4.** Que los estudiantes actualmente matriculados en el Plan de Técnico en Desarrollo Municipal que deseen continuar estudiando en la Licenciatura, se les otorguen equivalencias automáticas y que las mismas no requieran de pago alguno para su trámite y aprobación, considerando que este proceso no es atribuible al estudiante. **5.** Que la Práctica Profesional Supervisada para la Licenciatura tendrá una duración de 800 horas y 400 horas para los que decidan graduarse de Técnicos en Desarrollo

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- Municipal. **6.** Que esta propuesta curricular continúa con el diseño por asignaturas e incorpora los Ejes Curriculares integradores que propone el Modelo Educativo. Consecuentemente a los considerandos anteriores, la Dirección de Docencia recomienda lo siguiente: **Primero:** Que las autoridades competentes de la UNAH aprueben la apertura de la Licenciatura en Desarrollo Local con la salida lateral del Técnico en Desarrollo Municipal adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales. **Segundo:** Que la Vicerrectoría Académica en Coordinación con la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción tomen las medidas pertinentes para la derogación del Plan de Estudios vigente de la Carrera con código 108 de Técnico en Desarrollo Municipal, dado que las reformas a este se contemplan en la nueva estructura curricular con enfoque de continuidad hacia la Licenciatura en Desarrollo Local, a la cual se le debe asignar su respectivo código; de lo proceder de esta manera estarán en el sistema una doble oferta educativa en desarrollo municipal en el grado asociado con diferencias en la estructura de ambos planes. **Tercero:** Que la Subcomisión de Desarrollo Curricular de la Carrera vigile la inscripción del Plan de Estudios en la Secretaría General de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero José Trinidad Reyes, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil once. (F y S) LICDA. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.
- **OFICIO N° D.L. 296-2012 20 de Abril de 2012** DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA UNAH SU OFICINA Estimada Vicerrectora: En respuesta a su OFICIO VRA-397-2012 de fecha 12 de Abril de 2012, mediante el cual remite en CD el Plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Local, mismo que fuera remitido por el departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a efectos de que el mismo sea dictaminado, al respecto éste Departamento Legal se pronuncia de la siguiente manera: Tal como lo establecen las Normas Académicas de la Educación Superior en su artículo 82, el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera. Asimismo, con el presente la UNAH cumple con sus objetivos principales consagrados tanto en la Constitución de la República así como en el artículo 3 de su Ley Orgánica, En caso que el presente implique compromisos financieros para la institución, éste debe someterse a consideración de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH para su aprobación. Igualmente, con fundamento en el artículo 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el presente debe ser el Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Atentamente (F) Abg. Cristian Erazo Delgado Asistente Depto. Legal, (F y S) Abg. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.
 - **Oficio SEAF-598 23 de abril 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio.VRA-397-2012 del 12 de abril presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el “**Documento Plan de Estudios de la Licenciatura en Desarrollo Local**”, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo** El objetivo principal de la nueva carrera es formar profesionales con capacidad para

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

intervenir acertadamente en las áreas del Desarrollo Local, Municipal y Regional contribuyendo al fortalecimiento de los procesos democráticos que se desarrollan desde, los territorios, proveyendo iniciativas para el diseño formulación y ejecución de políticas públicas y locales que favorezcan a los diferentes sectores sociales en los esfuerzos de los Gobiernos Locales para incentivar los emprendimientos que se desarrollan en los territorios. **II. Financiamiento** La Carrera en Desarrollo Local estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la Estructura Presupuestaria 2-03-24-1, para el presente periodo fiscal no se dispone de los recursos financieros para que inicie dicha carrera salvo que se financie del presupuesto aprobado a la Facultad de Ciencias Sociales y para el año 2013 se debe identificar las necesidades que correspondan para su funcionamiento. En virtud de lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para la puesta en marcha de la Carrera en Desarrollo Local; para mayor información se adjunta copia del Oficio No. 189 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario de Administración y Finanzas. **OFICIO No. 189 Abril 19, 2012** LICENCIADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE: Estimado Lic. Elvir: En respuesta a oficio No. 397 del 12 de abril del año 2012, mediante el cual solicita opinión financiera sobre la implementación de la Carrera en Desarrollo Local, en el grado de Licenciado(a), remitida esta, por el Departamento de Ciencias Sociales, dependencia de la Facultad de Ciencias Sociales, con sede en el Campus Universitario del Municipio del Distrito Central. El presente Plan tiene como objetivo principal formar profesionales con capacidad para intervenir acertadamente en las áreas del Desarrollo Local, Municipal y Regional contribuyendo al fortalecimiento de los procesos democráticos que se desarrollan desde, los territorios, proveyendo iniciativas para el diseño formulación y ejecución de políticas públicas y locales que favorezcan a los diferentes sectores sociales en los esfuerzos de los Gobiernos Locales para incentivar los emprendimientos que se desarrollan en los territorios. Al respecto le informamos a esa Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas lo siguiente: • Esta carrera estará adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, bajo la Estructura Presupuestaria 2-03-24-01, • Para el presente período fiscal 2012, no se cuenta con los recursos económico financieros. Sin embargo se emite Dictamen **FAVORABLE**, para la puesta en marcha de la referida Carrera en Desarrollo Local, en función que se financie del presupuesto Aprobado a la Facultad de Ciencias Sociales, y para el año 2013 se solicite las necesidades que correspondan a dicha Carrera, tanto a nivel del Plan Operativo Anual (POA) como en el presupuesto de la Institución. Sin otro particular. Atentamente, (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA, JEFE DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Solo para informar al Pleno que este proceso de diseño de esta propuesta conllevó varios meses, casi diez (10) meses de trabajo y la complejidad, porque es una carrera que está aplicando plenamente el modelo educativo de la Universidad, en el sentido de que ya se desarrolla en esta propuesta lo que llamamos en el modelo el continuum curricular, lo tradicional ha sido que una persona que estudia una carrera técnica y luego quiere seguir una licenciatura aún en el mismo campo del conocimiento prácticamente empieza de cero, en cambio el modelo educativo plantea que haya un

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

continuum, de manera que los créditos que esa persona haya ganado en su carrera técnica tengan validez para continuar la licenciatura, de manera que esta propuesta que están conociendo hoy ustedes ya hace operativo ese principio del modelo educativo de la Universidad, y por eso lo que se solicita al pleno que está recogido en el dictamen de la Vicerrectoría Académica es que se apruebe la creación de la Carrera de Desarrollo local en el grado de Licenciatura y que se apruebe también las reformas al Plan de Estudios del Técnico en Desarrollo Municipal para lograr con esas reformas que la carrera técnica sea una salida alternativa porque también sabemos que posiblemente los estudiantes que vamos a tener en esta carrera como lo menciona el diagnóstico que fue hecho a nivel de todo el país, van a ser estudiantes que viven en áreas municipales, no necesariamente en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y de esa manera estos estudiantes pueden matricularse para la Licenciatura pero si en determinado momento por razones socioeconómicas etc., no completan la licenciatura siempre van a tener un título universitario de Técnico en Desarrollo Local, de manera que lo que se está solicitando al Consejo Universitario es que apruebe la creación de la Licenciatura en Desarrollo Local y las reformas al Técnico en Desarrollo Municipal para que se convierta en un Técnico en Desarrollo Local, de manera que se de ese continuum curricular que como les repito es la primera propuesta que ya implementa lo que propone el modelo educativo de nuestra Universidad y lo otro es que de aprobarse por este Consejo Universitario la licenciatura, se ofrecería inicialmente en Tegucigalpa y en el CUROC, pero abierta a que a medida que se vayan creando las condiciones se pueda ampliar a los otros Centros Regionales y que el Técnico Universitario en Desarrollo Local se continúe ofreciendo como hasta ahora en Ciudad Universitaria, pero que también se amplié porque ya se hizo el diagnóstico y hay condiciones a CURC, UNAH-TEC DANLÍ y el nuevo Tecnológico de Tela, que son los lugares donde ahorita y que participaron en el proceso de diseño de la nueva carrera y de reformas al técnico anterior, gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares, Abog. Oscar Javier Córdova, Ing. Carlos Antonio Jaar, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Raúl Orlando Figueroa y con la venia de la Presidencia la Msc. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y el Lic. Bohanerges Mejía, Coordinador de la Carrera de Desarrollo Municipal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-055-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación de la Carrera de **DESARROLLO LOCAL, SU PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica (Coordinación de Difusión Científica y Creativa), Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas planteadas para la Carrera de Técnico en Desarrollo Municipal que en adelante se llamará Técnico en Desarrollo Local. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de la carrera de Desarrollo Local en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Licenciatura y de las reformas al Técnico en Desarrollo Local. **CUARTO** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-057-06-2011, PARA DICTAMINAR SOBRE EL "ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DEL INTERNADO ROTATORIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MEDICINA, UNAH", PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para el desarrollo de este punto, el Dr. Marco Tulio Medina, enfatizó: "Señora Presidenta y Señora Secretaria de este Honorable Consejo Universitario, compañeros Consejeros, deseo manifestarles que en los últimos catorce (14) meses la Facultad de Ciencias Médicas en forma conjunta con la Señora Rectora de la Universidad hemos estado analizando toda la problemática derivada del Internado que corresponde al Séptimo año de Medicina, a raíz de una evaluación en el cual por muchos años ha venido produciéndose un deterioro progresivo en lo que corresponde al Internado del Séptimo año de Medicina; consecuentemente hacer aproximadamente catorce (14) meses, se llevó a cabo una evaluación de lo que corresponde el internado mediante una investigación llevada a cabo por el Dr. Américo Reyes Ticas, en el cual participamos alrededor de cuatro (4) investigadores adicionales incluyendo mi persona, en esta evaluación se pudo determinar de qué más del ochenta por ciento (80%) de nuestros alumnos del Séptimo año de Medicina estaban presentando síntomas de una condición médica que he mencionado frecuentemente en el seno de este Consejo Universitario, que es el síndrome del *burn out*, que corresponde al agotamiento físico y mental que corresponde cuando una persona trabaja por excesivas horas, así mismo se logró determinar que más del treinta por ciento (30%) de estos jóvenes habían sufrido una serie de abusos durante el desarrollo de sus funciones, particularmente en los hospitales de nuestro país; por otro lado tuvimos la oportunidad de revisar la Legislación Internacional y particularmente la norteamericana y británica, en relación a las horas de trabajo y al énfasis que debe de tener el internado, particularmente el Consejo de Educación Médica de Estados Unidos, define de que un joven no debe de pasar más de veinticuatro (24) horas en trabajo continuo y que durante esas veinticuatro (24) horas debe de tener un reposo de al menos de tres (3) a seis (6) horas y esto está derivado de varios aspectos publicados en medios internacionales médicos, por ejemplo el New England Journal of Medicine, que es una de las principales revistas donde habla que la práctica médica, cuando usted está por mucho tiempo trabajando en forma continua sin reposo, las posibilidades de cometer un error se elevan hasta un ochocientos por ciento (800%), eso quiere decir de que el daño que puede conllevar a la salud de una persona; consecuentemente en el mes de junio del año pasado este honorable Consejo tuvo a bien recibir un Anteproyecto del Internado Rotatorio en el cual se reglamentará para que pudiera haber un aspecto más académico en lo que corresponde al Internado Rotatorio, y el honorable Consejo Universitario nombró a nuestra distinguida ex Vice-Rectora Dra. América Alvarado junto a la Dra. Lourdes Murcia ex Decana de la Facultad de Odontología, al Doctor Héctor Leiva, Representante Docente de la Facultad de Humanidades y Artes y a los Doctores Guillermo Ayes Carías y su Suplente Dra. Argentina Alas de Chávez, para llevar a cabo una revisión que la Dra. América Alvarado en unos

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

minutos les presentará, sabemos que la Dra. Alvarado, y ella les explicará en detalle ha hecho un trabajo cuidadoso para consensuar este reglamento y para ponerlo también en línea directa y completamente en el mismo nivel de nuestro reglamento de estudiantes, que es el reglamento que está aprobado por la Junta de Transición y actualmente vigente desde el año dos mil ocho; quisiera finalmente resaltar que durante los últimos meses como ustedes saben tuvimos de nuevo una nueva crisis en el seno del Internado debido a que los espacios físicos donde ellos laboran en los hospitales de nuestro país, particularmente del Hospital Escuela han ido paulatinamente igualmente deteriorándose de tal manera de que no tienen lugares donde descansar, con la Señora Rectora hemos evaluado in situ las condiciones como se encuentran y realmente estamos sumamente preocupados por esta situación; de tal manera que se están llevando a cabo tres (3) aspectos fundamentales para mejorar las condiciones, por un lado hemos identificado el espacio físico que antes había estado en manos de la Secretaría de Salud Pública y que ahora regresa a nuestra Facultad de Ciencias Médicas en un espacio donde podríamos construir el edificio para los dormitorios de internos en Tegucigalpa, así mismo la dotación de insumos que ha sido lograda gracias a Honduras Global que es una fundación sin fines de lucro de hondureños de alto nivel fuera de Honduras apoyando a Honduras y en el cual se ha conseguido un millón de dólares en insumos y este documento que representamos, que consideramos que es un avance importante, el honorable Consejo Universitario a principios de este año mandó consensuar este convenio y felizmente le comentaba a la Dra. América Alvarado y también como testigo de honor nuestra Señora Rectora logramos doblarle la mano en sentido figurado al Señor Ministro de Salud Arturo Bendaña, para que firmara la Carta de Consenso de este Reglamento y en el cual textualmente dice: "2 de mayo de 2012. Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Marco Tulio Medina Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Médicas, estimados Señora y Señor, sirva la presente para comunicarles el Visto Bueno por parte de esta Secretaría de Estado al Anteproyecto Reglamento del Internado Rotatorio para los Estudiantes de la Carrera de Medicina, presentada por la UNAH, así mismo, le insto para que el mismo siga el procedimiento legal administrativo establecido en esta máxima casa de estudios para su aprobación definitiva y aplicación a dichos estudiantes ya que es de vital importancia para el sistema de salud pública de Honduras;" consecuentemente habiendo tenido todos los elementos que se nos habían pedido para llegar a este documento que como les digo ha sido arduo trabajo dirigido por nuestra ex vice-rectora la Dra. América Alvarado, quisiera pedirle la venia a la Presidencia para que la Dra. Alvarado haga la presentación correspondiente y agradecer mucho a nuestra Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a ustedes Consejeros y en particular a los mismos estudiantes del Séptimo Año de Medicina, así mismo como al grupo dirigido por la Dra. Alvarado por este logro que consideramos de que permitirá poner un alto a estas huelgas que de alguna manera consideramos que en muchas oportunidades provocan una enorme crisis en el sistema de salud y que lo que logramos o que estamos avizorando es de que podamos tener a un estudiante de medicina más acorde con sus capacidades educativas, pero así mismo consciente de que se debe al pueblo hondureño, de tal manera Señora Presidenta le pido esa venia para que la Doctora Alvarado pueda presentarlo."

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Coordinadora de la Comisión de Dictamen, expresó: "Buenas tardes a todos y todas, este ha sido un trabajo como decía el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas donde hemos participado muchas personas, muchos actores, tratando de que este reglamento venga lo más consensuado posible, para que no sea tan larga esta discusión, quiero decir que además de los miembros de la Comisión del Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias Médicas, nos apoyó con los Doctores Geovany Erazo Trimarchi que fue una persona que estuvo permanentemente, el Dr. Dagoberto Ordoñez y la Dra. Nohemí Madrid, ellos prácticamente construyeron al lado de la Comisión este reglamento y socializaron este documento con los Coordinadores de las asignaturas del internado, además de eso, se escuchó muy detenidamente las aportaciones de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNAH Valle de Sula, porque ellos tienen condiciones diferentes a las que se tienen acá en ciudad Universitaria, en vista de que ellos tienen dentro del hospital también estudiantes de la Universidad Católica, es así que vinieron los Doctores Francisco Herrera, Marco Antonio Molina Soto y Julian Matay, también quisimos escuchar la opinión de estudiantes del internado de aquel momento, al Dr. Jacobo Arguello de la Secretaría de Salud y también recibimos la charla del Dr. Américo Reyes que ahí nos dimos cuenta que también teníamos un poco de **born out** después de escucharlo a él todas las cosas que uno pasa y que de repente también afecta de alguna medida a los estudiantes; posteriormente a partir del paro de labores de los estudiantes también tuvimos la oportunidad de trabajar con la Dra. Betty Ávila, que es la nueva Coordinadora Nacional del Internado Rotatorio, ella también ha dado sus aportaciones a este documento, por lo que creemos que el documento salvo algunos detalles pequeños está bastante consensuado y que va a ser de mucho apoyo para nuestros estudiantes, lo que pediría si es después que se le dé el seguimiento por parte de la Facultad para que no quede en un reglamento más, sino que realmente se ejecuten todo lo que está plasmado en este documento porque creo que es la manera en que los estudiantes se van a sentir apoyados por sus autoridades."

Seguidamente la Presidencia anuncia la discusión artículo por artículo, aprobándose de la manera siguiente:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno la metodología de discusión, en el siguiente sentido: "Les propondría que voy a hacer la lectura capítulo por capítulo y si en un capítulo hay un artículo que tengan alguna observación entonces ahí se discute, para no ir uno por uno, porque probablemente hayan capítulos que no haya ninguna objeción." Interviniendo al respecto el Dr. Dagoberto Ordoñez.

El Capítulo I, que contiene el Artículo 1 se aprobó de conformidad con el dictamen con 30 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Capítulo II, que contiene los Artículos 2 y 3 se asintieron de conformidad con el dictamen, interviniendo al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Imelda Valladares, Abog. Carlos Armando Flores y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Dra. América Alvarado, Miembro de la Comisión dictaminadora. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Abog. Carlos Armando Flores, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

En la discusión del Capítulo III, contentivo de los Artículos 4 y 5. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Dagoberto Ordoñez, Lic. Imelda Valladares, Lic. Yolanda Barahona, Abog. Oscar Javier Córdova, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Dra. Maria Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Dra. América Alvarado, miembro de la Comisión de Dictamen. Se declaró en suspenso el Capítulo III contentivo de los Artículos 4 y 5.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Estamos con la claridad de que necesitamos tener un Reglamento que esté al nivel académico, como tiene que ser la disyuntiva, cómo podemos hacer que ese nivel que debemos aspirar no se convierta en un problema inmediatamente que se apruebe, creo esa es la disyuntiva, encontrar las palabras, las frases que den esas salidas de no renunciar a la aspiración de la calidad y las condiciones pero que al mismo tiempo no sean motivo de conflictos futuros, con los estudiantes y con la Secretaría de Salud y creo que ese es el gran reto, se plantea que el documento vuelva a la comisión y que la comisión sea ampliada con personas que no son médicos, porque creo que los médicos han puesto allí todas sus aspiraciones y es correcto, pero de repente los Abogados, la Licda. Barahona, que es economista y tal vez alguien de un Centro Regional que pueda apoyar a esta Comisión, porque también conoce las necesidades locales, y turnarlo de nuevo para contextualizarlo en la realidad, porque entendemos que se aspira a lo máximo, pero después nos vamos a ver en el problema en cuanto firmen ese reglamento, entonces creo que podríamos tener sin aspirar a tenerlo la máxima académica, irlo graduando en el tiempo. Tenemos que aclararle a los estudiantes de Séptimo Año, hay que reunirnos con las dirigencias lo más pronto posible, para explicarles la situación que se ha tenido y que estaríamos tomando el tema en el Consejo Universitario ordinario del veintinueve de junio, todo lo demás que no pasa por el Consejo está en proceso tal y como se le ha informado a ellos también y la **Comisión quedaría ampliada** de la siguiente manera: Dra. América Alvarado, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Betty Ávila, Licda. Yolanda Barahona, Abog. Javier López Padilla, Representante suplente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y un Representante de la Escuela de Enfermería del CURLA, serian los miembros de la Comisión. Entonces quedaríamos en eso y pasa a la Sesión Ordinaria de Junio porque nos va a detener otras acciones que tenemos que ejecutar verdad.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES O REPLANTEAMIENTOS PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO 2012 EN EL SEGUNDO Y TERCER PERÍODO, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- Oficio No.VRA-493-2012 de fecha 14 de mayo de 2012, dirigido a MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a.i. En donde remite el Dictamen No.VRA.030-2012 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud presentada por la Abogada Miriam Guzmán, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción, en el sentido de solicitar la aprobación ad-referéndum, de un replanteamiento al Calendario Académico de la UNAH para el Segundo Periodo o Periodo Intensivo y el Tercer Periodo de 2012. DICTAMEN No.VRA-030-2012. DICTAMINA: PRIMERO: Que PROCEDE la aprobación ad-referéndum, por parte del CONSEJO UNIVERSITARIO, de las modificaciones o replanteamientos propuestos por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, al Calendario Académico del Segundo Periodo (Intensivo) y Tercer Periodo Académico de la UNAH del año 2012, lo que permitiría ordenar los procesos de planificación académica, ingreso y ajuste de calificaciones, pagos al banco, pre-matrícula, matrícula, ajustes de matrícula e inicio de clases, haciendo un mejor uso de los recursos docentes de los departamentos, conforme a las fechas siguientes:

Segundo Período o Período Intensivo de 2012

Fecha	Acción
Mayo 7-18	Planificación Académica
Mayo 21-23	Ingreso de Calificaciones y Ajustes de calificaciones
Mayo 24	Inicio de pago a bancos
Mayo 24-Junio 12	Pre-matrícula
Junio 13-15	Matrícula
Junio 18-29	Ajustes a matrícula
Junio 18	Inicio de clases
Junio 29	Finalización de pago a bancos

Tercer Período Académico de 2012

Fecha	Acción
Julio 30-agosto 10	Planificación Académica
Agosto 13-15	Ingreso de calificaciones y ajuste de calificaciones
Agosto 16	Inicio de pago a bancos
Agosto 16-23	Pre-matrícula
Agosto 24-26	Matrícula
Agosto 27	Inicio de clases
Agosto 27-Septiembre 14	Ajustes de matrícula
Septiembre 14	Finalización de pago a bancos

SEGUNDO: La Vicerrectoría Académica traslada el presente Dictamen al Consejo Universitario, para la concerniente aprobación ad-referéndum. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i."

- Oficio DIPP-155-2012. De fecha 2 de mayo de 2012, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Remitido por la Abog. Miriam Guzmán, Directora de Ingreso,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Permanencia y Promoción. En donde solicita se someta a aprobación ad-referéndum el calendario académico para el período intensivo y II período académico. Esta solicitud obedece al hecho que haciendo un análisis del calendario actual en el cual la pre-matrícula es posterior a la digitalización de calificaciones hemos concluido que representa un inconveniente ya que el estudiante no sabe a ciencia cierta si aprobó o no las clases matriculadas durante el período lo cual además traduce en una demanda no real de cupos afectando así el aprovechamiento eficiente del recurso con el que cuentan los departamentos académicos.- Adjunto a la presente el calendario elaborado.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, amplió: “Si de manera muy concreta si tomamos el calendario académico que aprobó el Consejo Universitario en el mes de diciembre del dos mil once, la propuesta que nos presentó la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción u Oficina de Registro, introduce mejoras a lo que hemos estado manejando y me permito para si tomamos la propuesta que ellos nos enviaron cuales son las mejoras, Primero: Que en el calendario académico aprobado por este Consejo Universitario no estaba, no aparecía el período de planificación académica para el período corto, entonces era solo una comunicación de la Oficina de Registro la que se recibía una circular, en cambio ahora ya sería parte del calendario académico de manera permanente, las fechas de ingreso de calificaciones ajustes de calificaciones se mantiene igual, con mucha satisfacción aprovecho para informar que hasta hoy a las diez de la mañana ya se habían ingresado en el sistema 78.6% de las calificaciones en la expectativa de que entre hoy y mañana que todavía está abierto el sistema se complete el 22% faltante para mantener o mejorar el noventa y nueve punto seis por ciento de registro que habíamos alcanzado en el período anterior. El otro cambio que se plantea es lo que ya se dice en el oficio de la pre-matrícula que actualmente estaba antes de registrar las calificaciones ahora se pasa después de que se han registrado las calificaciones y ese en qué mejora, en que ya el estudiante se pre-matrícula en aquellas asignaturas que tiene la certeza que cumple el requisito o si no la aprobó, la puede matricular, eso mejora la planificación por parte de los Jefes de Departamento y el resto se mantiene igual. Y la otra modificación o mejora es que ya se elimina y esta es una disposición que estaba desde el dos mil diez y el sistema no la había aplicado, es que ya no va a existir matrícula de laboratorios posterior, porque al revisarlos todos los planes de estudio de todas las carreras de la Universidad, las únicas carreras que tienen laboratorio por aparte son, en el CURLA Ingeniería Forestal y en Ingeniería Mecánica Industrial, el resto de Planes de Estudio, lo que tienen son asignaturas teórico-prácticas, entonces se había desvirtuado y se matriculaban los laboratorios por aparte, con la consecuencia de que se había caído en una práctica de que se le guardaba por ejemplo la calificación de la parte teórica y el alumno el período siguiente solo llevaba la práctica, entonces a partir del dos mil diez se había emitido una resolución de que todos los planes de estudio pasaran a aplicarse como está y se había incumplido porque el Sistema de Registro no la había implementado, a partir de este segundo período ya queda implementada esa resolución que es lo que académicamente procede. Entonces esas son las mejoras que se han introducido y que consideramos va a mejorar sustantivamente la planificación académica que hacen nuestros jefes de Departamento y también va a permitir que la pre matrícula se haga una vez que el estudiante ya entre hoy y el miércoles conozca sus

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

calificaciones y queda siempre el período para que el Jefe de Departamento que debe monitorear haga los ajustes en tiempo y no como lo teníamos anteriormente que todavía habían iniciado las clases y seguíamos haciendo ajustes en la planificación, gracias Señora Rectora.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-056-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-118-12-2011, contenido en el Acta No. CU-O-010-12-2011 de fecha 13 de diciembre de 2012, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2012, presentado por la Vicerrectoría Académica. **SEGUNDO:** Aprobar las modificaciones o replanteamientos propuestos por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción en el Segundo Período (Intensivo) y Tercer Período Académico de la UNAH del año 2012, lo que permitiría ordenar los procesos de planificación académica, ingreso y ajuste de calificaciones, pagos al banco, pre-matrícula, matrícula, ajustes de matrícula e inicio de clases, haciendo un mejor uso de los recursos docentes de los departamentos, conforme a las fechas siguientes:

Segundo Período o Período Intensivo de 2012

Fecha	Acción
Mayo 7-18	Planificación Académica
Mayo 21-23	Ingreso de Calificaciones y Ajustes de calificaciones
Mayo 24	Inicio de pago a bancos
Mayo 24-Junio 12	Pre-matrícula
Junio 13-15	Matrícula
Junio 18-29	Ajustes a matrícula
Junio 18	Inicio de clases
Junio 29	Finalización de pago a bancos

Tercer Período Académico de 2012

Fecha	Acción
Julio 30-agosto 10	Planificación Académica
Agosto 13-15	Ingreso de calificaciones y ajuste de calificaciones
Agosto 16	Inicio de pago a bancos
Agosto 16-23	Pre-matrícula
Agosto 24-26	Matrícula
Agosto 27	Inicio de clases
Agosto 27-Septiembre 14	Ajustes de matrícula
Septiembre 14	Finalización de pago a bancos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REFORMAS AL SERVICIO MEDICO SOCIAL, PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los siguientes oficios:

- Nota de fecha 15 de mayo de 2012, recibida el 16 de mayo del presente año, contentiva de **PROPUESTA ANTEPROYECTO DE REFORMAS AL SERVICIO MEDICO SOCIAL**. Considerando el número creciente de alumnos en todas las carreras de la salud, sobrepasa el número de becas asignado presupuestariamente, convirtiéndose en un obstáculo para la eficiencia terminal de las mismas. Considerando que a mediados del siglo pasado (1955) el gobierno de facto de don Julio Lozano Díaz, emitió un Acuerdo Presidencial mediante el cual se creaba el Servicio Médico Social obligatorio para que todos los estudiantes de medicina en forma obligatoria llegaran a los más apartados rincones del país para atender las demandas de salud. Considerando que la UNAH a través e la Facultad de Ciencias Médicas y las otras carreras del área de la salud, siempre estuvo anuente a que los estudiantes previa obtención de su título participará en estas actividades. Considerando que en el transcurso de los años se organizó un comité tripartito para el cumplimiento de esta obligación y la supervisión de la misma. Considerando que en reunión sostenida con el Consejo de Ministros, Designada Presidencial, la Señora Rectora y el Señor Decano de la Facultad de ciencias Medicas; se convino que el Servicio Médico Social será a partir de ésta fecha seis (6) meses y no de un año como se había establecido inicialmente, estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las consideraciones imperantes en el país. Considerando que en reunión sostenida con el Comité Ejecutivo del Servicio Médico Social Obligatorio, y el Consejo Consultivo Académico de la Facultad de Ciencias Médicas, respaldó este cambio. Que es necesario que esta medida sea aplicada a todas las carreas del área de la salud, en vista de que comparten la misma problemática. Por lo tanto se adjunta Anteproyecto de Reformas del Reglamento del Servicio Médico Social para su discusión por el honorable Consejo Universitario. (F y S) Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Dr. Marco Tulio Medina, enfatizó: “Señora Rectora, dentro de los considerandos habíamos planteado que esta es una situación que no solamente afecta la Facultad de Ciencias Médicas sino que afecta todo el área de la salud, Odontología, Microbiología, Enfermería y Medicina básicamente; de tal manera que pienso que debería de ser miembros de cada una de estas áreas que hicieran el análisis, uno por Odontología, por Microbiología, por Enfermería y por Medicina.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco tulio Medina, Lic. Maynor Adolfo García, Lic. Carlos Alberto Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Vicerrectora Académica y el Lic. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la Comisión nombrada para dictaminar sobre el Reglamento del Servicio Médico Social Obligatorio, de la siguiente manera: “La Comisión estará integrada por: Licda. Trinidad Vásquez por la Facultad de Ciencias Médicas, Dra. Doris E. Quan por la Facultad de Ciencias, Dra. Lourdes Murcia por la Facultad de Odontología, el Lic. Carlos Alberto Pineda, Director de la Universidad en el Valle de Sula nombrará al representante por esa unidad académica, habrá participación de la Dirección de Docencia y de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-057-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Integrar una Comisión conformada por: Licda. Trinidad Vásquez por la Facultad de Ciencias Médicas. Dra. Doris Elietta Quan, Representantes Suplente de la Facultad de Ciencias. Dra. Lourdes Murcia por la Facultad de Odontología. Un representante de UNAH-VS, que será nombrado por el Lic. Carlos Alberto Pineda, Director. Un representante de la Dirección de Docencia y Un representante de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que analicen el Anteproyecto de Reglamento del Servicio Médico Social Obligatorio, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **SEGUNDO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **Oficio No.525-2012** de fecha 18 de mayo de 2012, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite para que siga el procedimiento establecido, la propuesta de nuevo **REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNAH**, que ha sido elaborado bajo la conducción de la Dirección de Investigación Científica (DICU) y debidamente revisado por esta Vicerrectoría.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica, exteriorizó: “Como expresamos en el oficio con el que trasladamos este Anteproyecto a la Secretaría del Consejo Universitario tenemos actualmente vigente un Reglamento del Sistema de Investigación, pero consideramos que a cuatro años y con el desarrollo que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Universidad ha venido promoviendo en este campo ya se requiere no solo de reformas al actual sino uno nuevo, porque se está incorporando por ejemplo el concepto clave de todo el Reglamento es la investigación científica y tecnológica y la innovación en estos campos, entonces eso aunque se conserva buena parte del reglamento vigente ya conceptualmente también y se avanza hacia el tema de investigación científico-tecnológica e innovación, porque eso consideramos más adecuado hablar de un nuevo reglamento y aquí consideramos que tenemos en las diferentes unidades académicas Facultades y Centros Regionales avances sustantivos que ya se reflejan incluso en el tema de algunos ranking internacionales, a partir de ellos estaríamos proponiendo que integren esta comisión el CUROC, que ha venido despuntando con el tema de su unidad de investigación, que sea el Señor Director el que designe quien integraría la comisión, también aquí el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias también ha estado haciendo aportes significativos vinculados a muchas redes de investigación a nivel internacional, pediríamos a la Decana de la Facultad de Ciencias que designe a alguna de las personas que lideran este tema de la investigación en esta Facultad, otra de las Unidades que van a decir que los estamos recargando pero que hay que reconocer el trabajo que es la Facultad de Ciencias Médicas y ahí concretamente a la Coordinación General de Postgrados, que ya viene teniendo una experiencia fuerte, incluso tienen una revista que está indexada, sabemos que a nivel de la Facultad en general está la Unidad de Investigación, pero consideramos que por la relevancia que tienen los postgrados que fuera además ella ha sido premiada la Dra. Elsa Palou tuvo el Premio Internacional Científico de la Organización Panamericana de la Salud, hace dos años, así que creo que es una persona que puede aportar mucho; y la otra Unidad que también ha venido aportando muchísimo al tema de investigación y sistemas de investigación e innovación que es el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, que está participando de varias redes, entonces también que a través de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas se designará una persona, posiblemente el Director, que tiene mucho que aportar, esa sería la Comisión que habíamos pensado, cuatro (4) personas que emitieran el dictamen sobre el reglamento, gracias señora Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la Comisión nombrada para dictaminar sobre el Reglamento del Sistema de Investigación Científica, de la siguiente manera: “La Comisión estará integrada por: Un Representante del CUROC, que será designado por el Director; Un representante de la Facultad de Ciencias que será nombrado por la Decana, preferiblemente en el área de Biología; Un representante de la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Dirección de Postgrados con la Dra. Elsa Palou; Un representante del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales y la Dirección de Investigación Científica, que queda como órgano de apoyo y de consulta.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-058-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: A) Integrar una Comisión conformada por: Un representante del Centro Regional Universitario de Occidente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

(CUROC), que será designado por el Director; Un representante de la Facultad de Ciencias, que será nombrado por la Decana, preferiblemente del área de Biología; Un representante de la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Dirección de Postgrados; y Un representante del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, para que analicen el Anteproyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **B)** La Dirección de Investigación Científica quedará como órgano de apoyo y consulta. **SEGUNDO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-No.489-2012. 14 de mayo de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Señora Secretaria: Con el propósito de que sea incluido en la agenda del próximo Consejo Universitario, remito a usted los documentos relacionados con el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), importante alianza que está siendo gestionada a iniciativa de la Facultad de Ciencias Espaciales y la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Enlisto a usted los documentos que le remito: 1. Dictamen VRA.No.028-2012. 2. Oficio Dictamen DL-319-2012 emitido por la oficina del señor Abogado General. 3. Oficio DD-102-2012 y Dictamen DD-019 emitidos por la Dirección de Docencia. 4. Oficio SEAF No.601, emitido por la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas 5. Tres (3) ejemplares impresos y un CD conteniendo el CONVENIO en mención. Me suscribo de usted agradeciendo su valiosa atención a la presente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.028-2012.** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Espaciales y la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación y posterior firma por la señora Rectora, del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

DE HONDURAS (UNAH). SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario que en la Clausula Quinta del Convenio, se defina que por la UNAH los enlaces técnicos serán nombrados por la Facultad de Ciencias Espaciales y por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los catorce días del mes de mayo del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **DL. 319-2012, 26 de Abril de 2012.** Doctora. **RUTILIA CALDERÓN** Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio VRA-403-2012 de fecha 17 de Abril de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal (F y S) Nidia Francisca Rodríguez Mercado por Abogado General.

- **OFICIO DD-102, 27 de abril de 2012** Doctora **RUTILIA CALDERÓN** Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto a la presente remito a usted Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría Académica en el Oficio VRA-403-2012 del 17 de abril del 2012 sobre el contenido del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Atentamente (F y S) Msc. **MAGDA ELSY HERNÁNDEZ** DIRECTORA DE DOCENCIA. **DICTAMEN No. DD-019** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar, el Oficio VRA-403-2012 del 17 de abril 2012 para emitir Dictamen sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y **CONSIDERANDO QUE: 1** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en base al Artículo 160 de la constitución de la República es una Institución Autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. Contribuirá a la investigación científica y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales; deberá participar en la transformación de la sociedad hondureña. 2. El presente Convenio tiene como objetivo la colaboración mutua entre la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ASAEH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para el desarrollo de procesos formativos, de investigación y vinculación tendentes a desarrollar las áreas de ciencias y tecnologías aeronáuticas que sean de interés para las instituciones y la población en general. 3. El propósito de este Convenio es proporcionar la seguridad aeronáutica en el país y en la región Centro Americana, mediante actividades de formación,

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

investigación y difusión de temáticas relacionadas con la aeronáutica civil. 4. El presente Convenio expone los distintos elementos integradores señalados en el Artículo 7 del Reglamento para la presentación, aprobación, firma y registro de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones. **POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** Se apruebe el Convenio de Cooperación institucional entre la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo (ADAEH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en cada una de sus partes. Dado en la Ciudad Universitaria a los veintiséis días del mes de abril del dos mil doce. (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-601 23 de abril 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio No. VRA-403-2012 del 17 de abril del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el "Convenio de Cooperación Interinstitucional a Suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH) nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo** El objetivo principal es orientar la colaboración mutua entre la ADAEH y la UNAH para el desarrollo de procesos formativos, de Investigación y Vinculación tendientes a impulsar y desarrollar las áreas de las Ciencias y Tecnología Aeronáutica que sean de interés para las dos Instituciones y para la población en general. **II. Financiamiento** Las actividades contempladas en el Convenio de Cooperación se desarrollarán en forma conjunta, por consiguiente, la Unidad ejecutora correspondiente debe contar con la disponibilidad de recursos necesarios dentro de la partida presupuestaria que le ha sido asignada, sin tener que recurrir a la ampliación del presupuesto. En virtud de lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el Convenio pueda ser suscrito en las instancias correspondientes; para mayor información se adjunta copia del Oficio No, 194-FYP emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto. Atentamente, (F y S por) Leónidas Donato Elvir Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. OFICIO No. 194-FYP ABRIL 20, 2012 LICENCIADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE Estimado Lic. Elvir: En atención al oficio VRA-403-2012, del 17 de Abril, 2012, mediante el cual, la Doctora Rutilia Calderón, Vice Rectora Académica de la UNAH, envía adjunto copia del Convenio de Cooperación interinstitucional a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH) El presente convenio., tiene como objetivo principal, Orientar la colaboración mutua entre la ADAEH y la UNAH para el desarrollo de procesos formativos, de Investigación y Vinculación tendientes a impulsar y desarrollar las áreas de las Ciencias y Tecnología Aeronáutica que sean de Interés para las dos Instituciones y para la población en general. Visto el documento en cada uno de sus enunciados, este Departamento de Finanzas y Presupuesto es de la opinión **FAVORABLE**, para que la UNAH, y la ADAEH, suscriba el presente convenio, tomando en consideración lo Siguiente: Todas las actividades a desarrollarse deben enmarcarse dentro de los techos presupuestarios asignados a la unidad encargada del desarrollo del Convenio, no con ampliación al presupuesto de la misma. Atentamente (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 29 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-059-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AERONÁUTICO Y EDUCATIVO DE HONDURAS (ADAEH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **RU-306-2012, 18 de Mayo de 2012** Licenciada Belinda Flores Secretaria del Honorable Consejo Universitario Estimada Lic. Flores: Se anexa Convenio de Cooperación Académica Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de la Salle, Bogotá D.C. Colombia, con sus respectivos dictámenes para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA. **DICTAMEN FINAL 005-2012** Visto y analizado el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad de la Salle, Bogotá D.C. Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contando con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica y sus sugerencias incorporadas, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Finanzas, y de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa MDC; 11 de Mayo de 2012. (F y S) MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

- **DICTAMEN VRA-No.027-2012.** La Vicerrectoría Académica, Visto y Analizado el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentado por iniciativa de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Lic. Mayra Falck, **CONSIDERANDO** Que el Convenio es pertinente con los principios del Modelo Educativo de la UNAH, particularmente con la internacionalización y la calidad de la Educación Superior que la UNAH desarrolla y que la Universidad de La Salle, cuenta con una trayectoria de compromiso con la calidad y la responsabilidad social universitaria en Colombia y a nivel internacional; La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiera la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Convenio mencionado y autorice a la señora Rectora para su firma. Recomendando que previo a la firma se corrija la redacción del mismo para mejorar la claridad del texto, además de armonizarlo con el Reglamento de Convenios de la UNAH, en el cual se autorizan los “Acuerdos Específicos” y en el Convenio se dice “Acuerdos Adicionales”. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los catorce días del mes de mayo del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.
- **DL. 332-2012, 02 de Mayo de 2012.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck. En atención a su Oficio No. 263-2012-VRI-UNAH de fecha 27 de Abril de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Académica a suscribirse entre la Universidad de la Salle Bogotá D.C. y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dichos documentos, están de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, la gestión del conocimiento y la vinculación de la universidad a la sociedad y el fortalecimiento institucional. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenios desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **DICTAMEN No. DD-022** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 260-2012-VRI-UNAH, del 27 de abril 2012 para emitir Dictamen sobre el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de la Salle, Bogotá D.C. Colombia y la

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma en su Artículo 3 incisos 2, 3 y 4, tiene como propósito formar profesionales del más alto nivel cívico y ética, difundir la investigación científica, humanística y tecnológica y fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales y empresariales 2. La Universidad de la Salle Bogotá D.C. Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tienen como objeto establecer los vínculos para crear las bases para la cooperación y colaboración entre las disciplinas de ambas universidades. Incluyendo actividades y Proyectos en el área de la Docencia, Investigación e Intercambio de Docentes y Estudiantes. 3. El presente Convenio contiene las especificaciones de presentación del mismo, estipulados en el Reglamento de Procedimientos para la Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. **POR TANTO, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad de la Salle, Bogotá D.C, Colombia y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Dado en Ciudad Universitaria a los catorce días del mes de mayo del dos mil doce. (F y S) Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-672 5 de mayo 2012** Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 262-2012-VRI-UNAH del 27 de Abril del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el “Convenio Marco a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de la SALLE de Colombia” nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo del Convenio** El objetivo principal del Convenio es establecer los vínculos y crear las bases para la cooperación y colaboración entre las disciplinas académicas que la Universidad de la Salle-Colombia y la UNAH tienen en común. **II. Financiamiento** La Cláusula Tercera del Convenio estipula que las partes no están obligadas a cubrir honorarios, salarios o cualquier tipo de remuneración personal a sus visitantes. Las instituciones se comprometen a buscar fondos externos para llevar a cabo las actividades contempladas en dicho Convenio. Como de conformidad a la Cláusula Tercera del Convenio arriba citada la celebración de éste y su puesta en marcha no tendría repercusiones presupuestarias, que impliquen la realización de acciones adicionales en el marco de las finanzas de la UNAH, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el Convenio pueda ser suscrito en las instancias correspondientes. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-060-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 71 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

UNIVERSIDAD DE LA SALLE, BOGOTÁ D.C. COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.16

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN Nº 015-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR II N° DE EMPLEADO: 8612. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. CARLOS SABILLON, JEFE DEPTO. DE FILOSOFÍA (UNAH/VS). DECANO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, DIRECTOR UNAH/VS). II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar como Profesor por hora el 19 de mayo de 1993. - Nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 1° de febrero de 1995, actualmente Profesor Titular II a partir del 1° de noviembre de 2006. - La solicitud del Lic. Perdomo Interiano es refrendada por el Director de UNAH/VS, Licenciado Carlos Alberto Pineda, y por el Jefe del Departamento de Filosofía (UNAH/VS) Lic. Carlos Sabillón. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al Licenciado **CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para continuar desempeñándose como Diputado Propietario en el Congreso Nacional de la República por el Departamento de Santa Bárbara. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 21/05/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 72 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-061-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **LIC. CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para continuar desempeñándose como Diputado Propietario en el Congreso Nacional de la República por el Departamento de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) DICTAMEN N° 016-2012 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ADOLFO RAQUEL QUAN. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 2858. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 11 DE JUNIO DE 2012 AL 10 DE JUNIO DE 2013. JEFE INMEDIATO: DR. FREDY AVALOS LINGAN, JEFE DEL DEPTO. DE INGENIERÍA CIVIL. DECANO O DIRECTOR: INGENIERO JOSÉ MÓNICO OYUELA M. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Colaborador Auxiliar en la Dirección de Investigación Científica a partir del 10 de octubre de 1983. - Nombrado como Profesor Auxiliar en Investigación Científica, a partir del 1° de septiembre de 1984. - Traslado de la Dirección de Investigación Científica a la Facultad de Ingeniería a partir del 1° de noviembre de 1987. - La solicitud del Ingeniero Raquel Quán es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. José Mónico Oyuela M. y por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, Dr. Roberto Fredy avalos Ligan. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 11 de junio de 2012 al 10 de junio de 2013 al Ingeniero Msc. **ADOLFO RAQUEL QUAN**, Profesor Titular III del Departamento de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, mientras dure en el cargo para el que fue nombrado como Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Vivienda. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 21/05/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-062-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 11 de junio de 2012 al 10 de junio de 2013, al **MSC. ADOLFO RAQUEL QUAN**, Profesor Titular III del Departamento de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería, para desempeñarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 73 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

como Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN Nº 017-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA MARITZA ERAZO MILLA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR Nº DE EMPLEADO: 8082. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 15 DE MARZO DE 2012 AL 15 DE MARZO DE 2013. JEFE INMEDIATO: LIC. HÉCTOR O. MARTÍNEZ CASTILLO, JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA. DECANO O DIRECTOR: DRA. MIRNA MARÍN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Instructor Medio Tiempo a partir del 15 de febrero de 1991, luego fue nombrada como Instructor M.T. a partir del 1º de enero de 1993, recibió su nombramiento temporal por sustitución como Instructor a Tiempo completo a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 1995, luego fue promovida en forma definitiva a Profesor Auxiliar I a partir del 1º de febrero de 1999. - Fue reclasificada de Profesor Auxiliar I a Profesor Auxiliar a partir del 1º de julio de 2004 en el Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias. - La solicitud de la Doctora es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín y por el Jefe del Departamento de Biología, Héctor O. Martínez Castillo. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013 a la Licenciada ANA MARITZA ERAZO MILLA, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar su Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética en la Universidad de Chile, Programas de Grados Académicos en la República de Chile. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 21/05/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-063-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 16 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013, a la **LIC. ANA MARITZA ERAZO MILLA,** Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar su Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética en la Universidad de Chile, Programas de Grados Académicos en la Republica de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 74 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

d) DICTAMEN N° 018-2012 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: HERMAN CUEVA PINEDA. CATEGORÍA: PROFESOR POR HORA N° DE EMPLEADO: 5916. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE MARZO DE 2012 AL 01 DE MARZO DE 2013. JEFE INMEDIATO: ARQ. ARTURO SUAREZ MOYA. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH a partir del 1° de agosto de 1991. Nombrado como Profesor por Hora, a partir del 25 de febrero de 1994. El Ingeniero Raquel Quan, no ha gozado de los siguientes permisos: La solicitud del Ingeniero Cueva Pineda es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y por el Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Arturo Suarez Moya. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013 al Ingeniero **HERMAN CUEVA PINEDA**, Profesor por Hora del Departamento de Arquitectura dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal.. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 21/05/2012. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto al Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-064-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013, al **ING. HERMAN CUEVA PINEDA**, Profesor por Hora del Departamento de Arquitectura dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

e) DICTAMEN N° 019-2012 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO DARÍO LOBO LARA. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: FRANCISCO DARÍO LOBO LARA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 3950. DEPENDENCIA: CARRERA DE DERECHO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01/07/2012 AL 30/06/2013. JEFE INMEDIATO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ. II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH desde mayo de 1977. - La petición de Prórroga de Permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández según Oficio N° RR-HH-UNAH-VS 08-11/550. III. RECOMENDACIÓN AL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 75 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 al Doctor **FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua. Se adjunta el Convenio de la Corte Centroamericana de Justicia donde se puede ver su Artículo 11 y, el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22 de septiembre de 2011. (F y S) **JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Carla Garcés, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández, Lic. Juan Pablo Carias.

Seguidamente el Abog. Carlos Armando Flores, propuso al pleno lo siguiente: “Señora Presidenta muchas gracias, tal vez antes de resolver a favor o en contra sería conveniente redactar un previo, o sea que previo a resolver favorable o no, que acredite en lo que él sustenta su petición, y así en la próxima sesión se le resolvería si procede o no procede, ¿porqué? Porque saldríamos mejor, porque sería el caso después de que si se le negamos y tiene él fundamentos nos puede demandar, nos va a dar a conocer internacionalmente, entonces creo que dándole otra oportunidad de un previo no sería malo.” Participando al respecto el Lic. Germán Donald Dubón.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Éste permiso queda en suspenso pendiente, y se le estaría girando una comunicación personal al Abogado Francisco Darío Lobo Lara para que pueda él sustentar los elementos de ley en los que está basando ya un treinta y uno permiso, y giraríamos la solicitud al Abogado General de la Universidad para que nos tenga en la próxima reunión su dictamen o los elementos de ley en los que se fundamentaría este permiso.” Suficientemente discutida la propuesta del Abog. Carlos Armando Flores, con la modificación del Lic. Germán Donald Dubón. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) NO. AOE 02-2011, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Previo al desarrollo del Punto la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “En este punto, explico que no tienen copia de los documentos de este Convenio, ni del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 76 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

último punto que es la Creación de la Licenciatura de Astronomía y Astrofísica, porque son puntos que llegaron el día de hoy a las diez de la mañana y por la importancia se solicitó al Pleno que lo subiéramos de Puntos Varios a Puntos de Agenda y no dio tiempo de sacar copia para todos. Lo que si nos comprometemos es que se les escanee mañana y entre mañana y pasado los tengan en sus correos, los dos puntos.”

Seguidamente para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-494-2012. 14 de mayo de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Con el propósito de que sea incluido en la Agenda próxima a desarrollar por el Consejo Universitario, respetuosamente remito a usted los documentos relacionados con el **CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) No. AOE 02-2011** que está siendo gestionado por iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas. En tal sentido enlisto a usted los documentos siguientes: 1. DICTAMEN VRA-029-2012. 2. Copia de Oficio DL.-103-2012 emitido por el Departamento Legal. 3. Oficio Dictamen SEAF-602-2012 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Tres ejemplares originales del Convenio UNAH-HONDUTEL 5. Un CD con el referido convenio en formato digital. Agradeciendo su valiosa atención a la presente me suscribo de usted como su segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-029-2012.** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) No. AOE 02-2011**, presentado por iniciativa de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Convenios de la UNAH, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario que apruebe y autorice a la señora Rectora para la firma del **CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) No. AOE 02-2011. SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, la Facultad de Ciencias Económicas realice las mejoras siguientes al texto del Convenio: a. Verificar si lo establecido en la Clausula CUARTA, inciso b) procede; ya que es entendido que a través del Convenio Marco y el Addendum firmados anteriormente entre la UNAH y HONDUTEL, el acceso a Internet será brindado por HONDUTEL y no asumirse como compromiso de la UNAH. b. Para una aplicación adecuada de las políticas académicas de la UNAH, en la Clausula CUARTA, inciso d), debe leerse “...y en el futuro bimodal (presencial y a distancia/virtual)”, en vez de “...y en el futuro la modalidad bimodal (presencial y virtual)”. c. Verificar si procede mantener la clausula OCTAVA, ya que la UNAH es autónoma para definir su oferta académica y el alcance de la misma no debe ser definido a través un Convenio. d. Modificar la numeración de

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 77 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

las Clausulas, ya que en el texto se salta de la Clausula CUARTA a la Clausula SEXTA. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. D. L 403-2012 13 de Febrero de 2012** MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNAH SU OFICINA Estimada Mae Flores: En respuesta a su Oficio No. DCET-No. 34 de fecha 31 de Enero de 2012, recibido en esta oficina el 02 de Febrero de 2012, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre el borrador del **ACUERDO OPERACIONAL ESPECIFICO DE SERVICIO No. AOE 02-2011 "INTERCAMBIO DE SERVICIOS"** de acuerdo al **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**; del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión del Acuerdo Operacional Especifico No AOE 02-2011 Intercambio de Servicios el cual cumple con los Requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida esta Oficina del Abogado General emite la siguiente Opinión Legal: Dicho documento cuenta con los requisitos esenciales para su validez como ser Las Partes que en nombre de la institución van a suscribir el Acuerdo, y sus generales, El Área o campo en que se desarrollara el Acuerdo, El Propósito, Los Objetivos, Las Principales actividades a desarrollarse, Las Responsabilidades de cada una de las partes, Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, La Duración del mismo, El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Las Causas y Condiciones de Terminación del Acuerdo. Por tanto y en aplicación al artículo 9 del Reglamento de Convenios, es procedente turnar el mismo o seguir el mismo procedimiento correspondiente para la tramitación del convenio, o sea, presentar ante Secretaría General el Acuerdo Operacional AOE 02-2011 para anexarlo al expediente del Convenio, luego se trasladara a Vice Rectoría Académica quien solicitara los dictámenes correspondientes a las diferentes unidades administrativas competentes y una vez cumplimentados dichos dictámenes velar porque en el contenido de los mismos tenga debida claridad y comprensión de los términos, y emitir su dictamen final para la respectiva aprobación. Anexando este Acuerdo Operacional Especifico de Servicio No. AOE 02-2011 al Convenio Especifico de Intercambio de Servicios (CEPS-077-2011) entre la UNAH y HONDUTEL. Atentamente, (F) Henry Fuentes Asistente Legal (F y S) José Ramón Martínez Rosa Abogado General.
- **Oficio SEAF- 602 23 de abril 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoria Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio No. VRA- 423-2012 del 18 de abril del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el "Convenio Especifico de Intercambio de Servicio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)" esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se Pronuncia favorablemente en base al dictamen No. 191 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, mismo que contiene las recomendaciones pertinentes para la puesta en marcha de dicho convenio, para mayor información se adjunta copia del Oficio en referencia.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 78 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **OFICIO No.191 ABRIL, 20 DE 2012** ABOGADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Presente. Estimado Abogado Elvir: Atendiendo oficio VRA-423, del 18 de abril de 2012 y documentos anexos, enviados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica ai, donde nos solicitan emitir dictamen financiero sobre el **“Convenio Especifico de Intercambio de Servicio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) “**. Considerando que la finalidad del presente convenio es de establecer los mecanismos de cooperación que permitan la difusión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), la academia y la investigación, mediante el intercambio de los servicios de cada una de las instituciones en aras del bienestar y desarrollo de Honduras. Para la puesta en marcha del convenio se ha establecido como representantes de las partes como oficiales de enlace al Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas por parte de la UNAH y la Dirección del Centro de Capacitación (CENCAPH) por HONDUTEL. La UNAH reconocerá el 50% del costo de la Maestría de al menos 25 empleados de HONDUTEL por los servicios que esta última preste por la misma cuantía; el 50% restante será absorbido por cada uno de los maestrantes así como los gastos de graduación, textos, materiales o cualquier otro gasto adicional; el precio total de la Maestría por alumno será de Lps. 70,000.00 pagaderos por anticipado en la siguiente forma: **1.** Matrícula Lps. 10,500.00. **2.** 17 cuotas de Lps. 3,500.00 pagaderos mensualmente a partir del cuarto mes. En base a lo anterior y considerando que la UNAH cuenta con la estructura, los espacios físicos y el recurso humano necesario y capacitado para cumplir con este convenio y que el mismo no compromete las finanzas de la UNAH, por el contrario se establecen mecanismos alternos para que la UNAH pueda acceder a los servicios que presta HONDUTEL; esta oficina es del criterio que se **apruebe el Convenio Especifico de Intercambio de Servicio entre la UNAH y HONDUTEL**. Sin otro particular se suscribe de usted. Atentamente, (F y S) RITZA BENAVIDES DE MOLINA, JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre el tema amplió: “Ampliando un poquito este es un proyecto que estamos llevando a cabo de manera conjunta con la Facultad de Ingeniería y el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión en Telecomunicaciones ya fue aprobado por este Consejo Universitario y ya está en el Consejo de Educación Superior, recibido para su aprobación, este programa es un programa bastante ambicioso, muchos me han dicho y porqué está metido Ciencias Económicas en algo de Telecomunicaciones y es porque es Gestión en Telecomunicaciones, tiene un componente técnico pero mayormente es un componente de administración de las telecomunicaciones y en la parte técnica tenemos el apoyo y la participación de la Facultad de Ingeniería.”

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Manuel Espinal, Abog. Oscar Javier Córdova y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las modificaciones planteadas en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 79 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-065-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), No.A0E 02-2011, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando la Facultad de Ciencias Económicas realice las mejoras al texto indicadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 18

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, Y SU PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- **OFICIO VRA-533-2012. 22 de mayo de 2012.** Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Estimada señora Secretaria: Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de solicitarle, incluir en la Agenda del Consejo Universitario los documentos relacionados con la solicitud de creación de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, que han sido presentados a esta Vicerrectoría Académica por la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. Enlisto a usted los siguientes documentos: 1. Dictamen VRA-No.031-2012 emitido por esta Vicerrectoría 2. Oficio Dictamen SEAF-752 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas 3. Oficio No.391-2012 emitido por el Departamento Legal. 4. Oficio DD-105-2012 emitido por la Dirección de Docencia y Dictamen DD-021-2012. 5. Plan de Factibilidad de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. 6. Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. 7. Diagnóstico para la Creación de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No.031 CARRERA DE ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** La Vicerrectoría Académica, Vistos y Analizados los documentos: **“Diagnóstico para la creación de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura”, “Plan de Estudios la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura”, y “Plan de factibilidad para la creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el**

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 80 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

Grado de Licenciatura", presentados por iniciativa de la Facultad de Ciencias espaciales, a través de su Decana la Dra. María Cristina Pineda de Carías, **CONSIDERANDO** Que hasta la fecha, la Facultad de Ciencias Espaciales ha venido desarrollando una oferta académica constituida por asignaturas optativas y postgrados (maestrías), siendo necesario que avance hacia la formación a nivel general en las Ciencias Espaciales, lo cual se logra principalmente con las carreras en el grado de licenciatura. **CONSIDERANDO** Que Facultad de Ciencias Espaciales tiene avances y logros, significativos y sostenibles en la internacionalización de los procesos de docencia e investigación que lleva a cabo; integrando varias redes académicas en el campo del conocimiento ya referido y sus disciplinas, cumpliendo con ello uno de los principios que sustentan y orientan el Modelo Educativo de la UNAH. **CONSIDERANDO** Que los documentos que sustentan la creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura, son producto de varios meses de trabajo interdisciplinario, y han sido objeto de revisión crítica por parte de las Unidades Académicas requeridas: Dirección de Docencia, Facultad de Ciencias y Vicerrectoría Académica; habiéndose incorporado la mayoría de las observaciones y recomendaciones sustantivas, para lograr la mayor calidad y pertinencia posible de la propuesta. **CONSIDERANDO** Que se cuenta con los Dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y Abogado General. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica en su Artículo 23 y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica Artículo 10, inciso 15) y el Reglamento de Departamentos Académicos y Carreras, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura, en la Facultad de Ciencias Espaciales. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que instruya a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que previo a la presentación de los documentos al Consejo de Educación Superior para la aprobación definitiva de la carrera, se hagan los siguientes ajustes en el **"Diagnóstico para la creación de la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura"**, y en el **"Plan de Estudios la carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura"**: a. Incorporar en el documento de Diagnóstico información sobre necesidades auténticas y estratégicas, identificadas por otros actores del campo de la Astronomía y la Astrofísica, fuera del ámbito universitario o académico. b. En el Plan de Estudios, en el listado de asignaturas (pág. 26), Inglés I, Inglés II e Inglés III aparecen como "recomendables", y en la descripción mínima de cada uno, aparecen como "obligatorias". Se recomienda que los tres (3) niveles sean obligatorios, como lo establece el Perfil General del Egresado de la UNAH, en el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, y por pertinencia con el campo laboral de la Astronomía y la Astrofísica. c. En todos los Syllabus la bibliografía debe escribirse siguiendo las Normas Internacionales. d. El Seminario de Investigación aparece como asignatura "electiva", siendo que el Acuerdo 82 del 2006 establece como requisito de graduación el Seminario de Investigación con un peso académico de cuatro (4) Unidades Valorativas; debe colocarse como asignatura obligatoria. e. Debe especificarse en el Plan de Estudios cuáles asignaturas podrán ser objeto de Examen de Suficiencia. Tegucigalpa, M.D.C., 18 de mayo del 2012 (F y S) DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA VICERRECTORA ACADÉMICA.

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 81 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

- **Oficio SEAF-752, 21 de Mayo 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-504-2012 del 16 de mayo presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre la **“Implementación de la Carrera de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Licenciatura** nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I. Objetivo del Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica, en el Grado de Licenciatura** El objetivo principal es formar Licenciados (as) en Astronomía y Astrofísica con suficiente dominio de su campo, responsabilidad social y ética, conscientes de la realidad nacional y regional, suficiente interés y entusiasmo para realizar su trabajo. **II. Financiamiento** La Carrera estará adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales, bajo la Estructura Presupuestaria 2-03-37-1, para el presente periodo fiscal se dispone únicamente de los recursos presupuestarios aprobados a la Facultad de Ciencias Espaciales, por tanto de iniciarse este año su financiación tendrá que ser de esa fuente y para el año 2013 habrá que contemplarlo tanto en el Presupuesto como en el Plan Operativo Anual. Con las consideraciones expuestas, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para la puesta en marcha de la Carrera de Astronomía y Astrofísica. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio No. 391-20112 16 de Mayo de 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Dra. Calderón: En atención a su oficio VRA-504-2012 de fecha 16 de Mayo del año en curso, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada al proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura que será impartida por la Facultad de Ciencias Espaciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuyo objetivo general es formar profesionales del más alto nivel académico, tecnológico e informático, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y ayudar a la transformación de la sociedad hondureña. Asimismo en vista que para el desarrollo del plan de estudios de esta carrera, como ser recursos humanos especializados, instalaciones, facilidades, materiales y equipos están disponibles en el Departamento de Astronomía y Astrofísica, principal fuente de servicios y recursos para esta carrera y ya contando en la UNAH con estos insumos primordiales, Por lo tanto es procedente la aprobación de este plan de estudios, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal (F y S) José Ramón Martínez Rosa Abogado General.
- **OFICIO DD-105 30 de abril de 2012** Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto a la presente remito a usted Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría Académica sobre el contenido del **Diagnóstico y el Plan de Estudios de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura.** Atentamente Msc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA **DICTAMEN DD-021-2012** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, luego de haber revisado los documentos presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales Dra. María Cristina Pineda de Carías sobre el **Diagnóstico y el Plan de Estudios de La Carrera de Astronomía y Astrofísica en El Grado de Licenciatura**, considera: **1.** Que la UNAH como institución rectora del sistema de Educación Superior está comprometida con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 82 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

país a forjar aquellos profesionales en disciplinas científicas innovadoras capaces de provocar cambios en la sociedad hondureña, fortaleciendo el talento humano que contribuyan a erradicar la pobreza. **2.** Que la facultad de Ciencias Espaciales cuenta con una maestría en Astronomía y Astrofísica, acreditada por el CSUCA que se nutre de egresados de las licenciaturas en Física, Matemáticas, o Ingenierías; por lo que sería importante que el profesional a nivel de esta licenciatura sean los que en su mayoría continúen su especialización hacia dicha maestría. **3.** Que esta propuesta ha incorporado lineamientos pedagógicos del Modelo Educativo de la UNAH y cumple con las normas académicas de esta institución y de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO** esta Dirección de Docencia **RECOMIENDA: Que se apruebe la Creación de la Carrera de Astronomía y Astrofísica en el Grado de Licenciatura**, que estará adscrita a la Facultad de Ciencias espaciales. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los 30 días del mes de abril de 2012. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, sobre el tema expresó: “Pienso que hemos llegado a un momento histórico, histórico después de que se dio la creación de la Facultad de Ciencias Espaciales, el primer compromiso que nosotros teníamos era de elaborar un Plan de Estudios, nos involucramos al estudio del documento del modelo educativo, tuvimos por un par de meses una jornada de trabajo, la Comisión Curricular con la Dirección de Docencia, para involucrarnos de cuál era el nuevo proceso que debíamos de seguir y desde luego nos tomó un tiempo elaborar la propuesta y seguir el procedimiento adecuado, me parece que los comentarios, las recomendaciones que hace la Vicerrectoría Académica, desde luego son totalmente acertadas, posiblemente en cuanto a las dos primeras fue por esa premura de presentar los documentos, a lo mejor fue alguna omisión, ahora en cuanto al tema de investigación no es que no esté incluido, sino que antes al contrario están incluidos cuatro seminarios de investigación, con una orientación, dedicada a posibles áreas que es la que nosotros manejamos, pero desde luego habrá que decir o adaptar la descripción de los sílabos correspondientes a lo que es el Seminario, que entiendo que es la intención de la recomendación. Por otro lado compañeros del Consejo Universitario aunque sé que ha sido una jornada bastante larga, quiero destacar dos aspectos en este momento, dos aspectos por lo cual llamo que la Resolución que vamos a tomar es histórica, por un lado en el campo de las ciencias espaciales y en su eje central la Astronomía y la Astrofísica somos líderes de la Región Centroamericana, cuando comentamos que tenemos la Facultad y que vamos a tener esta carrera creo que somos la envidia de las universidades de la región y desde luego eso nos obliga a comprometernos con un alto nivel en donde el eje de investigación definitivamente va a ser importante. Y segundo aspecto y no menos importante, es que en este momento que la Universidad se juega un papel en cuanto a definir los procesos de cómo manejar, la gobernabilidad necesita que los órganos de gobierno estén cabalmente integrados, y hasta el momento ustedes han oído decir que se hablaba de representación estudiantil de solamente diecisiete unidades académicas, de las diez facultades solo nueve y los ocho centros regionales y hacía falta una, y esa Facultad es la Facultad de Ciencias Espaciales, al aprobarse el Plan de Estudios de Astronomía y Astrofísica, la Facultad de Ciencias Espaciales, tiene ya la puerta para tener los propios estudiantes, que Dios mediante cuando al tercer período nosotros estemos posiblemente ya incorporando la representación estudiantil y ya no se hable de una

Copia de su Original



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 83 de 83
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-05-2012
22, Mayo, 2012

representación incompleta, sino que una representación autentica de todas las facultades y todos los centros y de nuestra parte a nombre de los profesores, la Comisión Curricular, y decimos nos vamos a esmerar por buscar cuales sean esos mejores representantes, pido el apoyo en esta decisión histórica, muchas gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con las observaciones hechas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-066-05-2012. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de **ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica), Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Realizar las correcciones enunciadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, previo a su presentación al Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 19
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “El siguiente punto es puntos varios que incluye las excusas y la correspondencia que ya leí de manera sucinta, a menos que ustedes quieran que se lean de de manera textual, en este caso les solicitaría nos dispensen la lectura de la Correspondencia.” Se dispensa la lectura por unanimidad.

PUNTO No. 20
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la reunión a las diecinueve con cuarenta y tres horas, temprano, que tengan buen viaje gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a las 07:43(hrs) de la noche.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA

Copia de su Original